

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año	II	Primer Periodo de Sesiones	Ordinarias	LXIV	Legislatura	Núm.	34
-----	----	----------------------------	------------	------	-------------	------	----

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 02 DE MARTES DE 2025

SUMARIO

ASISTENCIA	4
ORDEN DEL DIA	5
ACTAS	8

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 9

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 16

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 20

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 30

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 38

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	61	Informe Trimestral del periodo comprendido 01 de marzo al 31 de mayo de 2025. 76
ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	68	VII. Oficios suscritos respectivamente por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio y agosto-octubre 2025. 76
COMUNICADOS	75	VIII. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 019/2025 dirigida al doctor Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero. 76
I.- Oficio suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de las Entidades Federativas y de la ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias legislen la incorporación de un apartado en las licencias y permisos para operar o conducir vehículos donde donde se realice la anotación que exprese la voluntad del titular de ser donador de órganos, tejidos y células para trasplantes".	76	IX. Oficio suscrito por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a esta Legislatura, la Recomendación 047/2019 dirigida al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. 76
II. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el Primer Informe Anual de Actividades de la citada comisión.	76	X. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 021/2025 dirigida a la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. 76
IV. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo 29 de julio al 28 de octubre de 2025.	76	XI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que comunica el Acuerdo 066/SE/14-11-2025, por el que se aprueba el plan de trabajo, la calendarización y la convocatoria para la realización de la consulta previa, libre e informada, en cumplimiento de las Sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355-2024. 76
V. Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al periodo agosto-octubre 2025.	76	XII. Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado, titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que envía el Informe semestral de resultados de Gestión, periodo comprendido 11 de mayo al 11 de noviembre 2025. 76
VI Oficio signado por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el Tercer		INICIATIVAS _____ 77

<p>OFICIO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, ARACELI OCAMPO MANZANAREZ, OBDULIA NARANJO CABRERA, GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ Y MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 180 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. 77</p> <p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 Y SE ADICIONA EL 187 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ. 77</p> <p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS. 83</p> <p>PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420. (COMISIÓN DE HACIENDA) 83</p> <p>PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE HACIENDA) 97</p> <p>PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE HACIENDA) 106</p> <p>PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL</p>	<p>PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (COMISIÓN DE HACIENDA) 166</p> <p>SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS, A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 171</p> <p>SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 198, 200 Y 201 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 173</p> <p>SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EL PÁRRAFO ACTUAL EN LO SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 175</p> <p>SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 TER, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 177</p> <p>SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO PRIMERO “DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL”, UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO “INDUCCIÓN O AYUDA AL</p>
---	--

SUICIDIO POR RAZONES DE GÉNERO”, CON SUS ARTÍCULOS 153 BIS, 153 TER Y 153 QUATER, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 180

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, considere una partida presupuestaria a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero, pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en general, encaminadas a la instrumentación en nuestra entidad del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA). 183

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPECTUOSO EXHORTO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE, REALICEN ACCIONES DE CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y, ESPECÍFICAMENTE, DE AQUELLOS VINCULADOS A CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y

MUJERES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES). 185

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPECTUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA QUE AGILICE LAS INVESTIGACIONES DE FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES, DEBIENDO REMITIR A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS UN INFORME ESTADÍSTICO DE ESTOS DELITOS, ASÍ COMO EL ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUSTICIA). 188

CLAUSURA Y CITATORIO: _____ 190

**PRESIDENCIA
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Mossó Hernández Leticia, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra

Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Valenzuela Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Glafira Meraza Prudente, Leticia Rodríguez Armenta y Erika Lorena Lührs Cortés y para llegar tarde las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera y la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo y los diputados Jesús Parra García, Joaquín Badillo Escamilla y Julián López Galeana.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la asistencia de 29 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 41 minutos del día martes 2 de diciembre de 2025 se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al mismo.

La secretaria Catalina Apolinario Santiago:

Con gusto presidente.

ORDEN DEL DÍA PRIMERA SESIÓN

* Pase de lista de asistencia.

* Declaratoria de cuórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles primero de octubre del año dos mil veinticinco.

Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles primero de octubre del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes siete de octubre del año dos mil veinticinco.

c) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles ocho de octubre del año dos mil veinticinco.

d) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de octubre del año dos mil veinticinco.

e) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de octubre del año dos mil veinticinco.

f) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco.

g) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de octubre del año dos mil veinticinco.

h) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.

i) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Guerrero, celebrada el día miércoles veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de las Entidades Federativas y de la ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, legislen la incorporación de un apartado en las licencias y permisos para operar o conducir vehículos, donde se realice la anotación que exprese la voluntad del titular de ser donador de órganos, tejidos y células para trasplantes".

II. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el Primer Informe Anual de Actividades de la citada comisión.

III. Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual remite el Informe Anual de Actividades realizadas en el periodo noviembre 2024-noviembre 2025.

IV. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo 29 de julio al 28 de octubre de 2025.

V. Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al periodo agosto- octubre 2025.

VI Oficio signado por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el Tercer Informe Trimestral del periodo comprendido 01 de marzo al 31 de mayo de 2025.

VII. Oficios suscritos respectivamente por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la

Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio y agosto-octubre 2025.

VIII. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 019/2025 dirigida al doctor Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero.

IX. Oficio suscrito por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a esta Legislatura, la Recomendación 047/2019 dirigida al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

X. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 021/2025 dirigida a la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

XI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que comunica el Acuerdo 066/SE/14-11-2025, por el que se aprueba el plan de trabajo, la calendarización y la convocatoria para la realización de la consulta previa, libre e informada, en cumplimiento de las Sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355-2024.

XII. Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado, titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que envía el Informe semestral de resultados de Gestión, periodo comprendido 11 de mayo al 11 de noviembre 2025.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio signado por las diputadas Leticia Mossó Hernández, Araceli Ocampo Manzanares, Obdulia Naranjo Cabrera, Gloria Citlali Calixto Jiménez y Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remiten la Iniciativa de

Decreto por el que se reforma el artículo 180 y el segundo párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 187 y se adiciona el 187 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420. (**Comisión de Hacienda**)

b) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. (**Comisión de Hacienda**)

c) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. (**Comisión de Hacienda**)

d) Primera lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. (**Comisión de Hacienda**)

e) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que deberá ajustarse la inscripción de los predios sub-urbanos y rústicos en el Registro Público de la Propiedad. (**Comisión de Hacienda**)

f) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 31 bis, a la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

g) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 198, 200 y 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

h) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el párrafo actual en lo subsecuente del artículo 211 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

i) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 177 ter, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

j) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al título primero “Delitos contra la vida y la integridad corporal”, un capítulo IV bis, denominado “Inducción o Ayuda al Suicidio por razones de Género”, con sus artículos 153 bis, 153 ter y 153 Quater, al Código Penal para el Estado Libre Y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

k) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhulta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, considere una partida presupuestaria a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero, pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en general, encaminadas a la instrumentación en nuestra Entidad del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisión de Justicia**).

l) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en coordinación con la autoridad estatal competente, realicen acciones de capacitación a las personas servidoras públicas de las administraciones municipales en materia de protección de datos y, específicamente, de aquellos vinculados a casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso (**Comisiones Unidas para la**

Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).

m) Segunda lectura de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atenta y respetuoso exhorto a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Para que agilice las investigaciones de feminicidios y homicidios de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, debiendo remitir a esta Soberanía en un plazo de 15 días un informe estadístico de estos delitos, así como el estado procesal en el que se encuentran. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, y aprobación, en su caso. (**Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia**).

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 02 de diciembre de 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe qué diputadas y diputados se integraron a esta sesión durante el transcurso de la lectura del Orden del Día.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron ocho asistencias de las diputadas y diputados Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Badillo Escamilla Joaquín, Ortega Jiménez Jorge Iván, Martínez Ramírez Rafael, Ocampo Manzanares Araceli, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Montiel Servín María Irene, Meraza Prudente Glafira, con lo que se hace un total de 37 asistencias.

Servido presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes.

Compañeras diputadas, compañeras diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas inciso “a” al “i”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días miércoles 1, 8, 15, 22, 29 y martes 7, 14 y 21 y 28 del mes de octubre del 2025, en virtud de que las actas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 1 de diciembre del año en curso.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día miércoles primero de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Martínez Pacheco Violeta, Ocampo Manzanares Araceli, Bello Solano Carlos Eduardo. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron veintiséis diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las Diputadas Erika Lorena Lihrs Cortes, Luissana Ramos Pineda y Leticia Mosso Hernández, y los diputados: Jorge Iván Ortega Jiménez, Juan Valenzo Villanueva, y para llegar tarde la Diputada Gladys Cortes Genchi, y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Jhobanny Jiménez Mendoza, Robell Uriostegui Patiño, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “**Comunicados**”: a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del

cual remite el cuarto informe trimestral correspondiente al periodo 01 de junio al 31 de agosto 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, con el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido junio-agosto 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0135/2024,

LXIV/1ER/SSP/DPL/0174/2024,

LXIV/1ER/SSP/DPL/1021/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **Segundo.**

"Iniciativas": a) De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mossó Hernández y el diputado Edgar Ventura De la Cruz, con el que remiten la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **c)** De decreto por el que se inscribe en letras doradas del muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac; del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombre "Manuela Medina. La Capitana". Suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona el capítulo VIII de la previsión presupuestal que incluye los artículos 53, 54, 55, y 56 a la Ley número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios. Suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y SOBERANO de guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025 y se le otorgue de manera efectiva el subsidio del 50% a las personas en situación de vulnerabilidad. (Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera atenta al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en la Región

Centro-Sur y a la titular de la Comisión Federal de Electricidad maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del Estado de Guerrero, de acuerdo a los informes que remitan los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, hace el respetuoso exhorto al doctor Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero (SEMAREN) para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Romel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del Zoológico Zoológico Zoocochilpan, ubicado en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del IMSS Bienestar en Guerrero, a los Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de que se diseñe e implemente un programa de atención de primer nivel con unidades móviles, que permita ampliar la cobertura de los servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales en el Municipio de Acapulco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de los servicios de salud, IMSS-Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión

de Salud). **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la urgencia que amerita la justicia social, atienda de manera prioritaria la situación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el Estado de Guerrero, garantizando: el pago de los adeudos salariales, su regularización administrativa y laboral; su incorporación gradual al FONE; la instalación de una mesa interinstitucional nacional con la participación de las Autoridades Federales, Estatales y de los Sindicatos representativos. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Julián López Galeana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Abelina López Rodríguez, presidenta del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez y al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, presidente del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el uso de sus facultades, establezcan las instrucciones necesarias para la regulación de las actividades de las personas "franeleras" con el objetivo de erradicar el abuso y las cuotas económicas indebidas hacia los automovilistas por el uso de la vía pública. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero; para agilizar los trabajos de construcción en los puentes del Río las Truchas en el Municipio de Ajuchitlán y el Puente del Río Cuirio en el Municipio de Coyuca de Catalán. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los Diputados Federales que representan al Estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor. **j)** Proposición con punto de

acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de su competencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el Arroyo del Perro en la colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo y la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Julián López Galeana, con el tema: “Natalicio de José María Morelos y Pavón”. **b)** Del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, sobre el “Día Internacional del Acceso Universal a la Información”. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Uriostegui Patiño Robell, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Badillo Escamilla Joaquín, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Téllez Castillo Citlali Yaret, Urióstegui García Jesús Eugenio, Meraza Prudente Glafira, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el cuarto informe trimestral correspondiente al periodo 01 de junio al 31 de agosto 2025. **II.** Oficio

suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, con el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido junio-agosto 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0135/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0174/2024,

LXIV/1ER/SSP/DPL/1021/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y díseles difusión por los medios institucionales.

Apartado III. La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Salud. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:**

El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura De la Cruz, con el que remiten la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se inscribe en letras doradas del muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac; del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, el nombre “Manuela Medina. La Capitana”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo**

Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el capítulo VIII de la previsión presupuestal que incluye los artículos 53, 54, 55, y 56 a la Ley número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso: a)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que el dictamen enlistado bajo el inciso mencionado, se encuentra publicado en la gaceta parlamentaria, por lo que el citado dictamen, se tiene de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Tercer**

Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio suscrito por los diputados Víctor Hugo Vega Hernández y Violeta Martínez Pacheco, presidentes de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera atenta al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro-Sur y a la titular de la Comisión Federal de Electricidad maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del Estado de Guerrero, de acuerdo a los informes que remitan los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de la diputada Cortes Genchi Gladys y el diputado Martínez Ramírez Rafael. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, hace el respetuoso exhorto al doctor Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero (SEMAREN) para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Romel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del Zoológico Zochilpan, ubicado en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen

con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: treinta a favor, siete en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del IMSS Bienestar en Guerrero, a los Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de que se diseñe e implemente un programa de atención de primer nivel con unidades móviles, que permita ampliar la cobertura de los servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales en el Municipio de Acapulco, Guerrero. Finalizada la lectura,

el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, para razonar su voto hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de los servicios de salud, IMSS-Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias

implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la urgencia que amerita la justicia social, atienda de manera prioritaria la situación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para

la Nómima Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el Estado de Guerrero, garantizando: el pago de los adeudos salariales, su regularización administrativa y laboral; su incorporación gradual al FONE; la instalación de una mesa interinstitucional nacional con la participación de las Autoridades Federales, Estatales y de los Sindicatos representativos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicitó a la presidencia de la mesa directiva preguntar al diputado promovente si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, si acepta la solicitud de antecedentes, aceptando el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, acto seguido, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Abelina López Rodríguez, presidenta del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez y al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, presidente del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el uso de sus facultades, establezcan las instrucciones necesarias para la regulación de las actividades de las personas "franeleras" con el objetivo de erradicar el abuso y las cuotas económicas indebidas hacia los automovilistas por el uso de la vía pública. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión Transporte, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero; para agilizar los trabajos de construcción en los puentes del Río las Truchas en el Municipio de Ajuchitlán y el Puente del Río Cuirio en el Municipio de Coyuca de Catalán. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al

oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los Diputados Federales que representan al Estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente informó que se reprograma a solicitud del diputado promovente. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Intervenciones" inciso a)** El diputado presidente informó "La Presidencia de conformidad a lo que establecen los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica en vigor, hace de su conocimiento la mecánica bajo la cual se desahogará este punto del Orden del Día, se elaborarán 2 listas o rondas de participación, en la primera se podrán registrar hasta dos diputadas o diputados por cada grupo parlamentario y una diputada o diputado por cada representación; para la segunda ronda se podrán registrar una diputada o diputado por cada grupo o representación parlamentaria, en caso de existir más oradores se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 94, de nuestra ley en comento". Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, con el tema: "Natalicio de José María Morelos y Pavón". Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, sobre el "Día Internacional del Acceso Universal a la Información". Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente en una primera ronda, concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.

Concluida la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria si el asunto se encontraba suficientemente discutido, resultando rechazada por la mayoría de votos, consecuentemente el diputado presidente apertura una segunda ronda concediéndole el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para rectificación de hechos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día miércoles primero de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes siete de octubre, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con trece minutos del día martes siete de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza,

solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinario Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Mossó Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Valenzuela Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron treinta y cinco diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera y Diana Bernabé Vega y los diputados Jorge Iván Ortega Jiménez y Marco Tulio Sánchez Almazan, para llegar tarde la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, y los diputados Jhobanny Jiménez Mendoza y Alejandro Bravo Abarca. Acto seguido, el diputado el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva guardar un minuto de silencio en memoria del Presbítero Bertoldo Pantaleón Estrada, párroco de la comunidad de Mezcalá, municipio de Eduardo Neri, en atención a la solicitud el diputado presidente manifestó que se toma nota, acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen. Acto continuo con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Lührs Cortés Erika Lorena, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** **“Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados respectivamente, por las diputadas Leticia Mossó Hernández, Catalina Apolinario Santiago, Glafira Meraza Prudente, Marisol Bazán Fernández, María de Jesús Galeana Radilla, Diana Bernabé Vega, Ana Lilia

Botello Figueroa, Gladys Cortes Genchi, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Beatriz Vélez Núñez, María Irene Montiel Servín, Citlali Yaret Téllez Castillo, Claudia Sierra Pérez, Obdulia Naranjo Cabrera, Luissana Ramos Pineda, Violeta Martínez Pacheco, Mirna Guadalupe Coria Medina, Guadalupe García Villalva, Erika Lorena Lührs Cortés, Araceli Ocampo Manzanares E Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Los Diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, Rafael Martínez Ramírez, Carlos Eduardo Bello Solano, Juan Valenzo Villanueva, Julián López Galeana, Héctor Suárez Basurto, Pánfilo Sánchez Almazán, Vladimir Barrera Fuerte, Bulmaro Torres Berrum, Jesús Parra García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Joaquín Badillo Escamilla, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Iván Ortega Jiménez, Jesús Eugenio Uriostegui García, Robell Urióstegui Patiño, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Víctor Hugo Vega Hernández, Aristóteles Tito Arroyo, Edgar Ventura de la Cruz y Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remiten su primer informe de labores de actividades legislativas y de gestión. **II.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente del Comité de Administración, con el cual remite el segundo informe trimestral del periodo comprendido del 06 de febrero al 05 de mayo de 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, presidenta de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo mayo- julio 2025. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que remite el tercer informe trimestral de actividades del periodo comprendido julio-septiembre 2025. **V.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Atoyac de Álvarez y Tecpanapa, Guerrero, mediante el cual remiten su primer informe de gobierno municipal. **VI.** Oficio suscrito por el arquitecto Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de cocula. Guerrero, por medio del cual remite el bando de policía y gobierno del municipio antes citado. **VII.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Turismo; Procuraduría de Protección Ambiental, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Segundo. “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 53 y se deroga la fracción primera y segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada

Citlali Yaret Téllez Castillo. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adicionan los artículos 15 bis, 15 ter 15 quater a la Ley número 026 para el Bienestar del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se adiciona el artículo 51 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del inciso b) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. (Comisión de Salud). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XX del inciso a) del artículo 19 y la fracción XI del artículo 86 de la Ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero. (Comisión de Salud). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta al presidente municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo, así como al director de la CAPACH, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instruya a las áreas responsables para la urgente atención del problema de servicios públicos, consistentes en reparación del drenaje y desazolve de coladeras, reparación de calles y puentes, retiro de desechos sólidos, basura y restos de árboles, que están padeciendo las colonias Emiliano Zapata y Renacimiento, a causa del desbordamiento de la Barranca Alpuyeca, desde septiembre del 2024, derivado del paso del Huracán John. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias; exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención de las inmediaciones del río, ubicado en la entrada principal del Municipio de San

Jerónimo. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorte respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025 y se le otorgue de manera efectiva el subsidio del 50% a las personas en situación de vulnerabilidad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad). **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta a los 85 Municipios del Estado de Guerrero para que instalen una Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en la edad permitida municipal, para visibilizar, prevenir y erradicar el trabajo infantil. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Promulgación de la Constitución de 1824. **b)** Del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el tema: 57 años de la masacre de Tlatelolco, ¡02 de octubre no se olvida! **c)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Matanza del 02 de octubre de 1968. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Finalizada la lectura, la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, reagendar la iniciativa del inciso b) del punto número dos del orden del día, acto continuo el diputado presidente en atención a la solicitud manifestó que se toma nota y solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Bravo Abarca Alejandro, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Jiménez Mendoza Jhobanny, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión ponerse de pie y

guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Bertoldo Pantaleón Estrada, párroco de la comunidad de Mezcalá, municipio de Eduardo Neri. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados respectivamente, por las diputadas Leticia Mossó Hernández, Catalina Apolinar Santiago, Glafira Meraza Prudente, Marisol Bazán Fernández, María de Jesús Galeana Radilla, Diana Bernabé Vega, Ana Lilia Botello Figueroa, Gladys Cortes Genchi, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Beatriz Vélez Núñez, María Irene Montiel Servín, Citlali Yaret Téllez Castillo, Claudia Sierra Pérez, Obdulia Naranjo Cabrera, Luissana Ramos Pineda, Violeta Martínez Pacheco, Mírna Guadalupe Coria Medina, Guadalupe García Villalva, Erika Lorena Lührs Cortés, Araceli Ocampo Manzanares E Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Los Diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, Rafael Martínez Ramírez, Carlos Eduardo Bello Solano, Juan Valenzo Villanueva, Julián López Galeana, Héctor Suárez Basurto, Pánfilo Sánchez Almazán, Vladimir Barrera Fuerte, Bulmaro Torres Berrum, Jesús Parra García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Joaquín Badillo Escamilla, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Iván Ortega Jiménez, Jesús Eugenio Uriostegui García, Robell Urióstegui Patiño, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Víctor Hugo Vega Hernández, Aristóteles Tito Arroyo, Edgar Ventura de la Cruz y Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remiten su primer informe de labores de actividades legislativas y de gestión. **II.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente del Comité de Administración, con el cual remite el segundo informe trimestral del periodo comprendido del 06 de febrero al 05 de mayo de 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, presidenta de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo mayo- julio 2025. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que remite el tercer informe trimestral de actividades del periodo comprendido julio-septiembre 2025. **V.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Atoyac de Álvarez y Tecpanapa, Guerrero, mediante el cual remiten su primer informe de gobierno municipal. **VI.** Oficio suscrito por el arquitecto Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula. Guerrero, por medio del cual remite el bando de policía y gobierno del municipio antes citado. **VII.**

Oficios enviados por la Subsecretaría de Turismo; Procuraduría de Protección Ambiental, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y díseles difusión por los medios institucionales, así mismo dese vista a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados II. III y IV.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y díseles difusión por los medios institucionales. **Apartado V.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promotores, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia del diputado Parra García Jesús. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada promotora solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al

diputado Jesús Parra García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 15 bis, 15 ter 15 quater a la Ley número 026 para el Bienestar del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia del diputado Tito Arroyo Aristóteles. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 51 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **incisos: a), b), c) y d)** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados, se encuentran publicados en la gaceta parlamentaria, por lo que los citados dictámenes, se tiene de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Juan Valenzo Villanueva y la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta y presidenta de las comisiones unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, respectivamente, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025 y se le otorgue de manera efectiva el subsidio del

50% a las personas en situación de vulnerabilidad. Finalizada la lectura, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, y en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente informó “La Presidencia de conformidad a lo que establecen los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica en vigor, hace de su conocimiento la mecánica bajo la cual se desahogará este punto del Orden del Día, se

elaborarán 2 listas o rondas de participación, en la primera se podrán registrar hasta dos diputadas o diputados por cada grupo parlamentario y una diputada o diputado por cada representación; para la segunda ronda se podrán registrar una diputada o diputado por cada grupo o representación parlamentaria, en caso de existir más oradores se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 94, de nuestra ley en comento”. Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Promulgación de la Constitución de 1824. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el tema: 57 años de la masacre de Tlatelolco, ¡02 de octubre no se olvida!. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Matanza del 02 de octubre de 1968. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día martes siete de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles ocho de octubre, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

-----**C O N S T E**-----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día miércoles ocho de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinario Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robel, Valenzuela Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Mosso Hernández Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron veintiocho diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso previa justificación para llegar tarde a la sesión las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera, Gloria Citlali Calixto Jiménez y Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Alejandro Bravo Abarca y Víctor Hugo Vega Hernández. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen, y fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de septiembre del año dos mil veinticinco. b) Acta de la Sesión Pública y Solemne del 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”. Celebrada el día sábado trece de septiembre del año dos mil veinticinco.

c) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco. d) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco. e) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el diputado Jesús Eugenio Uriostegui García, presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual comunica el acuerdo de sustitución temporal en las comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías, de Atención a los Adultos Mayores y del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, respectivamente. b) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite las propuestas jurídicas realizadas por dependencias que participan en el proceso de rectificación de las Actas del Registro Civil para el reconocimiento de la identidad de género, autopercibida de la Ley número 239 de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad LGTTTIQ+, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número. 44 alcance III, el martes 3 de junio de 2025. II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual informa que con fecha 30 de septiembre de 2025 fue notificado este Órgano Legislativo, los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la controversia constitucional 35/2025. **Tercero. “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Denuncia de juicio por responsabilidad política presentada por los ciudadanos Guillermo Barreda Alvarado, Javier Santa María Chaves, Macrina Sosa Leyva, Agustín Salgado Díaz, Juana Cástula Cruz Tello, Ofelia Diego Callo, Mercedes

Montes Gil, Víctor Hugo Porcayo Ribera, Felipe Adolfo Vergara, Aburto Florencio Felipe Solano, Jesús Alfredo Solís Rosas, Juvenal Ramírez Mendoza, Marta Navarrete Reyes, Victoria Escuen Ávila, Erika Gutiérrez Cortez, Edgar Guatemala Delgado, Lorena Ruiz Gatica, Olga Reséndiz Dorantes Y Adela Torres Olea, en contra de la licenciada Abelina López Rodríguez en su carácter de presidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero y su ratificación respectiva. **Cuarto.**

“Iniciativas”: **a)** De decreto por el que se reforma la denominación del capítulo III del título sexto y se derogan los capítulos I y II con sus artículos 190, 191, 192, 193 y 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción I y 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto que reforma el quinto párrafo y su tabla, del artículo 73 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman los párrafos segundo, quinto y decimocuarto del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129. Suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista. **e)** De decreto por el que se adiciona el artículo 356 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma el artículo 53 y se deroga la fracción primera y segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. (Comisión de Atención a los Migrantes). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 46, recorriendose la XIII a la siguiente fracción XIV de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. (Comisión de Salud). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil. (Comisión de Salud). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la

división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-Bienestar, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero. (Comisión de Salud). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Guerrero; y a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos e integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-Bienestar, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el OPD IMSS Bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-Bienestar y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria. (Comisión de Salud). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS Bienestar Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en Municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios. (Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda; dentro del uso de sus facultades, elabore un nuevo acuerdo por el cual se modifique el

protocolo estatal “Alerta Amber Guerrero” en términos del presente exhorto. (Comisión de Seguridad Pública).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorte al presidente municipal del ayuntamiento de Chilpancingo, así como al director de la CAPACH, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instruya a las áreas responsables para la urgente atención del problema de servicios públicos, consistentes en reparación del drenaje y desazolve de coladeras, reparación de calles y puentes, retiro de desechos sólidos, basura y restos de árboles, que están padeciendo las colonias Emiliano Zapata y renacimiento, a causa del desbordamiento de la barranca Alpuyeca, desde septiembre del 2024, derivado del paso del Huracán John. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias; exhorte a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención de las inmediaciones del río, ubicado en la entrada principal del Municipio de San Jerónimo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **j)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato, promovida por los ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su carácter de comisarios municipales, coordinadores municipales, delegados municipales, campesinos, campesinas y ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la doctora Micaela Manzano Martínez, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto del presente dictamen con resolución. (Comisión Instructora). **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Julián López

Galeana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorte respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar Federal la ciudadana Ariadna Montiel Reyes, para que, en uso de sus facultades, contemple en el presupuesto de egresos 2026 la reactivación del programa de Estancias Infantiles, ampliando su cobertura, fortaleciendo su infraestructura y garantizando el acceso equitativo y seguro a este servicio. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorte a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, participe activamente en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de encauzamiento integral de las principales barrancas que se encuentran en alta vulnerabilidad y la continuidad del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **m)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de su competencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **n)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorte de manera, atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la "Constancia de No Inhabilitado", para beneficio de las y los Ciudadanos Guerrerenses. **o)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mossó Hernández, por el

que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de formulación del ante proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se destinen recursos adecuados para garantizar el funcionamiento óptimo y la operatividad efectiva de las Unidades de Género del Gobierno del Estado de Guerrero. **p)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respectuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), así como a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres de Guerrero, impulsen programas integrales de aprovechamiento alimentario que incluyan: Estrategias de acopio y transformación de excedentes agrícolas, la creación y fortalecimiento de bancos de alimentos estatales y municipales, vinculación entre productores locales, instituciones educativas, de salud y comedores comunitarios, incentivos a la producción y consumo de alimentos locales y de temporada y campañas de sensibilización para reducir el desperdicio alimentario. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **q)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta a los 85 Municipios del Estado de Guerrero para que instalen una Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la edad permitida municipal, para visibilizar, prevenir y erradicar el trabajo infantil. **Sexto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: “Las comisiones, su equilibrio democrático y su quehacer legislativo, como columna vertebral del congreso”. **b)** De la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con el tema: “A 37 años de la declaración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama”. **c)** De la diputada Beatriz Vélez Núñez, en relación al Día Mundial de la Salud Mental. **d)** De la diputada Erika Isabel Guillén Román, con el tema: “Aniversario del Homicidio del licenciado Alejandro Arcos Catalán, presidente Municipal de Chilpancingo”. **e)** De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “Ernesto Che Guevara, aniversario luctuoso de una vida de lucha”. **f)** De la diputada Erika Isabel Guillén Román, con el tema: 02 de octubre Día Internacional de la no Violencia”. **g)** Del

diputado Edgar Ventura De la Cruz, con el tema: 30 Aniversario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC): Retos y desafíos de las Policías Comunitarias. **Séptimo.** **“Clausura”:** **a)** De la sesión. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Téllez Castillo Citlali Yaret, Parra García Jesús, Sierra Pérez Claudia, Montiel Servín María Irene, Rodríguez Armenta Leticia, Meraza Prudente Glaflira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Guillén Román Erika Isabel, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Badillo Escamilla Joaquín, Suárez Basurto Héctor, Vega Hernández Víctor Hugo, Bravo Abarca Alejandro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Bernabé Vega Diana, haciendo un total de cuarenta y tres asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día** **“Actas”:** **incisos a), b), c), d) y e)** El diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes nueve y veintitrés, sábado trece y miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes siete de octubre del año en curso, a las y los integrantes de esta legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas Lührs Cortés Erika Lorena y Naranjo Cabrera Obdulia. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Eugenio Uriostegui García, presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual comunica el acuerdo de sustitución temporal en las comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías, de Atención a los Adultos Mayores y del

Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso, respectivamente. Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó que se toma conocimiento del presente acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se aprueba la sustitución temporal de la diputada María de Jesús Galeana Radilla en las comisiones de Derechos Humanos; de Artesanías; de Cultura y de Atención a los Adultos Mayores, así como del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso. Y en atención a lo dispuesto en su artículo segundo del citado acuerdo se le tiene a la diputada Erika Isabel Guillén Román, como presidenta, secretaria y vocal, respectivamente, de las Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos; de Atención a los Adultos Mayores, de Artesanías, así como del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite las propuestas jurídicas realizadas por dependencias que participan en el proceso de rectificación de las Actas del Registro Civil para el reconocimiento de la identidad de género, autopercibida de la Ley número 239 de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad LGBTTIQ+, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número. 44 alcance III, el martes 3 de junio de 2025. **II.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual informa que con fecha 30 de septiembre de 2025 fue notificado este Órgano Legislativo, los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la controversia constitucional 35/2025. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** **inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de juicio por responsabilidad política presentada por los ciudadanos Guillermo Barreda Alvarado, Javier Santa María Chaves, Macrina Sosa Leyva, Agustín Salgado Díaz, Juana Cástula Cruz Tello,

Ofelia Diego Callo, Mercedes Montes Gil, Víctor Hugo Porcayo Ribera, Felipe Adolfo Vergara, Aburto Florencio Felipe Solano, Jesús Alfredo Solís Rosas, Juvenal Ramírez Mendoza, Marta Navarrete Reyes, Victoria Escuen Ávila, Erika Gutiérrez Cortez, Edgar Guatemala Delgado, Lorena Ruiz Gatica, Olga Reséndiz Dorantes Y Adela Torres Olea, en contra de la licenciada Abelina López Rodríguez en su carácter de presidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero y su ratificación respectiva. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 14 fracciones I y II, de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso b):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción I y 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar lectura a la iniciativa de decreto que reforma el quinto párrafo y su tabla, del artículo 73 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos segundo, quinto y decimocuarto del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 356 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se deroga la fracción primera y segunda de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo III del título sexto y se derogan los capítulos I y II con sus artículos 190, 191, 192, 193 y 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos: a), b), c), d), f) y g)** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados, se encuentran publicados en la gaceta parlamentaria, por lo

que los citados dictámenes, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta, presidenta y secretaria de las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hídricos, respectivamente, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta al presidente municipal del ayuntamiento de Chilpancingo, así como al director de la CAPACH, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instruya a las áreas responsables para la urgente atención del problema de servicios públicos, consistentes en reparación del drenaje y desazolve de coladeras, reparación de calles y puentes, retiro de desechos sólidos, basura y restos de áboles, que están padeciendo las colonias Emiliano Zapata y renacimiento, a causa del desbordamiento de la barranca Alpuyeca, desde septiembre del 2024, derivado del paso del Huracán John. Finalizada la lectura, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta informó que la comisión dictaminadora, se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de

artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta, presidenta y secretaria de las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hídricos, respectivamente, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias; exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención de las inmediaciones del río, ubicado en la entrada principal del Municipio de San Jerónimo. Finalizada la lectura, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta informó que la comisión dictaminadora se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso j) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato, promovida por los ciudadanos Teófila Santos Mateo, Alfredo González Salazar y Andrea Maura Ortíz Bartolo, en su carácter de comisarios municipales, coordinadores municipales, delegados municipales, campesinos, campesinas y ciudadanos del Municipio de José Joaquín de Herrera, conocido como Hueycantenango, en contra de la doctora Micaela Manzano Martínez, en su calidad de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto del presente dictamen con resolución. Finalizada la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no

habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado. **En desahogo del inciso k) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar Federal la ciudadana Ariadna Montiel Reyes, para que, en uso de sus facultades, contemple en el presupuesto de egresos 2026 la reactivación del programa de Estancias Infantiles, ampliando su cobertura, fortaleciendo su infraestructura y garantizando el acceso equitativo y seguro a este servicio. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso l) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, participe activamente en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de encauzamiento integral de las principales barrancas que se encuentran en alta vulnerabilidad y la continuidad del Río Huacapa hasta la localidad de Petaquillas, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hídricos, para los efectos

conducentes. **En desahogo del inciso m) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de su competencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el canal del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, agotada la lista de oradores la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso n) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorte de manera, atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, a fin de que haga lo conducente para digitalizar el trámite, pago y expedición no presencial de la "Constancia de No Inhabilitado", para beneficio de las y los Ciudadanos Guerrerenses. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Claudia Sierra Pérez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente si acepta su adhesión a la misma, en atención a la solicitud la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta preguntó al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, si acepta la adhesión de la diputada Claudia Sierra Pérez, aceptando el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, acto seguido, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso o) del Quinto Punto del Orden del Día:** Se reprograma. **En desahogo del inciso p) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), así como a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres de Guerrero, impulsen programas integrales de aprovechamiento alimentario que incluyan: Estrategias de acopio y transformación de excedentes agrícolas, la creación y fortalecimiento de bancos de alimentos estatales y municipales, vinculación entre productores locales, instituciones educativas, de salud y comedores comunitarios, incentivos a la producción y consumo de alimentos locales y de temporada y campañas de sensibilización para reducir el desperdicio alimentario. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la

intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta a petición de la diputada promovente turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso q) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorte a los 85 Municipios del Estado de Guerrero para que instalen una Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la edad permitida municipal, para visibilizar, prevenir y erradicar el trabajo infantil. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Beatriz Vélez Núñez, a nombre Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Julián López Galeana, la diputada Gladys Cortes Genchi, a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, la diputada Erika Isabel Guillén Román, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, solicitaron la adhesión al punto de acuerdo, por lo que una vez preguntado al diputado promovente y acepta la adhesión, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta solicitó a las diputadas y diputados hacer llegar sus aportaciones de adhesión y turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta informó: “La Presidencia de conformidad a lo que establecen los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica en vigor, hace de su conocimiento la mecánica bajo la cual se desahogará este punto del Orden del Día, se elaborarán 2 listas o rondas de participación, en la primera se podrán registrar hasta dos diputadas o diputados por cada grupo parlamentario y una diputada o diputado por cada representación; para la segunda ronda se podrán registrar una diputada o diputado por cada grupo o representación parlamentaria, en caso de existir más oradores se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 94, de nuestra Ley en comento”. Acto continuo, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: “Las comisiones, su equilibrio democrático y su quehacer legislativo, como columna vertebral del congreso”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira

Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con el tema: “A 37 años de la declaración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Segunda ronda, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, en relación al Día Mundial de la Salud Mental. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, con el tema: “Aniversario del Homicidio del licenciado Alejandro Arcos Catalán, presidente Municipal de Chilpancingo”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva guardar un minuto de silencio en memoria del licenciado Alejandro Arcos Catalán, quien fuese ex diputado del Honorable Congreso del Estado y presidente Municipal de Chilpancingo, en atención a la solicitud de antecedentes la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta, solicitó a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. **En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “Ernesto Che Guevara,

aniversario luctuoso de una vida de lucha". Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Sexto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó. **En desahogo del inciso g) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, con el tema: 30 Aniversario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC): Retos y desafíos de las Policías Comunitarias. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día miércoles ocho de octubre del año dos mil veinticinco, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes catorce de octubre, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

.....-C O N S T E -.....

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES
ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL
DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con trece minutos del día martes catorce de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Tito Arroyo Aristóteles, Valenzo Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Apolinario Santiago Catalina, Jiménez Mendoza Jhobanny, Ocampo Manzanares Araceli. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez y Diana Bernabé Vega, para llegar tarde la diputada: Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, los diputados Bulmaro Torres Berrum, Jesús Parra García, Víctor Hugo Vega Hernández y Alejandro Bravo Abarca. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “**Comunicados**”: a) Oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, por medio del cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente

al periodo mayo-julio 2025. **II.** Oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, presidenta de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual remite el acuerdo de descarga que recae al turno LXIII/3ER/SSP/DPL/0155/2023 referente a la sentencia dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, relativa a los expedientes TEE/JEC/046/2023 y TEE/JEC/047/2023, acumulados. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el acuerdo por medio del cual se emiten los criterios que se deberán observar al momento de analizar, revisar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de leyes de ingresos y tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción, de los Municipios y de los Concejos Municipales del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026. **IV.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pungarabato, Ahuacuotzingo, Cuajinicuilapa, Copala, Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Tlacoapa, Cocula, Cochoapa el Grande y Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal. **V.** Oficio suscrito por la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el que remiten el acta de sesión ordinaria de fecha 03 de octubre 2025. **VI.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual informa que con fecha 03 de octubre de 2025, mediante oficio número 22143/2025, fue notificado este Órgano Legislativo la controversia constitucional con número de expediente 173/2025 tramitada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida por el doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez, consejero adjunto de control constitucional y de lo contencioso de la Consejería del Ejecutivo Federal, en representación de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. **Segundo.** “**Correspondencia**”: a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia por responsabilidad política presentada por el ciudadano José Alfonso Mejía Cárdenas, en contra de las servidoras públicas juezas María Elena Montalvo Saldívar, actual jueza segunda de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Azueta, Zihuatanejo, Guerrero y Lorena Benítez Radilla, quien previamente ocupó el mismo cargo y lo entregó a la actual jueza, con su respectiva ratificación. **Tercero.** “**Iniciativas**”: a) De decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero

número 500. Suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Túlio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, en materia de custodia y convivencia de animales domésticos en supuestos de divorcio o separación. Suscrita por la diputada Gladys Cortés Genchi. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 026 para el Bienestar del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 320, para adicionar un párrafo segundo, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358, y los artículos 57 y 58 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto que deroga la fracción XXI y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3º; se reforma la fracción XVII del artículo 11; se reforma el artículo 107 y se adicionan los artículos 107 bis y 123 a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** Oficio suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remiten la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. **h)** De decreto por el que se adiciona el artículo 40 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) y al Organismo Público Descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en coordinación desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten bloqueos o cortes a la circulación vehicular en la carretera federal 95D o mejor conocida como "Autopista del Sol", causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin menoscabo a sus derechos de libertad

de expresión. (Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del inciso b) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XX del inciso a) del artículo 19 y la fracción XI del artículo 86 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 46, recorriendose la XIII a la siguiente fracción XIV de la ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda; dentro del uso de sus facultades, elabore un nuevo acuerdo por el cual se modifique el protocolo estatal “Alerta Amber Guerrero” en términos del presente exhorto. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública). **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de formulación del ante proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se destinen recursos adecuados para garantizar el funcionamiento óptimo y la operatividad efectiva de las Unidades de Género del Gobierno del Estado de Guerrero. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la ciudadana titular de la Secretaría de Salud del Estado para que, en el ámbito de sus

atribuciones y disponibilidad presupuestal, implemente un programa de calendarización periódica y de ampliación geográfica de las unidades móviles de salud, garantizando que las comunidades visitadas tengan conocimiento previo y regularidad en la atención para seguimiento médico, extendiendo la cobertura a la totalidad del territorio estatal, priorizando a las comunidades rurales, indígenas y de alta marginación.

Quinto. “Intervenciones”: a) Del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema: “Agenda Legislativa Humanista y Transformación para el Pueblo de Guerrero”. b) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema: La importancia de la concientización de la realización del diagnóstico del cáncer de mama.

Sexto. “Clausura”: a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Suárez Basurto Héctor, Botello Figueroa Ana Lilia, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Bravo Abarca Alejandro, Téllez Castillo Citlali Yaret, Parra García Jesús, Sánchez Almazán Pánfilo, Uriostegui Patiño Robell, haciendo un total de cuarenta y un asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- I. Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, por medio del cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo mayo-julio 2025.
- II. Oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, presidenta de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual remite el acuerdo de descarga que recae al turno LXIII/3ER/SSP/DPL/0155/2023 referente a la sentencia dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, relativa a los expedientes TEE/JEC/046/2023 y TEE/JEC/047/2023, acumulados. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.
- III. Oficio suscrito por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el cual

remite el acuerdo por medio del cual se emiten los criterios que se deberán observar al momento de analizar, revisar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de leyes de ingresos y tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción, de los Municipios y de los Concejos Municipales del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

IV. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pungarabato, Ahuacuotzingo, Cuajinicuilapa, Copala, Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Tlacoapa, Cocula, Cochoapa el Grande y Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal.

V. Oficio suscrito por la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el que remiten el acta de sesión ordinaria de fecha 03 de octubre 2025.

VI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual informa que con fecha 03 de octubre de 2025, mediante oficio número 22143/2025, fue notificado este Órgano Legislativo la controversia constitucional con número de expediente 173/2025 tramitada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida por el doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez, consejero adjunto de control constitucional y de lo contencioso de la Consejería del Ejecutivo Federal, en representación de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

- Apartado I.** Se toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.
- Apartado II.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la LXIII legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Atención a Migrantes.
- Apartado III.** Se toma conocimiento para los efectos a que haya lugar. Asimismo, se informa que las documentales citadas al rubro, se encuentran disponibles para su consulta en la Gaceta Parlamentaria para esta sesión.
- Apartado IV.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.
- Apartado V.** Dese vista a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento y efectos procedentes.
- Apartado VI.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”: inciso a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios

Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia por responsabilidad política presentada por el ciudadano José Alfonso Mejía Cárdenas, en contra de las servidoras públicas juezas María Elena Montalvo Saldivar, actual jueza segunda de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Azueta, Zihuatanejo, Guerrero y Lorena Benítez Radilla, quien previamente ocupó el mismo cargo y lo entregó a la actual jueza. Con su respectiva ratificación. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 14 fracciones I y II, de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado. **En desahogo del Tercero Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a):** la diputada promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de los diputados Torres Berrum Bulmaro y Martínez Ramírez Rafael. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, en materia de custodia y convivencia de animales domésticos en supuestos de divorcio o separación. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley

número 026 para el Bienestar del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 320, para adicionar un párrafo segundo, del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358, y los artículos 57 y 58 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, para dar lectura a la iniciativa de decreto que deroga la fracción XXI y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3º; se reforma la fracción XVII del artículo 11; se reforma el artículo 107 y se adicionan los artículos 107 bis y 123 a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remiten la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 40 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la

intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso: a)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que el dictamen enlistado bajo el inciso mencionado, se encuentra publicado en la gaceta parlamentaria, por lo que el citado dictamen con proyecto de acuerdo, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del inciso b) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y dos a favor, cero en contra, cero

abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Urióstegui García Jesús Eugenio. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XX del inciso a) del artículo 19 y la fracción XI del artículo 86 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, una abstención. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de

decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 46, recorriéndose la XIII a la siguiente fracción XIV de la ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, una abstención. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorte a la titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda; dentro del uso de sus facultades, elabore un nuevo acuerdo por el cual se modifique el protocolo estatal “Alerta Amber Guerrero” en términos del presente exhorto. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la

lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de formulación del ante proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se destinen recursos adecuados para garantizar el funcionamiento óptimo y la operatividad efectiva de las Unidades de Género del Gobierno del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la ciudadana titular de la Secretaría de Salud del Estado para que, en el

ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, implemente un programa de calendarización periódica y de ampliación geográfica de las unidades móviles de salud, garantizando que las comunidades visitadas tengan conocimiento previo y regularidad en la atención para seguimiento médico, extendiendo la cobertura a la totalidad del territorio estatal, priorizando a las comunidades rurales, indígenas y de alta marginación. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta manifestó a la Plenaria: “La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente”. Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema: “Agenda Legislativa Humanista y Transformación para el Pueblo de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, por alusiones personales, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente preguntó a la asamblea, si el asunto se encontraba ya suficientemente discutido, con la siguiente votación: catorce a favor, quince en contra, dos abstenciones, por lo que el diputado presidente apertura una segunda ronda, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir

sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema: La importancia de la concientización de la realización del diagnóstico del cáncer de mama. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día martes catorce de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles quince de octubre, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

-- CONSTE --

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles quince de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente

Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Ventura De la Cruz Edgar, Álvarez Angli Arturo, Botello Figueroa Ana Lilia, Jiménez Mendoza Jhobanny, Ramos Pineda Luissana. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron treinta diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Leticia Rodríguez Armenta, y el diputado Bulmaro Torres Berrum, y para llegar tarde las diputadas Gladys Cortes Genchi, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, los diputados Alejandro Bravo Abarca, Jesús Parra García y Víctor Hugo Vega Hernández. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** **“Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados respectivamente, por las diputadas Erika Isabel Guillén Román, Deyanira Uribe Cuevas, Rebeca Núñez Martín del Campo y María Luisa Antonio de la O, y el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual remiten su informe correspondiente al periodo que estuvieron en funciones durante el primer año de ejercicio legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio

LXIV/1ER/SSP/DPL/1356/2025 referente al acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos. Enviado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **Segundo. “Iniciativas”:** a) Con proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental. Suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se adiciona una sección XIV recorriéndose las subsecuentes denominada “De la unidad de términos y reglamentos constitucionales”, que contiene un artículo 225 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago. Solicitando hacer uso de la palabra. f) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acatepec, Atlixtac, Azoyú, Coahuayutla de José María Izazaga, Igualapa, Pilcaya, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2026. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las reformas a las Leyes Secundarias, que manda el artículo segundo transitorio del decreto de

reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Afromexicanas, se invite a la comisión respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Guerrerenses y asimismo, se visibilicen de manera específica los derechos de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas. (Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar Políticas Públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los Municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada. (Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa para modificar el nombre de la "Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas" por el de "Ley del Instituto Nacional para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*", como consecuencia de las reformas constitucionales en materia indígena y afromexicana, y como acto de estricta justicia motivado en el principio de inclusión. (Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-Bienestar, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de

acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Guerrero; y a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las Unidades Hospitalarias del Estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos, e integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-Bienestar, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el OPD IMSS Bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-Bienestar y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS Bienestar Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) y al Organismo Público Descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en coordinación desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten bloqueos o cortes a la circulación vehicular en la Carretera Federal 95D o mejor conocida como "Autopista del Sol", causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin menoscabo a sus derechos de libertad de expresión. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en

su caso. (Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, por el que se exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), realice a la brevedad posible los trabajos necesarios para la rehabilitación integral del viaducto la venta - punta diamante de la Ciudad y Puerto de Acapulco, con la finalidad de fortalecer la imagen urbana y la conectividad en esta importante zona turística, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los Ayuntamientos de los 84 Municipios del Estado de Guerrero, y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, informen en un plazo de quince días hábiles, los criterios utilizados en su caso del aumento del pago de las tarifas del DAP (Derecho de Alumbrado Público) o su equivalente en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Petatlán, Iliatenco y San Luis Acatlán; para que, dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para actividades encaminadas a la preservación del jaguar. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para que establezcan mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría de Educación Guerrero, orientadas a analizar las condiciones actuales del convenio escuelas al cien, así como sus impactos financieros y sociales, identificando alternativas para la aplicación del plazo de pago y la reestructuración del esquema financiero, con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el "Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género", sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, como un programa autónomo e independiente del "Programa para

la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas”, con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia. **Cuarto.**

“Intervenciones”: **a)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al Programa de Vivienda del INFONAVIT. **b)** De la diputada Beatriz Vélez Núñez, con relación al Día del Trabajador de la Secretaría de Salud. **c)** De la diputada Violeta Martínez Pacheco, con relación al Día Internacional de la Mujer Rural. **d)** De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “El día que las mujeres conquistaron la democracia”. **e)** De la diputada Glafira Meraza Prudente, con el tema: “El Día Internacional de la Niña”. **f)** Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, en conmemoración del “Día de la Raza”. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: López Galeana Julián, Naranjo Cabrera Obdulia, Martínez Ramírez Rafael, Bravo Abarca Alejandro, Vélez Núñez Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Valenzo Villanueva Juan, Cortes Genchi Gladys, haciendo un total de treinta y ocho asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signados respectivamente, por las diputadas Erika Isabel Guillén Román, Deyanira Uribe Cuevas, Rebeca Núñez Martín del Campo y María Luisa Antonio de la O, y el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual remiten su informe correspondiente al periodo que estuvieron en funciones durante el primer año de ejercicio legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/1356/2025 referente al acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el análisis de la implementación de las

acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos. Enviado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y díseles difusión por los medios institucionales, así mismo dese vista a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Bernabé Vega Diana. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero.

Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, las diputadas y diputados Beatriz Vélez Núñez, Glafira Meraza Prudente, Carlos Eduardo Bello Solano, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Marisol Bazán Fernández, Guadalupe García Villalva, Pánfilo Sánchez Almazán, y Joaquín Badillo Escamilla, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, si acepta su adhesión a la iniciativa, por lo que el presidente preguntó a la diputada, la solicitud de antecedentes, aceptando las adhesiones la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, acto seguido, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona una sección XIV recorriendose las subsecuentes denominada “De la unidad de términos y reglamentos constitucionales”, que contiene un artículo 225 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar y del diputado Uriostegui Patiño Robell. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinario Santiago, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acatepec, Atlixtac, Azoyú, Coahuayutla de José María Izazaga, Igualapa, Pilcaya, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro, Guerrero, con el que remiten las

iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2026. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó las respectivas iniciativas de ley y de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos: a), b) y c)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados, se encuentran publicados en la gaceta parlamentaria, por lo que los citados dictámenes, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-Bienestar, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Guerrero; y a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las Unidades Hospitalarias del Estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos, he integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-Bienestar, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el OPD IMSS Bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-Bienestar y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite

legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Parra García Jesús. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, dar lectura al oficio signado por las diputadas Beatriz Vélez Núñez y Catalina Apolinari Santiago, presidentas de las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, respectivamente, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS Bienestar Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado

presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para razonar su voto en abstención, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra, tres abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia del diputado Vega Hernández Víctor Hugo. En seguida, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hizo la interrogante a la Presidencia de la Mesa Directiva, del fundamento legal sobre el computo de los votos en abstención, en atención a la solicitud el diputado presidente solicitó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios el fundamento legal y así mismo quedar asentada la interrogante del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz y Violeta Martínez Pacheco, presidentas de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencia exhulta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) y al Organismo Público Descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en coordinación desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten bloqueos o cortes a la circulación vehicular en la Carretera Federal 95D o mejor conocida como "Autopista del Sol", causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin menoscabo a sus derechos de libertad de expresión. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, el fundamento legal sobre la emisión de las votaciones el artículo 96 y 3 de la Ley Orgánica en vigor, continuando con el desahogo del asunto, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, en virtud de no haberse registrado más oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: veintiocho a favor, tres en contra, dos abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya

aprobados. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** A solicitud del diputado promovente se reprogramó. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los Ayuntamientos de los 84 Municipios del Estado de Guerrero, y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, informen en un plazo de quince días hábiles, los criterios utilizados en su caso del aumento del pago de las tarifas del DAP (Derecho de Alumbrado Público) o su equivalente en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Petatlán, Ilatenco y San Luis Acatlán; para que, dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para actividades encaminadas a la preservación del jaguar. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para que establezcan mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría de Educación Guerrero, orientadas a analizar las condiciones actuales del convenio escuelas al cien, así como sus impactos financieros y sociales, identificando alternativas para la aplicación del plazo de pago y la reestructuración del esquema financiero, con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos

conducentes. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorts a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el “Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género”, sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, como un programa autónomo e independiente del “Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas”, con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente manifestó a la Plenaria: “La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente”. Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al Programa de Vivienda del INFONAVIT. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para rectificación de hechos desde su curul, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para rectificación de hechos desde su curul, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente preguntó a la Plenaria si el asunto se encontraba suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos. **En desahogo del inciso b) del**

Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, con relación al Día del Trabajador de la Secretaría de Salud. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, con relación al Día Internacional de la Mujer Rural. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “El día que las mujeres conquistaron la democracia”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta preguntó a la Plenaria si el asunto se encontraba suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, con el tema: “El Día Internacional de la Niña”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, en conmemoración del “Día de la Raza”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles quince de octubre del año dos mil veinticinco, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima

Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiuno de octubre, del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treintaiún minutos del día martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinario Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Mossó Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Martínez Pacheco Violeta, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, López Galeana Julián, Sánchez Almazán Pánfilo, Coria Medina Mirma Guadalupe. Concluido el pase de lista, la diputada

secretaria informó la asistencia de treinta diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Gladys Cortes Genchi y Claudia Sierra Pérez, y el diputado Rafael Martínez Ramírez, para llegar tarde la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo y el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “**Comunicados**”: a) Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite el Cuarto Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal 2024-2025. (Oficio e informe que fueron turnados a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día jueves 16 de octubre del 2025). b) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2025. II. Oficios signados respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuetzala del Progreso, Las Vigas y Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, mediante los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal. III. Oficios suscritos respectivamente por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con los cuales remite el Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Tránsito y Transporte, del citado municipio. IV. Oficio signado por el ciudadano Rigoberto Chacón Melo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhulta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad a las

disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, publique en su página Web las reglas de operación de los 15 programas y/o acciones que están etiquetados en el anexo 23-a. Aprobado por esta Legislatura sesión de fecha 13 de agosto de 2025. **Segundo.** “**Iniciativas**”: a) Oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite las iniciativas de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero; Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, ambas para el ejercicio fiscal 2026, así como las siguientes iniciativas: De decreto: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que se deberá ajustarse la inscripción de los predios suburbanos y rústicos en el registro público de la propiedad, y por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. b) Oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026. c) De decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma el artículo 6, numeral 1, fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Julián López Galeana. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona la fracción LXXX al artículo 4°, se reforma el párrafo segundo y se adiciona el párrafo tercero al artículo 38; se adiciona el artículo 39 bis y sus fracciones I, II, III y IV a la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández. Solicitando hacer

uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforma la fracción XIX del inciso a) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Atenango del Río, Ayutla de los Libres, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Cochoapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Copalillo, Copala, Cualá, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cuautepec, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, Huamuxtitlán, Huitzoco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ilatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, General Heliodoro Castillo, General Canuto A. Neri, Las Vigas, La Unión de Isidoro Montes de oca, Leonardo Bravo, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Ñuu Savi, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlán, Ometepec, Olinalá, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Pedro Ascencio Alquisiras, Taxco de Alarcón, Tecoanapa, Tetipac, TepecoacUILCO de Trujano, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalixtaquila de Maldonado, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Tecpan de Galeana, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotlán Tablas, Zitlala, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2026.

Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a los Migrantes). **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Julián López Galeana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca la implementación de un mecanismo digital que permita a las y los estudiantes realizar de manera electrónica, la entrega de los requisitos necesarios para la postulación

de las becas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de evitar largas filas en las instituciones educativas, brindando un proceso más ágil, accesible y eficiente para la comunidad estudiantil. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de elaboración e integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se incluyan partidas presupuestarias específicas y suficientes que garanticen la reconstrucción mamaria de las mujeres que han superado el cáncer de mama. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la distribución de competencias, al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, licenciado Joel Omar Vázquez Herrera, a diseñar, implementar y garantizar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo un proyecto de restauración, recuperación y conservación de la Zona Arqueológica y el Templo de Santa María de la Asunción, misma que resguarda los restos del último Tlatoani Mexica, Cuauhtémoc, y que conforman la zona de monumentos históricos declarada en 1975, en el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que considere la elaboración y asignación de una partida específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, destinada a la implementación de la “Beca Ignacio Manuel Altamirano”. Modificando en sus reglas de operación la atención a estudiantes que participen en las olimpiadas nacionales del conocimiento, así como estancias nacionales e internacionales de investigación, incentivando el mérito y la preparación académica. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: La postura del Partido del Trabajo sobre el primer informe de gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum. **b)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La importancia de los Centros Gerontológicos en el Puerto de Acapulco. **c)** De

la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: Aniversario luctuoso de Rocio Mesino. **d)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: El informe legislativo: herramienta que construye confianza con la ciudadanía. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Montiel Servín María Irene, Guillén Román Erika Isabel, Botello Figueroa Ana Lilia, Uriostegui Patiño Robell, Ramos Pineda Luissana, Téllez Castillo Citlali Yaret, Urióstegui García Jesús Eugenio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Bravo Abarca Alejandro, Parra García Jesús, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite el Cuarto Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal 2024-2025. Concluida la lectura, el diputado presidente hizo del conocimiento que el presente oficio e informe, fueron turnados a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día jueves 16 de octubre del 2025. Asimismo, se informa que el día de ayer lunes 20 de octubre, se distribuyó un ejemplar en físico y digital del citado informe, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo 01 de

mayo al 31 de julio de 2025. **II.** Oficios signados respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuetzala del Progreso, Las Vigas y Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, mediante los cuales remiten su primer informe de gobierno municipal. **III.** Oficios suscritos respectivamente por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con los cuales remite el Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Tránsito y Transporte, del citado municipio. **IV.** Oficio signado por el ciudadano Rigoberto Chacón Melo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, publique en su página Web las reglas de operación de los 15 programas y/o acciones que están etiquetados en el anexo 23-a. Aprobado por esta Legislatura sesión de fecha 13 de agosto de 2025. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y dísele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A las Comisiones de Seguridad Pública y de Transporte, respectivamente en atención a su materia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite las iniciativas de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero; Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, ambas para el ejercicio fiscal 2026, así como las siguientes iniciativas: De decreto: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420; por

el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que se deberá ajustarse la inscripción de los predios suburbanos y rústicos en el registro público de la propiedad, y por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó las presentes iniciativas de ley y de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y tratándose de la Ley de Transporte y Vialidad, también dese vista a la Comisión de Transporte, para efectos de opinión. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Bernabé Vega Diana y del diputado Tito Arroyo Aristóteles. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa con proyecto de decreto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de la citada iniciativa, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:**

del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 6, numeral 1, fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Jorge Iván. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción LXXX al artículo 4°, se reforma el párrafo segundo y se adiciona el párrafo tercero al artículo 38; se adiciona el artículo 39 bis y sus fracciones I, II, III y IV a la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada promotora solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XIX del inciso a) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Atenango del Río, Ayutla de los Libres, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Cochoapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Copalillo,

Copala, Cualac, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Cuautepec, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, Huamuxtitlán, Huitzoco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ilatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, General Heliodoro Castillo, General Canuto A. Neri, Las Vigas, La Unión de Isidoro Montes de oca, Leonardo Bravo, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Ñuu Savi, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlán, Ometepec, Olinalá, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Pedro Ascencio Alquisiras, Taxco de Alarcón, Tecpanapa, Tetipac, TepecoacUILCO de Trujano, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Tecpan de Galeana, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotlán Tablas, Zitlala, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2026. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó las respectivas iniciativas de Ley y de Decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas, a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso:** a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, presidenta de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con

fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado.

En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca la implementación de un mecanismo digital que permita a las y los estudiantes realizar de manera electrónica, la entrega de los requisitos necesarios para la postulación de las becas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de evitar largas filas en las instituciones educativas, brindando un proceso más ágil, accesible y eficiente para la comunidad estudiantil. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada promotora solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorte respetuosamente a

la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que considere la elaboración y asignación de una partida específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, destinada a la implementación de la "Beca Ignacio Manuel Altamirano". Modificando en sus reglas de operación la atención a estudiantes que participen en las olimpiadas nacionales del conocimiento, así como estancias nacionales e internacionales de investigación, incentivando el mérito y la preparación académica. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la distribución de competencias, al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, licenciado Joel Omar Vázquez Herrera, a diseñar, implementar y garantizar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo un proyecto de restauración, recuperación y conservación de la Zona Arqueológica y el Templo de Santa María de la Asunción, misma que resguarda los restos del último Tlatoani Mexica, Cuauhtémoc, y que conforman la zona de monumentos históricos declarada en 1975, en el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Cultura, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Intervenciones" inciso a)** El diputado presidente manifestó a la Plenaria: "La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente". Acto continuo, el diputado presidente informó que la diputada promotora solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva su reprogramación. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La importancia de los Centros Gerontológicos en el Puerto de Acapulco. Hasta por un

tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: Aniversario luctuoso de Rocio Mesino. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: El informe legislativo: herramienta que construye confianza con la ciudadanía. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles veintidós de octubre, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

CONSTE

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con seis minutos del día miércoles veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac", las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes:

Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Cítali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzuela Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Glafira Meraza Prudente, Claudia Sierra Pérez y Leticia Rodríguez Armenta, el diputado Rafael Martínez Ramírez, para llegar tarde la diputada Catalina Apolinar Santiago, los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Joaquín Badillo Escamilla. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “**Actas:** a) Acta de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”, celebrada el día viernes veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al segundo Año de Ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco. c) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de septiembre del año dos mil veinticinco. **Segundo.** “**Comunicados:** a) Oficio

signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Karina Olivas Parra, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que la Décima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado las diputadas Nancy Jeanine García Martínez y Diana Ruelas Gaitán, secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten copia certificada del acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región. solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, por medio del cual remite el cuarto informe trimestral de actividades del periodo comprendido julio-septiembre 2025. **IV.** Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo mayo-julio 2025. **V.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente del Comité de Administración, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades legislativas. **VI.** Oficio signado por el licenciado José Santos Alonso Márquez, titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el segundo informe anual de actividades 2025. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal Desarrollo 2024-2027. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de comercio, industrial y la presentación de

servicios del citado municipio. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Silbino Vázquez Vázquez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva como regidor del mencionado municipio. **X.** Oficio signado por el ciudadano Ángel Basurto Ortega, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva como regidor del municipio antes citado. **XI.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. **Tercero. “iniciativas”:** **a)** Oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178. **b)** Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se deroga la fracción **XLXIX (sic)** y se adiciona una fracción **XLIX** al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **c)** De decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 308 segundo párrafo, se adiciona un artículo 310 bis y se reforma el artículo 311 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** Oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción **IX** y se adiciona una fracción **X**, recorriendo en una fracción subsecuente la presente al artículo 14 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **f)** De decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforma la denominación del capítulo I del título tercero, se adiciona una fracción al artículo 5 y se reforma el artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Isabel Guillén Román. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto por el que se reforma el artículo 2

y se adiciona la fracción **X**, de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; se adiciona el artículo 24 ter de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; se adiciona la fracción **XXIII**, se adiciona el capítulo vigésimo segundo y se adiciona el artículo 99 sexies de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Julián López Galeana. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. (Comisión de Justicia). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona al libro segundo “parte especial”, título tercero “delitos de peligro para la vida o salud de las personas”, el capítulo III denominado “de la administración no consentida de sustancias” con sus artículos 170 ter, 170 quater y 170 quinque, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. (Comisión de Justicia). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción **XXXIV** y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, numero 500. (Comisión de Justicia). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las reformas a las leyes secundarias, que manda el artículo segundo transitorio del decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, se invite a la comisión respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas guerrerenses y asimismo, se visibilicen de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas

Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar Políticas Públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los Municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos). **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y división de poderes, formula atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a fin de que se considere la asignación de mayores recursos al Estado de Guerrero, a través del programa "fortalecimiento de los servicios de educación especial, para el ejercicio fiscal 2026, destinado para la operación de los centros de atención múltiple que atiende a niñas y niños con discapacidad, ya que, en guerrero se enfrentan a una doble situación de vulnerabilidad por pertenecer a comunidades indígenas y afromexicanos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorte respetuosamente a la doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud del Estado, para que implemente acciones inmediatas para la protección de la población escolar de Iguala frente al contagio por el virus Coxsackie. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que el pleno de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorte a los Ayuntamientos Municipales de la franja costera del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias elaboren, actualicen y publiquen los siguientes documentos conforme al decreto por el que se expedirán los lineamientos para la construcción y reconstrucción integral de la franja costera, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 15 de diciembre de 2023: I. Atlas Municipal de Riesgos; II. Reglamento de Construcciones; III. Reglamento de Protección Civil; IV. Plan Municipal de Desarrollo Urbano; V. Reglamento de Ecológica y Protección al Medio Ambiente; VI. Programa de Ordenamiento Ecológico Local. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a la división de poderes, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, impulse la promoción y difusión de las localidades de la Región Sierra del Estado de Guerrero, como destinos turísticos estratégicos, para el ecoturismo, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus comunidades. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Edgar Ventura De la Cruz, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al municipio libre, exhorte a la Cámara Federal de Diputados para que en la análisis y revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se pueda considerar un incremento del presupuesto a la Universidad Autónoma de Guerrero, lo anterior para regularizar las Preparatorias Populares del Estado de Guerrero. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: “Día Mundial para la Erradicación de la Pobreza”. **b)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al “Día del Médico”. **c)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al Día Mundial de las Naciones Unidas. **Sexto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Sánchez Almazán Pánfilo, Urióstegui García Jesús Eugenio, Tito Arroyo Aristóteles, Calixto Jiménez Gloria Citlali, haciendo un total de treinta y ocho asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** **incisos a), b) y c)** El diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días viernes veintiséis y martes treinta septiembre de dos mil veinticinco, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintiuno de octubre del año en curso, a las y los integrantes de esta legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de

antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Karina Olivas Parra, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que la Décima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado las diputadas Nancy Jeanine García Martínez y Diana Ruelas Gaitán, secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten copia certificada del acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región. solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Catalina Apolinari Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, por medio del cual remite el cuarto informe trimestral de actividades del periodo comprendido julio-septiembre 2025. **IV.** Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo mayo-julio 2025. **V.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente del Comité de Administración, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades legislativas. **VI.** Oficio signado por el licenciado José Santos Alonso Márquez, titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el

cual remite el segundo informe anual de actividades 2025. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal Desarrollo 2024-2027. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de comercio, industrial y la presentación de servicios del citado municipio. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Silbino Vázquez Vázquez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva como regidor del mencionado municipio. **X.** Oficio signado por el ciudadano Ángel Basurto Ortega, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva como regidor del municipio antes citado. **XI.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados III, IV y V.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y díseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** Dese vista a la Comisión de Derechos Humanos, así como al Órgano Interno de Control de este Honorable Congreso, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII.** Remítase a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IX y X.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado XI.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia del diputado Álvarez Angli Arturo. **En desahogo del Tercero Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Acto seguido, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, dar lectura nuevamente al oficio de la iniciativa y porque el turno se hace solo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en atención el diputado presidente manifestó que se toma nota, seguidamente los diputados Carlos Eduardo Bello Solano y Arturo Álvarez Angli, hicieron observaciones en relación al turno, por lo que el diputado presidente dio lectura de los antecedentes sobre el turno conforme lo establecido en la Ley Orgánica, solicitando el uso de la palabra el diputado Robell Urióstegui Patiño, Jorge Iván Ortega Jiménez, Marisol Bazán Fernández, para precisiones sobre el turno de la iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio y al artículo 85 de la Ley Orgánica en vigor. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se deroga la fracción **XLIX (sic)** y se adiciona una fracción **XLIX** al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, las diputadas y diputado Marisol Bazán Fernández, Pánfilo Sánchez Almazán y Guadalupe García Villalva, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente si aceptan su adhesión a la presente iniciativa, en atención a las solicitudes el diputado presidente preguntó al diputado Aristóteles Tito Arroyo, aceptando las adhesiones a la misma, por lo que el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados hacer llegar las consideraciones respectivas y turnó la presente iniciativa

de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 308 segundo párrafo, se adiciona un artículo 310 bis y se reforma el artículo 311 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriendo en una fracción subsecuente la presente al artículo 14 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Apolinar Santiago Catalina y del diputado Badillo Escamilla Joaquín. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo I del título tercero, se adiciona una fracción al artículo 5 y se reforma el artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 2 y se adiciona la fracción X, de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; se adiciona el artículo 24 ter de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; se adiciona la fracción XXIII, se adiciona el capítulo vigésimo segundo y se adiciona el artículo 99 sexies de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos: a), b) y c)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos ya mencionados, se encuentran publicados en la gaceta parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la diputada Catalina Apolinari Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las reformas a las leyes secundarias, que manda el artículo segundo transitorio del decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, se invite a la comisión

respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas guerrerenses y asimismo, se visibilicen de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como grupo étnico. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinari Santiago, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente en virtud de no haberse registrado oradores declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al oficio signado por la diputada Catalina Apolinari Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de

la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar Políticas Públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los Municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinario Santiago, quien, como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y división de poderes, formula atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a fin de que se considere la asignación de mayores recursos al Estado de Guerrero, a través del programa "fortalecimiento de

los servicios de educación especial, para el ejercicio fiscal 2026, destinado para la operación de los centros de atención múltiple que atiende a niñas y niños con discapacidad, ya que, en Guerrero se enfrentan a una doble situación de vulnerabilidad por pertenecer a comunidades indígenas y afrodescendientes. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud del Estado, para que implemente acciones inmediatas para la protección de la población escolar de Iguala frente al contagio por el virus Coxsackie. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida a intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Luissana

Ramos Pineda, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los Ayuntamientos Municipales de la franja costera del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias elaboren, actualicen y publiquen los siguientes documentos conforme al decreto por el que se expedirán los lineamientos para la construcción y reconstrucción integral de la franja costera, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 15 de diciembre de 2023: I. Atlas Municipal de Riesgos; II. Reglamento de Construcciones; III. Reglamento de Protección Civil; IV. Plan Municipal de Desarrollo Urbano; V. Reglamento de Ecológica y Protección al Medio Ambiente; VI. Programa de Ordenamiento Ecológico Local. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático., para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, impulse la promoción y difusión de las localidades de la Región Sierra del Estado de Guerrero, como destinos turísticos estratégicos, para el ecoturismo. y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus comunidades. Hasta por un tiempo de cinco

minutos. Concluida la intervención, la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, preguntar al diputado promovente si acepta su adhesión, en atención a la solicitud la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta preguntó al diputado Héctor Suárez Basurto, si acepta la adhesión, aceptando el diputado Héctor Suárez Basurto, acto continuo, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Turismo y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al municipio libre, exhorta a la Cámara Federal de Diputados para que en la análisis y revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se pueda considerar un incremento del presupuesto a la Universidad Autónoma de Guerrero, lo anterior para regularizar las Preparatorias Populares del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. Se registró la asistencia del diputado Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”** **inciso a)** La diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta manifestó a la Plenaria: “La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente”. Acto continuo, la diputada segunda vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: “Día Mundial para la Erradicación de la Pobreza”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para intervenir sobre el

mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente asamblea, preguntó a la Asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, resultando rechazado por mayoría de votos, acto continuo, el diputado presidente apertura una segunda ronda, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente preguntó a la Asamblea si el asunto se encontraba lo suficientemente discutido, aprobándose por mayoría de votos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiocho de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

----- C O N S T
E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Apolinario Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzuela Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Álvarez Angli Arturo, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Jiménez Mendoza Jhobanny. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera, Leticia Rodríguez Armenta y Gladys Cortes Genchi, los diputados: Jesús Parra García y Rafael Martínez Ramírez, comisionado en representación de esta soberanía, para llegar tarde la diputada: Marisol Bazán Fernández. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal

y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “**Comunicados:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Juan Valenzo Villanueva, presidente de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre 2025. II. Oficio suscrito por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por medio del cual remite el proyecto de la Gaceta Municipal del citado municipio. III. Oficio signado por el maestro Ángel Carrillo Chora, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el cual remite copia certificada del acta de sesión de cabildo de fecha 06 de octubre del año en curso, en la cual se discutió y aprobó la solicitud realizada por los pobladores de la comunidad de Agua Zarca de la Peña, de continuar perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero. IV. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica el acuerdo 053/SE/08-10-2025, por el que se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el objeto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operatividad del citado instituto. V. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Este Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento del oficio de fecha 14 de octubre de 2025, firmado por el licenciado Fermín Santiago Santiago, secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con el que anexa los puntos resolutivos dictados en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 141/2024, promovida por el poder ejecutivo federal. VI. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, por medio del cual informa que con fecha 16 de octubre de 2025, fue notificado este Honorable Congreso el acuerdo dictado por el ministro Arístides Rodrigo García mediante el cual se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad 73/2025 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. VII. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la

Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el que informa, que con fecha 13 de octubre de año en curso, fue notificado este órgano legislativo, el oficio firmado por el licenciado Salvador Vázquez Galeana, secretario de acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito, el cual anexa el acuerdo de fecha 25 de septiembre del año en curso, dictado por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, dentro de la acción de inconstitucionalidad 98/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Consejería Jurídica Federal, en la que solicita la invalidez de los artículos 97, inciso c), párrafo segundo y artículo 162 bis, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. VIII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento del oficio firmado por el licenciado Cesar Alejandro Bernal Alarcón, secretario de acuerdos del Juzgado Décimo de Distrito, mediante el cual anexa el acuerdo de fecha 03 de octubre del año en curso, dictado por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, dentro de la acción de inconstitucionalidad 98/2025 y su acumulada 106/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita la invalidez de artículos 99, fracción I, en la porción normativa "y estatal"; y 191, numeral 1, fracción V, en la porción normativa "del poder ejecutivo estatal o de", así como de la disposición séptima transitoria del decreto número 217 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. IX. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el que informa que con fecha 15 de octubre del año en curso el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, notificó a este Honorable Congreso los oficios signados por la licenciada Wendali Montserrat Navarro Ramírez, secretaria de acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito, en el amparo 349/2025 promovido por Paulino Jaimes Bernardino, en contra de la discusión y aprobación del decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero, en concreto, el artículo 99, fracción II, y el artículo décimo primero transitorio. X. Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado; de la Procuraduría de Protección al Ambiente; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta

legislatura. **Segundo.** “**Iniciativas**”: a) De Ley para la Declaración Especial de Ausencia, por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona el artículo 49 bis a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para crear la Secretaría General del Honorable Congreso Local. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero.**

“Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Justicia). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona al libro segundo “parte especial”, título tercero “delitos de peligro para la vida o salud de las personas”, el capítulo III denominado “De la administración no consentida de sustancias” con sus artículos 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Justicia). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, numero 500. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Justicia). d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el acuerdo que se deba construir para las comparecencias entorno a la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la Gobernadora del Estado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se prevea llamar a comparecer ante el H. Pleno del Congreso del Estado a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno; y a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría de

Turismo; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Cultura; Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Secretaría de la Juventud y Niñez; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; así como a las personas titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa y, Promotora Turística. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de elaboración e integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se incluyan partidas presupuestarias específicas y suficientes que garanticen la reconstrucción mamaria de las mujeres que han superado el cáncer de mama. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Pleno del Tribunal Federal de Conciliación Arbitraje, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la propia Cámara de Diputados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se evalúe y determine la instalación de salas auxiliares del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en las Capitales de las Entidades Federativas que lo requieran, particularmente en el Estado de Guerrero. Se asignen los recursos presupuestales necesarios para su operación y se promueva la descentralización de los servicios de justicia laboral federal, en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado en todo el País. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente resolución. **Cuarto.** **“Intervenciones”:** a) De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: La postura del Partido del Trabajo sobre el Primer Informe de Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum. b) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al “Día del Médico”. c) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al Día Mundial de las Naciones Unidas. d) Del

diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La fuerza del pueblo: Es la ruta de nuestra transformación. **e)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La importancia de los servicios públicos municipales. **f)** De la diputada Erika Isabel Guillén Román, en relación al 176 Aniversario de la Erección del Estado de Guerrero. **g)** De la diputada Erika Lorena Lührs cortés, en relación a la conmemoración del 176 Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto. “Clausura”: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Meraza Prudente Glafira, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, López Galeana Julián, Montiel Servín María Irene, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Acto seguido, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, solicitó el uso de la palabra desde su curul para realizar precisiones en relación al punto número uno del proyecto de Orden del Día, los apartados V y VI, por lo que el diputado presidente manifestó que se toma nota, en seguida, el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, solicitó el uso de la palabra desde su curul para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que los anexos de los asuntos del Orden del Día sean incluidos en la gaceta parlamentaria, en atención a la solicitud, el diputado presidente manifestó que se toma nota. Continuando con el desahogo de la sesión, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- I.** Oficio signado por el diputado Juan Valenzuela Villanueva, presidente de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre 2025.
- II.** Oficio suscrito por el ciudadano Raymond Román Alarcón, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por medio del cual remite el proyecto de la Gaceta Municipal del citado municipio.
- III.** Oficio signado por el maestro Ángel Carrillo Chora, secretario general del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el cual remite copia certificada del acta de sesión de cabildo de fecha 06 de octubre del año en curso, en la cual se discutió y aprobó la solicitud realizada por los pobladores de la comunidad de Agua Zarca de la Peña, de continuar perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero. **IV.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica el acuerdo 053/SE/08-10-2025, por el que se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el objeto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operatividad del citado instituto. **V.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Este Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento del oficio de fecha 14 de octubre de 2025, firmado por el licenciado Fermín Santiago Santiago, secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con el que anexa los puntos resolutivos dictados en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 141/2024, promovida por el poder ejecutivo federal. **VI.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, por medio del cual informa que con fecha 16 de octubre de 2025, fue notificado este Honorable Congreso el acuerdo dictado por el ministro Arístides Rodrigo García mediante el cual se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad 73/2025 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. **VII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el que informa, que con fecha 13 de octubre de año en curso, fue notificado este órgano legislativo, el oficio firmado por el licenciado Salvador Vázquez Galeana, secretario de acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito, el cual anexa el acuerdo de fecha 25 de septiembre del año en curso, dictado por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, dentro de la acción de inconstitucionalidad 98/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Consejería Jurídica Federal, en la que solicita la invalidez de los artículos 97, inciso c), párrafo segundo y artículo 162 bis, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento del oficio firmado por el licenciado Cesar Alejandro Bernal Alarcón, secretario de acuerdos del

Juzgado Décimo de Distrito, mediante el cual anexa el acuerdo de fecha 03 de octubre del año en curso, dictado por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, dentro de la acción de inconstitucionalidad 98/2025 y su acumulada 106/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita la invalidez de artículos 99, fracción I, en la porción normativa "y estatal"; y 191, numeral 1, fracción V, en la porción normativa "del poder ejecutivo estatal o de", así como de la disposición séptima transitoria del decreto número 217 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IX.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el que informa que con fecha 15 de octubre del año en curso el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, notificó a este Honorable Congreso los oficios signados por la licenciada Wendali Montserrat Navarro Ramírez, secretaria de acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito, en el amparo 349/2025 promovido por Paulino Jaimes Bernardino, en contra de la discusión y aprobación del decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero, en concreto, el artículo 99, fracción II, y el artículo décimo primero transitorio. **X.** Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado; de la Procuraduría de Protección al Ambiente; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. La Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Se toma conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados VII, VIII y IX.** A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promovientes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a):** El diputado

presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la iniciativa de Ley para la Declaración Especial de Ausencia, por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada Leticia Mossó Hernández, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, preguntar a la diputada promotora si acepta su adhesión a la iniciativa, en atención a la solicitud el diputado preguntó a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, aceptando la adhesión, acto continuo el diputado presidente turnó la presente iniciativa de Ley, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de las diputadas Bernabé Vega Diana y Bazán Fernández Marisol. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mossó Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 49 bis a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para crear la Secretaría General del Honorable Congreso Local. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso: a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para rectificación de hechos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona al libro segundo “parte especial”, título tercero “delitos de peligro para la vida o salud de las personas”, el capítulo III denominado “De la administración no consentida de sustancias” con sus artículos 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con

proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, numero 500. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con

fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el acuerdo que se deba construir para las comparecencias entorno a la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la Gobernadora del Estado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se prevea llamar a comparecer ante el H. Pleno del Congreso del Estado a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno; y a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Educación Guerrero, Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría de Turismo; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Secretaría de Cultura; Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Secretaría de la Juventud y Niñez; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; así como a

las personas titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero; Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa y, Promotora Turística. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mossó Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el proceso de elaboración e integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se incluyan partidas presupuestarias específicas y suficientes que garanticen la reconstrucción mamaria de las mujeres que han superado el cáncer de mama. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Beatriz Vélez Núñez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada promovente si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó a la diputada Leticia Mossó Hernández, aceptando la adhesión, acto continuo, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Pleno del Tribunal Federal de Conciliación Arbitraje, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la propia Cámara de Diputados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se evalúe y determine la instalación de salas auxiliares del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en las Capitales de las Entidades Federativas que lo requieran, particularmente en el Estado de Guerrero. Se asignen los recursos presupuestales necesarios para su operación y se promueva la descentralización de los servicios de justicia laboral federal, en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado en todo el País. Hasta por un tiempo de cinco

minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente manifestó a la Plenaria: “La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente”. Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: La postura del Partido del Trabajo sobre el Primer Informe de Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al “Día del Médico”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al Día Mundial de las Naciones Unidas. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La fuerza del pueblo: Es la ruta de nuestra transformación. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: La importancia de los servicios públicos municipales. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, en relación al 176 Aniversario de la Erección del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para intervenir sobre el mismo

tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada promovente solicitó se reprogramara su intervención. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles veintinueve de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

CONSTE -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinari Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas del día miércoles veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Apolinari Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro,

Coria Medina Mirna Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura De la Cruz Edgar, Álvarez Angli Arturo. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó la asistencia de veinticinco diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Leticia Rodríguez Armenta, y los diputados Bulmaro Torres Berrum y Rafael Martínez Ramírez, quienes fueron comisionados en representación de esta soberanía, para llegar tarde la diputada Marisol Bazán Fernández y el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Comunicados”: a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Segundo. “Iniciativas”: a) Oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma el artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el

que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, número 573. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) Oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 3 bis a la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

g) De decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley número para el Bienestar del Estado de Guerrero y se adiciona el artículo 11 quáter a la Ley número 332 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guerrero. (sic). Suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto, en el que se adicionan el artículo 59 bis, la fracción V del artículo 78 y la fracción II del artículo 124, recorriendo las subsecuentes, a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. Solicitando hacer uso de la palabra.

i) De decreto por el que se crea el programa “Rincón Pintoresco” en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a su autonomía municipal, a la brevedad posible y en congruencia con la Ley Federal y Estatal de la materia, instalen sus Sistemas y Consejos Municipales de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ello, para garantizar la adecuada aplicación del marco legal, que permita hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastres, en términos de lo dispuesto por el séptimo transitorio de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. (Comisión de Protección Civil).

b) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efecto el proceso de selección y designación de las y/o los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas llevado a cabo por la Sexagésima Tercera Legislatura, y emite la convocatoria del procedimiento de selección y designación de las o los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, conforme a las bases que en el mismo se detallan. discusión y

aprobación, en su caso. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, por el que se exhorta a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan a la brevedad posible, el problema del sistema de drenaje en la Calle Benito Juárez, del poblado de Llano Largo, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, informando en un término de diez días hábiles, los trabajos realizados para la solución del problema. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por el que el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con absoluto respeto a la autonomía del Municipio, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan a la brevedad el Reglamento de Estacionamientos, a fin de garantizar la adecuada prestación de ese servicio al público en sus respectivas demarcaciones. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, por el que se exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), realice a la brevedad posible los trabajos necesarios para la rehabilitación integral de la línea carretera Fórum Mundo Imperial - Barra Vieja, con la finalidad de fortalecer la imagen urbana y la conectividad en esta importante zona turística, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que el pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la directora general del Organismo Público Descentralizado Acabús para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, remita a esta soberanía un informe técnico-financiero integral que sustente el incremento de dos pesos a la tarifa del sistema de transporte Acabús, conteniendo cuando menos: a) estudio de costos operativos y de mantenimiento desagregado (Seguridad, Combustible, refacciones, amortizaciones/arrendamientos). Neumáticos, nómina, seguros, pasajes; b) metodología y criterios de fórmula tarifaria aplicados para determinar el incremento de la tarifa; c) serie histórica de demanda, puntualidad, frecuencia y confiabilidad del servicio; d) esquema de subsidios cruzados y aportaciones públicas, y su destino;

e) acta de la sesión de la Junta de Gobierno en la que se dio la autorización del ajuste, (fecha, fundamento y firma responsable) y proceso de socialización con usuarios. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en los trabajos que se realicen en el análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, se generen las acciones y las condiciones necesarias que permitan establecer una partida presupuestal para que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) o la institución que consideren más apropiada, ejecute la reconstrucción de la vía de acceso al hospital de Tlapa de Comonfort, entre el libramiento de Tlapa y el monumento a Cristo Rey. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe García Villalva, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que en las Reglas de Operación de los programas que opera esta institución, se visibilice a los Pueblos Afromexicanos, estableciendo de manera clara que están dirigidos para este sector poblacional, incluso, que se señale en qué porcentaje podrán participar, así como la prioridad de atención, de acuerdo a su índice de marginación, incluso, de necesidad de contar con infraestructura carretera caminos artesanales adecuada para el tránsito de vehículos y de acceso a sus comunidades. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a su autonomía, exhorta al H. Consejo Universitario, para que en el marco del análisis de la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178, se realice una consulta libre e informada a toda la comunidad universitaria, bajo los lineamientos que en el cuerpo del presente acuerdo se establecen, y remita a la comisión de educación, ciencia y tecnología, los resultados y conclusiones, para ser consideradas en la deliberación y elaboración del dictamen de la citada iniciativa, previo a ser sometido a discusión en el pleno. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, se establezca una partida presupuestal para que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, rehabilite las vías que comunican a Teloloapan, Pochote, Ixcapuzalco, Chapa, Sauces, Ixcateopan. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero solicita respetuosamente a la Comisión de Hacienda de este Congreso para que, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, valoren en las disposiciones transitorias del dictamen correspondiente a la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, facultar a dicha Secretaría para que, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y administrativas, establezca un mecanismo de donativo voluntario, conforme al convenio de colaboración que, para tal efecto, se celebre previamente con la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guerrero. **I)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el cual el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero establece los lineamientos para la retención de participaciones municipales por parte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, derivada de obligaciones de pago en materia de seguridad social a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, sobre el tema: “Desde el Anáhuac hasta hoy: Guerrero, cimiento de la patria”. **b)** Del diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: “La importancia de reconocer a las y los cuidadores”. **c)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: El modelo de atención universal del cáncer de mama. **d)** De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La Universidad Autónoma de Guerrero”. **e)** De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Plenitud e igualdad de derechos de la Mujer Mexicana. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Vélez Núñez Beatriz, Uriostegui Patiño Robell, Badillo Escamilla Joaquín, Lührs Cortés Erika Lorena, Sánchez Almazán Pánfilo,

Cortes Genchi Gladys, Sierra Pérez Claudia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Bravo Abarca Alejandro, haciendo un total de treinta y cuatro asistencias. Acto seguido, el diputado Aristóteles Tito Arroyo, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva reprogramar su iniciativa enlistada en el inciso i) del tercer punto del proyecto de Orden del Día, en atención a la solicitud el diputado presidente manifestó que se toma nota, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer los ajustes correspondientes. Se registraron las asistencias de las diputadas y diputado: Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Meraza Prudente Glaflira, Montiel Servín María Irene, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Urióstegui García Jesús Eugenio, Bazán Fernández Marisol, Guillén Román Erika Isabel. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobado por mayoría de votos: treinta y un a favor, uno en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada María Irene Montiel Servín, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva quedar asentado el sentido de su voto ya que el proyecto de Orden del Día propuesto en la reunión de conferencia, no estaba incluido el inciso b) del tercer punto del proyecto de Orden del Día, en atención a la solicitud el diputado presidente manifestó que se toma nota, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer los ajustes correspondientes. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso. Concluida la lectura, el diputado presidente informó que se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Naranjo Cabrera Obdulia y del diputado Barrera Fuerte Vladimir. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente

turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de Ley, a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, número 573. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa decreto, a la Comisión de Vivienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al

oficio signado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 3 bis a la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley número 332 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guerrero. (sic). Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa decreto, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para dar lectura a la iniciativa de decreto en el que se adicionan el artículo 59 bis, la fracción V del artículo 78 y la fracción II del artículo 124, recorriendo las subsecuentes, a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado promovente solicitó se reprogramara su iniciativa. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso: a)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que el dictamen enlistado bajo el inciso ya mencionado, se encuentra publicado en la gaceta parlamentaria, por lo que el citado dictamen se tienen de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan a la brevedad posible, el problema del sistema de drenaje en la Calle Benito Juárez, del poblado de Llano Largo, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, informando en un término de diez días hábiles, los trabajos realizados para la solución del problema. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con absoluto respeto a la autonomía del Municipio, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 184 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan a la brevedad el Reglamento de Estacionamientos, a fin de garantizar la adecuada prestación de ese servicio al público en sus respectivas demarcaciones. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Transporte, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), realice a la brevedad posible los trabajos necesarios para la rehabilitación integral de la línea carretera Fórum Mundo Imperial - Barra Vieja, con la finalidad de fortalecer la imagen urbana y la conectividad en esta importante zona turística, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Marisol Bazán Fernández y el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente si acepta su adhesión a la iniciativa, en atención a las solicitudes el diputado presidente preguntó al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, aceptando sus solicitudes. Acto seguido, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En**

desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la directora general del Organismo Público Descentralizado Acabús para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, remita a esta soberanía un informe técnico-financiero integral que sustente el incremento de dos pesos a la tarifa del sistema de transporte Acabús, conteniendo cuando menos: a) estudio de costos operativos y de mantenimiento desagregado (Seguridad. Combustible, refacciones, amortizaciones/arrendamientos). Neumáticos, nómina, seguros, pasajes; b) metodología y criterios de fórmula tarifaria aplicados para determinar el incremento de la tarifa; c) serie histórica de demanda, puntualidad, frecuencia y confiabilidad del servicio; d) esquema de subsidios cruzados y aportaciones públicas, y su destino; e) acta de la sesión de la Junta de Gobierno en la que se dio la autorización del ajuste, (fecha, fundamento y firma responsable) y proceso de socialización con usuarios. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, para que en los trabajos que se realicen en el análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, se generen las acciones y las condiciones necesarias que permitan establecer una partida presupuestal para que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) o la institución que consideren más apropiada, ejecute la reconstrucción de la vía de acceso al hospital de Tlapa de Comonfort, entre el libramiento de Tlapa y el monumento a Cristo Rey. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, resultando aprobada por unanimidad de votos: veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, se establezca una partida presupuestal para que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, rehabilite las vías que comunican a Teloloapan, Pochote, Ixcapuzalco, Chapa, Sauces, Ixcateopan. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe García Villalva, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, se establezca una partida presupuestal para que la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, rehabilite las vías que comunican a Teloloapan, Pochote, Ixcapuzalco, Chapa, Sauces, Ixcateopan. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada Glafira Meraza Prudente, primera vicepresidenta en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero solicita respetuosamente a la Comisión de Hacienda de este Congreso para que, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, valoren en las disposiciones transitorias del dictamen correspondiente a la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, facultar a dicha Secretaría para que, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y administrativas, establezca un mecanismo de donativo voluntario, conforme al convenio de colaboración que, para tal efecto, se celebre previamente con la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada Glafira Meraza Prudente, primera vicepresidenta en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el cual el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero establece los lineamientos para la retención de participaciones municipales por parte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, derivada de obligaciones de pago en materia de seguridad social a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente manifestó a la Plenaria: “La Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la asamblea, si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones, y así sucesivamente”. Acto continuo, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, sobre el tema:

“Desde el Anáhuac hasta hoy: Guerrero, cimiento de la patria”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzuela Villanueva, con el tema: “La importancia de reconocer a las y los cuidadores”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: El modelo de atención universal del cáncer de mama. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La Universidad Autónoma de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Plenitud e igualdad de derechos de la Mujer Mexicana. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, la diputada Glafira Meraza Prudente, primera vicepresidenta en funciones de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes cuatro de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal.

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip. Catalina Apolinario Santiago, Secretaria.- Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

El Presidente: COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al

oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados.

I.- Oficio suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el punto de acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de las Entidades Federativas y de la ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias legislen la incorporación de un apartado en las licencias y permisos para operar o conducir vehículos donde donde se realice la anotación que exprese la voluntad del titular de ser donador de órganos, tejidos y células para trasplantes".

II. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el Primer Informe Anual de Actividades de la citada comisión.

III. Oficio suscrito por el diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual remite el Informe Anual de Actividades realizadas en el periodo noviembre 2024-noviembre 2025.

IV. Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo 29 de julio al 28 de octubre de 2025.

V. Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al periodo agosto- octubre 2025.

VI Oficio signado por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el Tercer Informe Trimestral del periodo comprendido 01 de marzo al 31 de mayo de 2025.

VII. Oficios suscritos respectivamente por la

diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos mayo-julio y agosto-octubre 2025.

VIII. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 019/2025 dirigida al doctor Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero.

IX. Oficio suscrito por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a esta Legislatura, la Recomendación 047/2019 dirigida al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

X. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la Recomendación 021/2025 dirigida a la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

XI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que comunica el Acuerdo 066/SE/14-11-2025, por el que se aprueba el plan de trabajo, la calendarización y la convocatoria para la realización de la consulta previa, libre e informada, en cumplimiento de las Sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355-2024.

XII. Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado, titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que envía el Informe semestral de resultados de Gestión, periodo comprendido 11 de mayo al 11 de noviembre 2025.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Secretario de Servicios Parlamentarios.
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Relativo al apartado I. Túrnese a las Comisiones Unidas de Transporte y de Salud para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Relativo a los apartados II, III, IV, V, VI y VII, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Relativo al apartado VIII, IX y X, túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Relativo al apartado XI, túrnese a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efecto procedente.

Relativo al apartado XII, túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

OFICIO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, ARACELI OCAMPO MANZANAREZ, OBDULIA NARANJO CABRERA, GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ Y MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 180 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinari Santiago, dar lectura al oficio signado por las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género.

La secretaria Catalina Apolinari Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimado presidente:

La que suscribe diputada Leticia Mosso Hernández, Araceli Ocampo Manzanares, Obdulia Naranjo Cabrera, Gloria Citlali Calixto Jiménez y Ma. del Pilar Vadillo Ruiz integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que nos concede el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted de manera respetuosa y atenta sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 180 y el segundo párrafo del artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 en materia de abuso sexual.

Solicitando hacer uso de la palabra para su exposición a la diputada Leticia Mosso Hernández.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con firma diputada Leticia Mosso Hernández, Diputada Araceli Ocampo Manzanares con firma, Diputada Obdulia Naranjo Cabrera con su firma, Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez con su firma, diputada María del Pilar Vadillo Ruiz con su firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Está Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 Y SE ADICIONA EL 187 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL PARA EL

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA
MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ.**

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por diez minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Compañeras y compañeros.

Representantes del pueblo.

Pueblo de Guerrero.

Con el permiso de la Mesa Directiva y de todas mis compañeras y compañeros que la integran.

En esta última década, la violencia contra las mujeres ha penetrado fuertemente en los espacios digitales y tecnológicos. La difusión no consentida de material íntimo y especialmente la amenaza de difundirlo se ha convertido en formas contemporáneas de agresión que producen consecuencias como la extorsión, coerción, estigmatización, pérdida de privacidad, afectaciones en la estabilidad emocional y un riesgo real a la integridad física y psicológica de las víctimas. En Guerrero, ya contamos con un marco importante pensado especialmente para la protección de las mujeres, pero que también protege a los hombres no es una ley excluyente en los espacios digitales y tecnológicos, en los artículos 187, 187 Bis y 187 Ter de nuestro Código Penal, se sanciona la divulgación de imágenes, audios o videos íntimos, sin consentimiento.

Sin embargo, hay un espacio jurídico muy importante y es la amenaza de la difusión. Actualmente es castigado que se comparta material íntimo sin el consentimiento. Sin embargo, muchas personas con el objetivo de mantener sometida a la otra amenazan con divulgar material íntimo que por alguna razón poseen, ya sea de un hombre o de una mujer. Lo que estamos tratando de hacer con esta iniciativa es que la sola amenaza de divulgar el contenido íntimo también sea sancionado.

La presente iniciativa propone tipificar de manera expresa la amenaza de difundir contenido íntimo sexual. Esta iniciativa atiende ese vacío legal y fortalece la protección frente a la modalidad de violencia digital, cuyo impacto emocional es grave, incluso las personas que lo sufren han llegado lamentablemente a quitarse la vida. Para comprender la trascendencia de esta propuesta, es necesario recordar cómo hemos llegado

hasta aquí. La ley Olimpia nació del valor de una joven poblana. Olimpia Coral Melo, que en 2014 se atrevió a convertir su dolor en una lucha legislativa y social.

Su experiencia permitió visibilizar una forma de violencia que estaba profundamente normalizada, que estaba siendo negada la violencia digital. A partir de ello se construyó a nivel nacional un concepto, pero también un movimiento y un compromiso legislativo que hoy nos convoca nuevamente a cerrar las brechas de desigualdad. La ley Olimpia es un conjunto de reformas orientadas a prevenir, combatir y sancionar la violencia digital contra las mujeres desde un enfoque de género. Esta violencia ha sido reconocida como una modalidad de agresión que vulnera la intimidad sexual, la dignidad y la libertad de las mujeres.

Hoy la amenaza de difundir contenido íntimo es una de las expresiones más destructivas de violencia digital, pues no busca solo avergonzar, sino someter, controlar, manipular, arrancar autonomía y lastimar la dignidad de las mujeres. Esta violencia ha destruido vidas, por lo que urge tomar acciones legislativas y cubrir este espacio que tenemos en la ley. Así como ha avanzado la tecnología, es importante que también avancen las leyes.

Compañeras y compañeros, este Congreso ha demostrado sensibilidad y firmeza ante la violencia digital. Hoy es necesario dar un paso adelante. No podemos permitir que el miedo siga siendo el arma con la que se intimida a las mujeres, ni tampoco permitirnos ignorar el terror al que se enfrenta en estos casos y que violenta igual o más que el acto consumado. Porque el cuerpo es de las mujeres, también su imagen, su voz y su intimidad. Porque ninguna amenaza debe tener más fuerza que la libertad y la dignidad de una mujer. Y recalco, esta ley ha sido pensada específicamente para proteger a las mujeres, pero también protege a los hombres, pero somos las mujeres quienes más sufrimos de estas agresiones.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I y 303 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a consideración del pleno esta iniciativa a fin de sancionar la amenaza de difusión de contenido íntimo sexual y otorgar a las víctimas la protección integral que merecen. Este congreso integrado por varios partidos políticos ha mostrado unanimidad y ha mostrado que estamos todos y todas de acuerdo en que proteger a las mujeres y por lo tanto también a los hombres es una de nuestras prioridades, por lo que estoy segura que apoyarán la iniciativa presentada por esta servidora.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias compañeros por su atención.

Versión Íntegra

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

La suscrita, **Dip. Marisol Bazán Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción I, 229 y demás relativos aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permite presentar al Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que **se reforma el artículo 187 y se adiciona el 187 Quáter al Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, la violencia contra las mujeres ha permeado espacios digitales y tecnológicos. La difusión no consentida de material íntimo y la amenaza de difundirlo han producido daños como la extorsión, coerción, estigmatización, pérdida de privacidad y riesgo a la integridad física y emocional de las víctimas. Si bien el Estado de Guerrero ha avanzado con el Artículo 187, 187 Bis y 187 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero para sancionar la difusión de imágenes, audios o videos íntimos, persiste un vacío jurídico: la amenaza de difusión no está tipificada, y por tanto muchas víctimas quedan sin protección penal cuando el agresor no exige lucro, pero sí ejerce coerción, hostigamiento o violencia psicológica, vulnerando su estabilidad emocional mediante intimidación o control.

Por ello, la presente iniciativa propone tipificar la amenaza de difusión de contenido íntimo sexual como una conducta autónoma. El Código Penal Federal sanciona la violación a la intimidad sexual en los artículos 199 Octies y 199 Decies, imponiendo penas de 3 a 6 años de prisión y multa por difundir o producir contenido íntimo sin consentimiento; sin embargo, no tipifica la amenaza de difusión como delito autónomo. Cuando la amenaza tiene como finalidad obtener un beneficio económico o patrimonial, puede encuadrarse en la figura de extorsión prevista en este ordenamiento.

No obstante, es fundamental precisar que la incorporación de esta figura en el Código Penal del Estado de Guerrero no sustituye ni invade los tipos penales federales existentes, sino que los complementa, cubriendo un vacío normativo específico en materia de violencia digital, especialmente cuando la amenaza no persigue un lucro, pero sí ocasiona daño psicológico, emocional o coercitivo.

Para entender la relevancia de esta propuesta es indispensable recordar cómo llegamos a este punto. La Ley Olimpia surgió gracias al impulso de una joven poblana, Olimpia Coral Melo, que en 2014 presentó una iniciativa ante su Congreso local después de haber sido víctima de violencia digital cuando su expareja difundió un video íntimo sin su consentimiento. En aquel momento, la violencia en línea carecía de reconocimiento social y respaldo legislativo. A partir de su experiencia y lucha social, se construyó en México el concepto de violencia digital, visibilizando una forma de agresión que afectaba profundamente a miles de mujeres.¹

La Ley Olimpia es un conjunto de reformas orientadas a visibilizar, prevenir y sancionar la violencia digital contra las mujeres, bajo un enfoque de género. A través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) se reconoció la violencia digital como violencia de género, obligando al Estado a adoptar medidas preventivas y sancionatorias. Paralelamente, se reformaron los códigos penales estatales para imponer penas a quienes difundan contenido íntimo sin consentimiento, vulneren la intimidad sexual de las personas o cometan extorsión sexual.

En Guerrero, el Código Penal incorpora el artículo 187 y sus derivados para sancionar la divulgación y producción no consentida de material íntimo, e incluye agravantes (187 Ter) y cobertura para imágenes que no corresponden a la persona (187 Bis). Sin embargo, no existe un tipo penal específico para sancionar la amenaza de difundir contenido íntimo cuando no hay exigencia de lucro, lo que genera un espacio de impunidad que afecta especialmente a las mujeres.

A nivel nacional, el debate legislativo y el activismo de colectivas y organizaciones de derechos humanos convergen en la necesidad de tipificar o agravar la amenaza de difusión. La reforma propuesta se inspira en el principio de protección de derechos humanos y la

¹ Disponible en linea:

<https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/MANSO%20Ley%20Olimpia.pdf>

perspectiva de género, con el objetivo de proteger a las personas frente a la amenaza de difusión de material íntimo, incluso cuando no exista exigencia económica.

Este esfuerzo tiene sustento constitucional. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece obligaciones claras en su artículo 2º, al reconocer la dignidad humana como fundamento del orden jurídico y principio rector del actuar estatal. El artículo 3º garantiza que todas las personas gozan de los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales. A su vez, el artículo 4º obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Reformar el artículo 187 e incorporar el artículo 187 Quáter responde directamente a este mandato constitucional, atendiendo una forma de violencia actual no diferenciada.

Por su parte, la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero reconoce la violencia digital como modalidad de violencia de género en su artículo 9, incluyendo explícitamente las amenazas dentro de su definición. En consecuencia, la propuesta que se presenta armoniza y fortalece la legislación estatal, garantizando que la protección prevista en la Ley 553 tenga correspondencia penal en el Código Penal.²

En el ámbito federal y en diversos congresos estatales existen proyectos y posicionamientos que reconocen la *sextorsión* (la extorsión mediante amenaza de difusión) y proponen su tipificación como modalidad agravada o como tipo propio. La presente reforma retoma ese consenso técnico, que advierte la urgencia de atender esta expresión contemporánea de violencia digital.

La iniciativa se sustenta además en compromisos internacionales asumidos por México. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)³ obliga a adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir y sancionar conductas que vulneren la dignidad e integridad de las mujeres. Asimismo, la Convención Interamericana de Belém do Pará establece que la violencia contra las mujeres, incluida la psicológica y digital, es una violación a los derechos humanos, y

² Para consulta:

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-ACCESO-DE-LAS-MUJERES-A-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-553.pdf>

³ Véase: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

ordena a los Estados crear mecanismos legales para su sanción y prevención.⁴ La amenaza de difundir contenido íntimo con fines de intimidación constituye una forma de violencia digital que impacta gravemente la privacidad, la integridad psicológica y la libertad de las personas.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) ha recomendado a los Estados desarrollar marcos normativos para atender las nuevas formas de violencia derivadas del uso de tecnologías de información. Con base en ello, la adecuación del artículo 187 y la creación del artículo 187 Quáter se justifican plenamente como una obligación estatal para garantizar un marco de protección integral y efectivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I y 313 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231** en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 187 y se adiciona el 187 Quáter al **Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499**, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA
ARTÍCULO 187. De la divulgación no consentida de imágenes o videos íntimos o sexuales.	ARTÍCULO 187. De la divulgación no consentida de imágenes o videos íntimos o sexuales.

Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su

Comete el delito de violación a la intimidad sexual aquella persona que **exponga, exhiba, reproduzca, difunda, divulgue, transmita, publique, comparta, distribuya, intercambie, oferte o comercialice** imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual

⁴Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<p>autorización.</p> <p>Así como quien videografe, audiografe, fotografie, imprima o elabore, imágines, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.</p> <p>Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.</p>	<p>de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.</p> <p>Así como quien videografe, audiografe, fotografie, imprima, filme o elabore, imágines, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.</p> <p>Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.</p>	<p>aunque no exista una exigencia de lucro patrimonial.</p> <p>II. A quien incurra en la conducta referida en el inciso I se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y multa de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización.</p> <p>III. Si la amenaza se realiza con la finalidad de obtener un lucro o ventaja patrimonial, se aplicará lo previsto en el Artículo 243 (Extorsión) y se considerará como sextorsión, sin perjuicio de las sanciones previstas en este Capítulo.</p> <p>IV. Cuando la víctima sea mujer, persona menor de edad o persona con discapacidad o incapaz, o cuando exista relación de confianza, subordinación o autoridad entre agresor y víctima, la pena se aumentará hasta en una mitad.</p> <p>V. El delito previsto en este artículo se perseguirá de oficio cuando la víctima sea menor de edad, persona incapaz, o cuando exista relación de confianza, subordinación o autoridad; en los demás casos se perseguirá a instancia de la persona agravada.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>(Se adiciona)</p> <p>Artículo 187-Quater. Amenaza de difusión de contenido íntimo sexual.</p> <p>I. Comete el delito de amenaza de difusión de contenido íntimo sexual quien, por cualquier medio (incluyendo llamadas, mensajes de texto, redes sociales, aplicaciones de mensajería, plataformas digitales, servicios de almacenamiento o cualquier tecnología de la información y telecomunicaciones) amenace con divulgar, publicar, compartir, difundir o poner a disposición de terceros imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual de una persona, con la finalidad de intimidar, coaccionar, hostigar o causarle daño,</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.</p>

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de noviembre de 2025

A T E N T A M E N T E

**DIP. MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV
LEGISLATURA**

El Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese la presente, sí, diputada Violeta, ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Violeta Martínez Pacheco, con su permiso, presidente, para pedirle a la diputada Marisol si me deja adherirme).

Diputada Marisol Bazán, la diputada Violeta Martínez solicita si es si le autoriza adherirse a esta iniciativa.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Sí, por supuesto. Y a todos los compañeros y compañeras que quieran adherirse, creo que es necesario que mostremos unidad en estos temas.

Gracias, compañera Violeta.

El Presidente:

Sí, diputada Claudia Sierra, ¿Con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Claudia Sierra, de igual forma, presidente, para solicitarle si le puede preguntar a la promovente si me permite adherirme a su propuesta, gracias).

Sí, diputada Marisol Bazán.

De igual forma, la diputada Claudia solicita si le autoriza adherirse a su iniciativa.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Con mucho gusto y agradezco a la solidaridad.

(Desde su curul la diputada Claudia Sierra, Gracias)

El Presidente:

Sí, diputada Glafira.

(La diputada Glafira Meraza Prudente, Igualmente, diputado presidente, solicitarle a la compañera Marisol Bazán, si nos permite adherirnos a su iniciativa y también hacerla llegar nuestras consideraciones)

Bien, diputada Marisol Bazán, también la diputada Glafira Meraza, solicita si le autoriza adherirse a su iniciativa.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Agradezco la sororidad de mis compañeras y por supuesto que sí y todo lo que puedan abonar para que esta ley proteja más a las mujeres son bienvenidas.

Sí, diputada Guadalupe García Villalva, ¿con qué objeto?

La diputada Guadalupe García Villalva:

Diputado, presidente.

Solicitarle a la diputada Marisol Bazán, si me permite adherirme su iniciativa.

Bien, diputada Marisol Bazán, de igual manera, la diputada Guadalupe García Villalva solicita, si es de autorizarle, el que se adhiere a su iniciativa.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Por supuesto que sí.

Gracias por tu sororidad, compañera.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos legales conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “e”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Los citados dictámenes con proyecto de decreto se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420. (COMISIÓN DE HACIENDA)

Versión Íntegra “a”

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420; a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de los demás dispositivos legales que enmarca nuestro cuadro constitucional local y legal, que derivaron de la revisión de la iniciativa.

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número SGG/JF/1136/2025, de fecha 13 de octubre del año 2025, suscrito por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió a esta Soberanía Popular, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de

Decreto de referencia, habiendo sido turnada mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0310/2025, de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, conforme la siguiente:

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420; previa emisión del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Por lo que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se encuentra plenamente facultada para iniciar la iniciativa que hoy nos ocupa.

De lo anterior se desprende que, la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“...Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, establece en su Objetivo 3.1

la necesidad de contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social. En su Estrategia 3.1.1 se plantea el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad, destacando en su línea de acción 3.1.1.1 la importancia de actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2 se señala el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales. Finalmente, la línea de acción 3.1.1.3 propone aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica’

‘Que es de suma importancia mantener actualizado un marco legal sólido y justo, que facilite a las personas contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, brindándoles certeza y seguridad jurídica; siendo necesario simplificar nuestro sistema fiscal, con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario, erradicar la corrupción tributaria, reducir los costos de cumplimiento para las personas contribuyentes y optimizar los procesos de recaudación a la autoridad fiscal’

‘Que, en ese tenor, el Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420 constituye el instrumento fundamental para regular la recaudación y la correcta gestión de los ingresos públicos estatales. Es indispensable que este marco normativo se mantenga armonizado con las disposiciones federales y adaptado a las necesidades locales, a fin de asegurar que las contribuciones fiscales y sus accesorios sean cobrados y ejecutados en tiempo y forma, proporcionando a la ciudadanía un entorno fiscal justo, eficiente y transparente’

‘Que el presente decreto tiene como objetivo principal actualizar y armonizar el Código Fiscal del Estado de Guerrero con el Código Fiscal de la Federación, adecuando términos y procedimientos a la normativa vigente y fortaleciendo las facultades de las autoridades responsables de la recaudación y la ejecución de sanciones’

‘Que se propone actualizar el último párrafo del artículo 16 referente a la Ley por la cual se establece las horas hábiles de las diligencias de la autoridad fiscal que anteriormente señalaba la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos la cual se abrogó para ser

sustituida por la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos publicada el 28 de octubre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación’

‘Que entre las propuestas de reforma se plantea actualizar el artículo 17, eliminando la palabra FIEL utilizada como abreviación de la Firma Electrónica Avanzada’

‘Que, con el propósito de otorgar certeza contable y jurídica a las personas contribuyentes y a la autoridad fiscal, así como de facilitar la identificación de diferencias a cargo o a favor en el pago de sus impuestos y establecer el número de ocasiones en que podrán presentarse declaraciones complementarias, se propone reformar el párrafo tercero y adicionar cuatro párrafos al artículo 88 del citado ordenamiento’

‘Que se propone en el presente decreto reformar el inciso c) fracción XIV del artículo 91; adicionar párrafos al inciso f) fracción II del artículo 151; primer párrafo fracción I artículo 153; y los párrafos tercero y cuarto de la fracción I del artículo 226, referentes al Buzón Tributario toda vez que está consolidado como un canal electrónico oficial que transparenta la relación entre la autoridad fiscal y las personas contribuyentes, fortaleciendo la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones fiscales con equidad, certeza y eficiencia. Además, estas propuestas de reforma responden a la necesidad de tener un sistema legal integral que defina con claridad el objeto, alcance, obligaciones, derechos, medidas de seguridad y mecanismos de interoperabilidad de un Buzón Tributario’

‘Que la administración tributaria del Estado de Guerrero, enfrenta el reto de consolidar un modelo de gestión moderno, trazable y seguro que reduzca tiempos y costos administrativos, fortalezca la recaudación sin crear nuevas cargas, y brinde certeza jurídica a las personas contribuyentes. La transformación digital del sector público, impulsada por los principios de mejora regulatoria, gobierno digital, transparencia y protección de datos personales, exige contar con instrumentos normativos que regulen de manera integral la comunicación electrónica entre la autoridad fiscal estatal y quienes están obligadas y obligados al cumplimiento de las disposiciones tributarias’

‘Que, desde la perspectiva de derechos y equidad, las reformas propuestas a los artículos antes mencionados, garantizan igual acceso a la información y a las notificaciones, facilita el cumplimiento oportuno y promueve la inclusión digital progresiva, con reglas claras de autenticación y mecanismos de soporte. La

utilización de acuse electrónico y sellos digitales fortalece la confianza en el sistema, mientras que la sujeción a la normatividad de protección de datos personales asegura el tratamiento lícito, controlado y responsable de la información’

‘Que, derivado del avance tecnológico y el uso constante de medios electrónicos y de comunicación, se han generado nuevas conductas antijurídicas que afectan bienes jurídicos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por diversos tratados internacionales. Por ello, la presente propuesta de reforma incorpora los artículos 150 Bis y 150 Bis 1 al Código Fiscal Estatal, con el fin de tipificar y sancionar conductas relacionadas con el uso indebido de medios electrónicos e informáticos’

‘En suma, estas propuestas constituyen una reforma instrumental, neutra en cargas, que mejora la eficiencia administrativa, eleva la calidad regulatoria y brinda certidumbre a la relación jurídico-tributaria, en beneficio de la Hacienda Pública y de las personas contribuyentes. Su aprobación permitirá dar un paso decisivo hacia un modelo de administración tributaria digital, transparente y segura, acorde con los estándares actuales y con las necesidades de nuestro estado...”

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal. Además, que se especifica la forma y los mecanismos a través de los cuales se realizarán los procedimientos de fiscalización y de notificación de forma electrónica, lo que permitirá a las autoridades a hacer uso de las tecnologías.

El Código Fiscal estatal incorporó en años anteriores la figura del Buzón Tributario como un medio oficial de comunicación entre la autoridad fiscal y las personas contribuyentes. No obstante, su regulación requiere actualizarlo para dotarlo de certeza jurídica plena, a través de la homologación del horario aplicable, ahora definido conforme a la Ley de los Husos Horarios de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual evita lagunas interpretativas respecto a la validez de actos administrativos realizados electrónicamente.

Se especifica el nombre de la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, lo que permite generar una claridad en la normatividad aplicable.

Se establece una redacción con paridad de género y se establece lo relativo a la firma electrónica avanzada,

no solo como la FIEL, necesaria para garantizar la integridad, autoría y autenticidad de los documentos firmados por las autoridades fiscales y por las personas contribuyentes, adoptando de manera expresa los mecanismos de contraste previstos en el Código Fiscal de la Federación.

Esto permitirá avanzar hacia un sistema de interacción fiscal más seguro, ágil, coherente y acorde con las prácticas nacionales.

Se amplia la forma de presentación de las declaraciones y los pagos agregando los bancos, para una forma más ágil, principalmente, de las personas fiscalizables.

La utilización de la firma electrónica para los procedimientos administrativos y de fiscalización.

Se establece que los recursos se podrán promover cumpliendo los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría.

Se establece el procedimiento y el derecho de la persona contribuyente, para cambiar hasta tres veces su declaración, misma que procederá en los términos establecidos en el Código motivo de las reformas y adiciones.

Se establecen sanciones administrativas como graves, para las personas que sin autorización destruyan o pierdan información contenida en los sistemas informáticos de la autoridad recaudadora. Esto dará certeza y garantizará la protección de la información, llevando en los casos de pérdida a sancionar a quienes por omisión o acción la oculten o la pierdan.

Se establece el procedimiento electrónico de notificación, mismo que será a través del mecanismo electrónico y la clave que para tal efecto la autoridad le otorgue.

Para mayor abundamiento, se agrega el presente cuadro comparativo:

**REDACCIÓN
ACTUAL**

PROPIUESTA

Artículo 16. La práctica de diligencias por las autoridades fiscales deberá efectuarse en días y horas hábiles comprendidas entre las 7:30 y las 18:00 horas; una diligencia de notificación iniciada en horas hábiles podrá concluirse en horas inhábiles sin afectar su validez.

Tratándose de la verificación de bienes y de mercancías en transporte, se considerarán hábiles todos los días del año y las 24 horas del día.

Las autoridades fiscales para la práctica de visitas domiciliarias, del procedimiento administrativo de ejecución, de notificaciones y de embargos precautorios, podrán habilitar los días y horas inhábiles, cuando la persona con quien se va a practicar la diligencia realice las actividades por las que deba pagar contribuciones en días u horas inhábiles. También se podrá continuar en días y horas inhábiles, una diligencia iniciada en días y horas hábiles, cuando la continuación tenga por objeto el aseguramiento de contabilidad o de bienes del particular.

El buzón tributario se regirá conforme al horario de la Zona Centro de México, de conformidad con la **Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos** y demás normatividad aplicable.

Artículo 16.

.....

El buzón tributario se regirá conforme al horario de la Zona Centro de México, de conformidad con la **Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos** y demás normatividad aplicable.

<p>Artículo 17. Para los efectos de los artículos 153, 163, 164, 165 y 173 del presente Código, cuando se notifiquen resoluciones administrativas que consten en documentos impresos o digitales firmados con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), de los funcionarios competentes o tratándose del acuse de recibo con sello digital que se emite en la notificación electrónica, los contribuyentes podrán comprobar la integridad y autoría de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos impresos firmados con la FIEL del funcionario competente, se estará a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, y</p> <p>II. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos digitales firmados con la FIEL del funcionario competente, o bien, del acuse de recibo que se emite en la notificación electrónica, se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Se considera Firma Electrónica Avanzada (FIEL): el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.</p>	<p>Artículo 17. Para los efectos de los artículos 153, 163, 164, 165 y 173 del presente Código, cuando se notifiquen resoluciones administrativas que consten en documentos impresos o digitales firmados con la Firma Electrónica Avanzada, de las personas funcionarias competentes o tratándose del acuse de recibo con sello digital que se emite en la notificación electrónica, las personas contribuyentes podrán comprobar la integridad y autoría de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos impresos firmados con la Firma Electrónica Avanzada de la persona funcionaria competente, se estará a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, y</p> <p>II. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos digitales firmados con la Firma Electrónica Avanzada de la persona funcionaria competente, o bien, del acuse de recibo que se emite en la notificación electrónica, se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Se considera Firma Electrónica Avanzada: el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier</p>	<p>modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.</p>
--	--	---

<p>Artículo 88. Los sujetos que tengan obligación de presentar declaraciones, manifestaciones y avisos, deberán hacerlo en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y Administración y de proporcionar los datos e informes que en dichas formas se requieran.</p> <p>Si se tiene que declarar más de una obligación, pero en alguna de ellas no hay cantidad a pagar, se deberá anotar “0” en el renglón de la obligación en que se dé dicho supuesto.</p> <p>Las declaraciones, manifestaciones o avisos, se presentarán en las oficinas exactoras del Estado y en todos los casos se devolverá al interesado una copia sellada.</p> <p>Los contribuyentes podrán presentar declaraciones complementarias para corregir, y en su caso, pagar los impuestos omitidos y sus accesorios, los cuales se considerarán espontáneos siempre que no medie requerimiento y no se hayan iniciado las facultades de comprobación. Para lo dispuesto en este párrafo, se entiende que media requerimiento o se han iniciado las facultades de comprobación, incluso cuando se haya dejado citatorio para entender la diligencia al día hábil siguiente al de la realización de la cita.</p>	<p>Artículo 88.</p> <p>.....</p> <p>Las declaraciones, manifestaciones o avisos, se presentarán en las oficinas fiscales, en las instituciones bancarias o por los medios electrónicos autorizados en el estado de Guerrero, según corresponda, y en todos los casos se devolverá a la persona interesada una copia sellada.</p> <p>Las personas contribuyentes podrán presentar declaraciones complementarias para corregir, y en su caso, pagar los impuestos omitidos y sus accesorios, los cuales se considerarán espontáneos siempre que no medie requerimiento y no se hayan iniciado las facultades de comprobación. Para lo dispuesto en este párrafo, se entiende que media requerimiento o se han iniciado las facultades de comprobación, incluso cuando se haya dejado citatorio para entender la diligencia al día hábil siguiente al de la realización de la cita.</p>	<p>Artículo 91. Las autoridades fiscales del Estado a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados, han cumplido con las disposiciones fiscales estatales y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:</p> <p>I. a la XIII.</p> <p>XIV. Asignar un buzón tributario a las personas físicas y morales inscritas en el padrón de contribuyentes del Estado, consistente en un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través del cual:</p> <p>a) La autoridad fiscal realizará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita, en documentos digitales, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido.</p> <p>b) Las personas contribuyentes presentarán promociones, solicitudes, avisos, o darán cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales, y podrán realizar consultas sobre su situación fiscal.</p> <p>c) La Secretaría de Finanzas y Administración podrá utilizar como un medio de identificación, registro y clasificación de las personas contribuyentes, la Cedula Única de Registro Poblacional, el Registro</p> <p>Artículo 91.</p> <p>I a la XIII.</p> <p>XIV.</p> <p>a) y b).</p> <p>c) La Secretaría de Finanzas y Administración podrá utilizar como un medio de identificación, registro y clasificación de las personas contribuyentes, la Constancia de la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes y la Firma Electrónica Avanzada emitida por la autoridad competente en materia de transformación digital.</p> <p>d).</p> <p>XV.</p> <p>....</p> <p>....</p>
--	---	--

<p>Federal de Contribuyentes y la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>d) ...</p> <p>XV....</p> <p>...</p> <p>...</p>		<p>Artículo 172. La autoridad fiscal, tratándose de créditos exigibles, podrá llevar a cabo el embargo de bienes, por buzón tributario, estrados o edictos, siempre que se trate de los siguientes:</p>	<p>Artículo 172. La autoridad fiscal, tratándose de créditos exigibles, podrá llevar a cabo el embargo de bienes, por buzón tributario, estrados o edictos, siempre que se trate de los siguientes:</p> <p>I a la IV.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>Artículo 153. Los actos administrativos que se deban notificar contarán con los elementos siguientes:</p> <p>I. Constar por escrito en documento impreso o digital.</p> <p>Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente o por medio del buzón tributario, deberán transmitirse codificados a las personas destinatarias signadas con la firma electrónica avanzada avalada por la autoridad competente en materia de transformación digital.</p> <p>II a la VI.....</p> <p>.....</p>	<p>Artículo 153.</p> <p>I.</p> <p>Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente o por medio del buzón tributario, deberán transmitirse codificados a las personas destinatarias signadas con la firma electrónica avanzada avalada por la autoridad competente en materia de transformación digital.</p> <p>II a la VI.....</p> <p>.....</p>	<p>Artículo 226. La tramitación del Recurso Administrativo de Revocación, se sujetará a las normas siguientes:</p> <p>I. Se interpondrá por el recurrente, el cual deberá satisfacer los requisitos del artículo 81, mismo que se presentará ante la autoridad que dictó o realizó el acto impugnado, dentro de los treinta días siguientes al en que surta efectos su notificación, expresando los agravios que aquél le cause, y ofreciendo las pruebas que se proponga rendir.</p> <p>Cuando no se haga alguno de los señalamientos anteriores, la autoridad fiscal requerirá al promovente para que en el plazo de diez días lo indique; en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentado el recurso.</p> <p>El recurrente podrá presentar su Recurso Administrativo de Revocación por escrito ante la autoridad que emitió el acto, por Buzón Tributario o de forma directa ante la Procuraduría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; mediante los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Para el Buzón Tributario, su presentación se sujetará a la verificación de la firma electrónica avanzada, expresando el recurrente su opción al momento de presentar su recurso.</p> <p>.....</p> <p>II a la VIII. . .</p>	<p>Artículo 226.</p> <p>I.</p> <p>.....</p> <p>El recurrente podrá presentar su Recurso Administrativo de Revocación por escrito ante la autoridad que emitió el acto, por Buzón Tributario o de forma directa ante la Procuraduría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; mediante los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Para el Buzón Tributario, su presentación se sujetará a la verificación de la firma electrónica avanzada, expresando el recurrente su opción al momento de presentar su recurso.</p> <p>.....</p> <p>II a la VIII. . .</p>

<p>la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Para el Buzón Tributario, su presentación se sujetará a la verificación de la firma electrónica, expresando el recurrente su opción al momento de presentar su recurso.</p> <p>Cuando el recurrente haya optado cualquiera de las opciones, por ninguna causa podrá variarla.</p>			<p>Artículo 88.</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>Las declaraciones que presenten las personas contribuyentes solo se podrán modificar hasta en tres ocasiones, mismas que se considerarán complementarias, siempre que no se haya iniciado el ejercicio de las facultades de comprobación.</p> <p>No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona contribuyente podrá modificar en más de tres ocasiones las declaraciones correspondientes, en los siguientes casos:</p> <p>I. Incrementen la base gravable;</p> <p>II. Se hayan iniciado las facultades de comprobación y corrija su situación a satisfacción de la autoridad fiscal pagando las diferencias adeudadas o determinadas, y</p> <p>III. Cuando la presentación de la declaración que modifica a la original se establezca como obligación por disposición expresa de ley.</p> <p>Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limita las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.</p> <p>La modificación de las declaraciones se efectuará mediante la presentación de la declaración que sustituya la anterior, debiendo contener todos los datos que se requieran aun cuando se modifique solo alguno de ellos, señalando que se trata de una declaración</p>
			<p>Sin correlativo.</p>

	<p>complementaria, indicando número de referencia, fecha y en su caso el importe pagado de la declaración que se corrige.</p>	<p>Sin correlativo.</p> <p>Artículo 150 Bis 1. Son responsables las personas servidoras públicas y se considerará falta administrativa grave, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. A través del uso de contraseñas, claves o registros otorgadas por la institución; modifique o altere datos mediante medios electrónicos que comprometan la regularización de la persona contribuyente ante dicha institución, se le impondrá una multa equivalente de 80 a 100 UMAS o una pena de 3 meses a 2 años de prisión; II. Transfiera, posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, intentar o favorecer cualquier actividad ilícita, para beneficio propio o de un tercero, se le impondrá una multa de 80 a 120 UMAS o una pena de 6 meses a 2 años de prisión; III. Por sí mismo o por tercera persona destruya, sustraiga, oculte o utilice de manera ilícita información o documentación, que se encuentre bajo su custodia a la cual tenga acceso o conocimiento, en razón de su cargo o comisión, se le impondrá una multa de 60 a 90 UMAS hasta una pena de 1 año de prisión; IV. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión, provoque un daño al patrimonio o los intereses de la dependencia o de la administración pública, por cualquier acto u omisión y no proporcione
Sin correlativo.	<p>Artículo 150 Bis. Se impondrá sanción de cuatro meses a dos años de prisión, a la persona y/o tercero que en perjuicio al Fisco del estado realice por acción u omisión y sin autorización de su superior, modifique, destruya, altere, copie o provoque perdida de información contenida en sistemas o equipos de informática pertenecientes a la autoridad fiscal, que estén protegidos por algún sistema de seguridad.</p>	

<p>información a su superior jerárquico o evite realizarlo, se le impondrá una multa de 120 a 160 UMAS hasta una pena de 2 años de prisión, y</p> <p>V. Apruebe un pago, suscriba el comprobante u orden de pago por servicios prestados no autorizados por su superior jerárquico, se le impondrá una multa de 80 a 100 UMAS o una pena de 1 año de prisión.</p> <p>La sanción se aplicará de acuerdo con el valor de los bienes y del perjuicio cometido, tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p>	<p>Sin correlativo.</p> <p>Artículo 151.</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>a) al e)</p> <p>f).</p> <p>....</p> <p>La notificación electrónica de documentos digitales se realizará en el buzón tributario conforme a los lineamientos que para tales efectos establezca la Secretaría de Finanzas y Administración. La facultad mencionada podrá también ser ejercida por los organismos fiscales autónomos.</p> <p>El acuse de recibo consistirá en el documento digital con firma electrónica avanzada que transmita la persona destinataria al abrir el documento digital que le haya sido enviado.</p> <p>Las notificaciones electrónicas, se tendrán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo electrónico en el que conste la fecha y hora en que la persona contribuyente se autenticó para abrir el documento a notificar.</p> <p>Previo a la realización de la notificación electrónica, la persona contribuyente le será enviado un aviso mediante el mecanismo designado por éste, en términos del segundo párrafo del inciso d) de la fracción XIV del artículo 91 de este Código.</p> <p>Las personas contribuyentes contarán con tres días para abrir los documentos digitales pendientes de notificar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a</p>
---	--

aquel en que le sea enviado el aviso al que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que la persona contribuyente no abra el documento digital en el plazo señalado, la notificación electrónica se tendrá por realizada al cuarto día, contado a partir del día siguiente a aquél en que le fue enviado el referido aviso.

La clave de seguridad será personal, intransferible y de uso confidencial, por lo que la persona contribuyente será responsable del uso que dé a la misma para abrir el documento digital que le haya sido enviado.

El acuse de recibo también podrá consistir en el documento digital con firma electrónica avanzada que genere la persona destinataria de documento remitido al autenticarse en el medio por el cual le haya sido enviado el citado documento.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el portal de Internet establecido al efecto por las autoridades fiscales y podrán imprimirse para la persona interesada, dicha impresión contendrá un sello digital que lo autentifique.

Las notificaciones en el buzón tributario serán emitidas anexando el sello digital correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 153, fracción VI de este Código.

Consecuentemente, al emitirse el presente dictamen y considerándose las disposiciones legales aplicables en la materia, se constató que la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, tienen como propósito modernizar, fortalecer y transparentar el ejercicio de las facultades fiscales del Estado, con apego a los principios constitucionales de legalidad, certeza jurídica, seguridad, eficiencia en la gestión pública y responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en las consideraciones vertidas y en los motivos que dieron origen a la presente iniciativa, estimamos procedente su aprobación. Con base en el análisis jurídico realizado por este órgano dictaminador, se determina que la propuesta se encuentra ajustada a derecho; en consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420.

Artículo Primero. Se reforman el último párrafo del artículo 16; el artículo 17; los párrafos tercero y cuarto del artículo 88; el inciso c) de la fracción XIV del artículo 91; el párrafo segundo de la fracción I del artículo 153; el párrafo primero del artículo 172; los párrafos tercero y cuarto de la fracción I del artículo 226 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...

...

El buzón tributario se regirá conforme al horario de la Zona Centro de México, de conformidad con la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Artículo 17. Para los efectos de los artículos 153, 163, 164, 165 y 173 del presente Código, cuando se notifiquen resoluciones administrativas que consten en documentos impresos o digitales firmados con la Firma Electrónica Avanzada, de las personas funcionarias competentes o tratándose del acuse de recibo con sello digital que se emite en la notificación electrónica, las personas contribuyentes podrán comprobar la integridad y autoría de acuerdo con lo siguiente:

I. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos impresos firmados con la Firma Electrónica Avanzada de la persona funcionaria competente, se estará a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, y

II. Para realizar la verificación de la integridad y autoría de documentos digitales firmados con la Firma

Electrónica Avanzada de la persona funcionaria competente, o bien, del acuse de recibo que se emite en la notificación electrónica, se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.

Se considera Firma Electrónica Avanzada: el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Artículo 88. ...

...

Las declaraciones, manifestaciones o avisos, se presentarán en las oficinas fiscales, en las instituciones bancarias o por los medios electrónicos autorizados en el estado de Guerrero, según corresponda, y en todos los casos se devolverá a la persona interesada una copia sellada.

Las personas contribuyentes podrán presentar declaraciones complementarias para corregir, y en su caso, pagar los impuestos omitidos y sus accesorios, los cuales se considerarán espontáneos siempre que no medie requerimiento y no se hayan iniciado las facultades de comprobación. Para lo dispuesto en este párrafo, se entiende que media requerimiento o se han iniciado las facultades de comprobación, incluso cuando se haya dejado citatorio para entender la diligencia al día hábil siguiente al de la realización de la cita.

Artículo 91. ...

I a la XIII. ...

XIV. ...

a) y b). ...

c) La Secretaría de Finanzas y Administración podrá utilizar como un medio de identificación, registro y clasificación de las personas contribuyentes, la Constancia de la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes y la Firma Electrónica Avanzada emitida por la autoridad competente en materia de transformación digital.

d). ...

XV. ...

...

...

Artículo 153. ...

I. ...

Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente o por medio del buzón tributario, deberán transmitirse codificados a las personas destinatarias signadas con la firma electrónica avanzada avalada por la autoridad competente en materia de transformación digital.

II a la VI. ...

. ...

Artículo 172. La autoridad fiscal, tratándose de créditos firmes y exigibles, podrá llevar a cabo el embargo de bienes, por buzón tributario, estrados o edictos, siempre que se trate de los siguientes:

I a la IV. ...

...

...

Artículo 226. ...

I. ...

...

El recurrente podrá presentar su Recurso Administrativo de Revocación por escrito ante la autoridad que emitió el acto, por Buzón Tributario o de forma directa ante la Procuraduría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; mediante los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Finanzas y Administración.

Para el Buzón Tributario, su presentación se sujetará a la verificación de la firma electrónica avanzada, expresando el recurrente su opción al momento de presentar su recurso.

...

II a la VIII. ...

Artículo Segundo. Se adicionan los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 88; los artículos 150 Bis y 150 Bis 1; los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al inciso f) de la fracción II del artículo 151 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, para quedar como sigue:

Artículo 88. ...

...

...

...

Las declaraciones que presenten las personas contribuyentes solo se podrán modificar hasta en tres ocasiones, mismas que se considerarán complementarias, siempre que no se haya iniciado el ejercicio de las facultades de comprobación.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona contribuyente podrá modificar en más de tres ocasiones las declaraciones correspondientes, en los siguientes casos:

I. Incrementen la base gravable;

II. Se hayan iniciado las facultades de comprobación y corrija su situación a satisfacción de la autoridad fiscal pagando las diferencias adeudadas o determinadas, y

III. Cuando la presentación de la declaración que modifica a la original se establezca como obligación por disposición expresa de ley.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limita las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.

La modificación de las declaraciones se efectuará mediante la presentación de la declaración que sustituya la anterior, debiendo contener todos los datos que se requieran aun cuando se modifique solo alguno de ellos, señalando que se trata de una declaración complementaria, indicando número de referencia, fecha y en su caso el importe pagado de la declaración que se corrige.

Artículo 150 Bis. Se impondrá sanción de cuatro meses a dos años de prisión, a la persona y/o tercero que en perjuicio al Fisco del estado realice por acción u omisión y sin autorización de su superior, modifique, destruya, altere, copie o provoque perdida de

información contenida en sistemas o equipos de informática pertenecientes a la autoridad fiscal, que estén protegidos por algún sistema de seguridad.

Artículo 150 Bis 1. Son responsables las personas servidoras públicas y se considerará falta administrativa grave, cuando:

I. A través del uso de contraseñas, claves o registros otorgadas por la institución; modifique o altere datos mediante medios electrónicos que comprometan la regularización de la persona contribuyente ante dicha institución, se le impondrá una multa equivalente de 80 a 100 UMAS o una pena de 3 meses a 2 años de prisión;

II. Transfiera, posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, intentar o favorecer cualquier actividad ilícita, para beneficio propio o de un tercero, se le impondrá una multa de 80 a 120 UMAS o una pena de 6 meses a 2 años de prisión;

III. Por sí mismo o por tercera persona destruya, sustraiga, oculte o utilice de manera ilícita información o documentación, que se encuentre bajo su custodia a la cual tenga acceso o conocimiento, en razón de su cargo o comisión, se le impondrá una multa de 60 a 90 UMAS hasta una pena de 1 año de prisión;

IV. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión, provoque un daño al patrimonio o los intereses de la dependencia o de la administración pública, por cualquier acto u omisión y no proporcione información a su superior jerárquico o evite realizarlo, se le impondrá una multa de 120 a 160 UMAS hasta una pena de 2 años de prisión, y

V. Apruebe un pago, suscriba el comprobante u orden de pago por servicios prestados no autorizados por su superior jerárquico, se le impondrá una multa de 80 a 100 UMAS o una pena de 1 año de prisión.

La sanción se aplicará de acuerdo con el valor de los bienes y del perjuicio cometido.

Artículo 151. ...

I. ...

II. ...

a) al e). ...

f). ...

...

La notificación electrónica de documentos digitales se realizará en el buzón tributario conforme a los lineamientos que para tales efectos establezca la Secretaría de Finanzas y Administración. La facultad mencionada podrá también ser ejercida por los organismos fiscales autónomos.

El acuse de recibo consistirá en el documento digital con firma electrónica avanzada que transmita la persona destinataria al abrir el documento digital que le haya sido enviado.

Las notificaciones electrónicas, se tendrán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo electrónico en el que conste la fecha y hora en que la persona contribuyente se autenticó para abrir el documento a notificar.

Previo a la realización de la notificación electrónica, a la persona contribuyente le será enviado un aviso mediante el mecanismo designado por éste, en términos del segundo párrafo del inciso d) de la fracción XIV del artículo 91 de este Código.

Las personas contribuyentes contarán con tres días para abrir los documentos digitales pendientes de notificar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que le sea enviado el aviso al que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que la persona contribuyente no abra el documento digital en el plazo señalado, la notificación electrónica se tendrá por realizada al cuarto día, contado a partir del día siguiente a aquél en que le fue enviado el referido aviso.

La clave de seguridad será personal, intransferible y de uso confidencial, por lo que la persona contribuyente será responsable del uso que dé a la misma para abrir el documento digital que le haya sido enviado.

El acuse de recibo también podrá consistir en el documento digital con firma electrónica avanzada que genere la persona destinataria del documento remitido al autenticarse en el medio por el cual le haya sido enviado el citado documento.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el portal de Internet establecido al efecto por las autoridades fiscales y podrán imprimirse para la persona interesada, dicha impresión contendrá un sello digital que lo autentifique.

Las notificaciones en el buzón tributario serán emitidas anexando el sello digital correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 153, fracción VI de este Código.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2026.

Segundo. Los asuntos en trámite y los recursos de revocación que se encuentren pendientes por resolver a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán su trámite hasta su conclusión conforme a las disposiciones con que se iniciaron.

Tercero. Los créditos fiscales generados antes de la vigencia del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 27 de diciembre del 2022, pero que aún no se hayan notificado se sujetarán a las disposiciones y ordenamientos legales aplicables en el momento en que se generaron.

Cuarto. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá emitir los lineamientos previstos en el presente Decreto dentro de los treinta días posteriores a su entrada en vigor.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos fiscales que se opongan al presente Decreto.

Sexto. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, Vocal.- Diputado Bulmaro Torres Berrum, Vocal.- Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Vocal.

PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE HACIENDA)

Versión Íntegra “b”

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de los demás dispositivos legales que enmarca nuestro cuadro constitucional local y legal, que derivaron de la revisión de la iniciativa.

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número SGG/JF/1136/2025, de fecha 13 de octubre del año 2025, suscrito por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió a esta Soberanía Popular, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiendo sido turnada mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0310/2025, de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, conforme la siguiente:

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero; previa emisión del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Por lo que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se encuentra plenamente facultada para iniciar la iniciativa que hoy nos ocupa.

De lo anterior se desprende que, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en el Objetivo 3.1 la necesidad de contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social. En su Estrategia 3.1.1, se contempla el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la Cultura de la Legalidad, reflejando en sus líneas de acción 3.1.1.1 establece que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, la 3.1.1.2 señala el compromiso de garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos fundamentales del sistema de

representación política, de la vida institucional y de la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; y la 3.1.1.3 plantea aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica'

'Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 6, establece que el estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes. Para ello, promoverá modificaciones a las leyes, y políticas públicas que se requieran, y realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos'

'Que la propia Constitución local me atribuye como titular del Poder Ejecutivo, la responsabilidad de vigilar la recaudación, distribución y administración de los recursos públicos, dirigir las finanzas públicas y preservar el patrimonio del estado, con arreglo a las leyes de la materia'

'Que la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", establece en su artículo 1º que su objeto es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, para determinar la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuir dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa y establecer las bases de organización y funcionamiento de los organismos en materia de coordinación fiscal'

'Que en el estado de Guerrero se cuenta con la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, cuyo objeto es fortalecer las relaciones Hacendarias entre el estado y los municipios; así como establecer los fondos de participaciones y las fórmulas correspondientes para su distribución'

'Que en la presente iniciativa se propone reformar el artículo 35, con el objetivo de establecer incentivos para los municipios, a través de la celebración de convenios'

'Que históricamente las entidades federativas, municipios, y organismos públicos descentralizados han presentado adeudos derivados de créditos fiscales, y que ante dicha situación el Gobierno Federal ha establecido, mediante diversos decretos y convenios, beneficios fiscales para regularizar estos adeudos'

'Que, en los Lineamientos Generales para el Proceso de Compensación de Participaciones Federales por Adeudos Firmes de Entes Públicos Relacionados con la Omisión Total o Parcial del Entero del Impuesto sobre la Renta, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2022, en sus considerandos se establece lo siguiente:

"Que el 5 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos" con la finalidad de regularizar los adeudos que tengan con la Federación, las entidades federativas y los municipios, incluyendo a sus organismos descentralizados, por concepto de impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores'

'Que el artículo tercero, fracción I del Decreto, estableció que las entidades federativas y los municipios que deseaban acogerse a los beneficios fiscales tenían que, celebrar a más tardar el 30 de abril de 2009, convenio con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual la entidad o municipio de que se trate manifestaron de forma expresa y con carácter de irrevocable su consentimiento para que las participaciones federales previstas en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, puedan utilizarse para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la omisión total o parcial del entero del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores, generados a partir del 1º de enero de 2009, siempre y cuando se trate de créditos fiscales firmes; y que en caso de incumplimiento, se dejarán de aplicar los beneficios fiscales otorgados y la Federación podrá compensar los adeudos contra las participaciones federales'

'Que el 26 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", mismo que estableció en su Transitorio Tercero que el referido Decreto estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2014

'Que el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conservará la facultad de fijar a las entidades y a sus Municipios los criterios generales de interpretación y de aplicación de las disposiciones fiscales y de las reglas de colaboración administrativa que señalen los convenios y acuerdos respectivos'

‘Que el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales’

‘Que resulta procedente continuar con la compensación de adeudos contra participaciones federales de aquellos entes públicos que actualmente tengan adeudos fiscales firmes relacionados con la omisión total o parcial del entero del impuesto sobre la renta y que, en términos del Decreto de 2008, celebraron convenio con el Gobierno Federal’

‘Que el último párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, establece que las compensaciones que se requieran efectuar a las Entidades como consecuencia de ajustes en participaciones o de descuentos originados del incumplimiento de metas pactadas con la Federación en materia de administración de contribuciones. Asimismo, procederán las compensaciones entre las participaciones federales e incentivos de las Entidades y de los Municipios y las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas o esta Ley así lo autorice.’

‘Que además, con fundamento en el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), conforme a los modelos autorizados por su órgano de gobierno, podrá suscribir con las entidades federativas y, en su caso, los municipios, dependencias y entidades de los gobiernos locales que correspondan, los convenios para la regularización de los adeudos que tengan con dicho Instituto por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos, y de esta forma pueden acceder a los beneficios establecidos y en términos del artículo décimo transitorio de la misma ley’

‘Que, derivado de adeudos por créditos fiscales, a la entidad se le compensan vía participaciones federales, tan solo por parte del SAT, alrededor de 2,400 millones de pesos anuales, y por adeudos con el ISSSTE, aproximadamente 30 millones de pesos mensuales’

‘Que con el objetivo de que la Entidad Federativa y los Municipios, así como sus respectivos entes públicos, fortalezcan el manejo sostenible de sus finanzas públicas, administren sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como evitar la afectación en la liquidez del gobierno del estado, se propone adiciones al artículo 34 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero...’

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Se establece la facultad de la Secretaría para la celebración de convenios con los municipios, con el objetivo de mejorar la interacción y comunicación entre los tres órdenes de gobierno en materia de recaudación, obtención de recursos extraordinarios, compensación y representatividad ante la autoridad fiscalizadora, para el reclamo de excedentes, compensaciones y participaciones.

Para entender la naturaleza de los participaciones y aportaciones federales, nos remitimos al criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 178/2020, y que en lo que nos ocupa señala:

“...

70. Ahora, tanto las participaciones como las aportaciones federales se consideran parte de la hacienda pública municipal, pero las aportaciones, a diferencia de las participaciones, no forman parte del régimen de libre administración hacendaria regulado en el artículo 115 de la Constitución Federal, esto es, el Municipio no puede decidir libremente el destino de los recursos ni puede reconducir este gasto a rubros diferentes de los previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.⁵

⁵ Véase el criterio contenido en la jurisprudencia P./J. 9/2000, de rubro: “HACIENDA MUNICIPAL. LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES FORMAN PARTE DE AQUÉLLA, PERO SÓLO LAS PRIMERAS QUEDAN COMPRENDIDAS EN EL RÉGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA”. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XI. Febrero de 2000. Página 514.

71. No obstante, si bien las aportaciones federales no están sujetas al régimen de libre administración hacendaria y son recursos de origen federal regulados por la Constitución y la Ley de Coordinación Fiscal, ello no implica que los Municipios no tengan facultades de decisión en el ejercicio de las aportaciones federales, pues se debe atender a su régimen legal.

72. En efecto, si bien es cierto que estos recursos están preetiquetados en cuanto a los rubros en los que se pueden gastar y, por lo tanto, no pueden ser reconducidos a otro tipo de gasto so pena de incurrir en responsabilidad de diverso tipo, también lo es que no lo están respecto a su destino específico; esto es, se trata de una preetiquetación temática dentro de la cual los Municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo sus propias necesidades y dando cuenta de la utilización de los mismos, a posteriori, es decir, a través de la revisión de la cuenta pública respectiva y de la fiscalización que realizarán los Órganos Legislativos locales y federal según corresponda.

73. Asimismo, en términos del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, dichas aportaciones:⁶

⁶ Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no

procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para efectos de la fiscalización a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría deducirá el monto correspondiente de los Fondos antes referidos, y lo transferirá a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal;

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los

a) Son inembargables, además de que no pueden ser gravadas u ofrecidas en garantía o destinarse a mecanismos de fuentes de pago, salvo por lo dispuesto

resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley; asimismo, ni las aportaciones ni sus accesorios pueden destinarse a fines distintos de los regulados por la ley.

b) Deben ser ejercidas y administradas por los Estados y, en su caso, por los Municipios, conforme a sus propias leyes.

c) Deben ser registradas como ingresos propios destinados a los fines especificados por la ley para cada fondo.

d) La entidad que los ejerza, en este caso el Municipio, es el responsable de dicho gasto, pues debe controlarlos a través de su órgano de control interno, y rendir cuentas a través de la fiscalización de su Cuenta Pública que realizará la Legislatura Local respectiva, además de la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, la propia ley expresamente señala que la supervisión no implica limitación en la administración ni en el ejercicio de los fondos.

e) El ejercicio de los recursos está sujeto a la evaluación del desempeño en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, además, la Ley prevé diversos pasos para que en caso de que los recursos no se destinen a los fines ahí previstos se finquen responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

II.

81. En orden a lo antes expuesto, la decisión de la determinación de los montos y objetos en los que se debe gastar el recurso constituye un acto del gobierno local que la asuma, en el caso, del gobierno municipal, pues es una decisión atinente a la administración de su hacienda pública al ingresar las aportaciones federales a la misma por disposición legal.

III.

82. Al ser las aportaciones federales transferencias de recursos de la Federación que ingresan a la hacienda pública municipal, es al ayuntamiento a quien le corresponde tomar las decisiones de su ejecución y no a una entidad extraña a éste, de conformidad con el último párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula el *principio de ejercicio directo por parte del ayuntamiento* de los recursos que integran a la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos que integran la hacienda municipal, inclusive los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria —como las aportaciones federales—, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.⁷ ...”

⁷ Este principio de ejercicio directo de los recursos que integran la Hacienda Municipal, previsto en el último párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, se desarrolló por el Tribunal Pleno al resolver la controversia constitucional 12/2004, en

Para mayor abundamiento se agrega el siguiente cuadro comparativo:

PROPIUESTA	REDACCIÓN ACTUAL
<p>IV. Artículo 35. El ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría, podrá celebrar con los municipios de la Entidad, convenios de colaboración administrativa respecto de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, así como en materia de Ingresos Federales Coordinados, a fin de promover acciones que permitan a los municipios obtener participaciones extraordinarias de los Ingresos Fiscales Propios que recaude el estado; convenir compensaciones en sus participaciones por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales derivadas de contribuciones federales coordinadas o estatales a cargo, siempre que dicho incumplimiento haya sido determinado mediante resolución firme emitida por autoridad competente; así también, los municipios podrán celebrar convenios para ceder la potestad de cobro</p>	<p>ARTÍCULO 35.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá celebrar con los municipios de la Entidad, Convenios de Colaboración administrativa respecto de la Hacienda pública Estatal y Municipal, así como en materia de Ingresos Federales Coordinados.</p> <p>Los Convenios que celebren el Estado y sus Municipios se suscribirán por el Titular del Ejecutivo del Estado, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Finanzas y Administración, así como por el Presidente Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento, el Síndico de Hacienda en caso de que tenga dos el Municipio, y el Tesorero correspondiente.</p>

de sus ingresos propios como lo señala el Código Fiscal del Estado, a fin de mejorar e incrementar sus recaudaciones propias.

V.

sesión de veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro. Del asunto anterior derivó la jurisprudencia 12/2005, cuyo rubro es el siguiente: "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EJERCICIO DIRECTO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CONTENIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL". Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXI. Marzo de 2005. Página 814.

<p>VI. Artículo 34.</p> <p>VII.</p> <p>VIII.</p> <p>IX. Procederá la compensación de participaciones e incentivos que se realice respecto de las obligaciones que el estado y sus municipios tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes. Asimismo, procederá la compensación de las participaciones correspondientes a los municipios, por las obligaciones que los ayuntamientos y sus entes públicos, en términos de las disposiciones legales aplicables, tenga con el estado, cuando así se haya convenido.</p> <p>X. A fin de salvaguardar el principio de estabilidad de las finanzas públicas, para llevar a cabo la celebración de convenios por medio de los cuales los municipios a través de sus ayuntamientos, así como los entes públicos de sus administraciones paraestatales convengan la compensación de participaciones o incentivos respecto a obligaciones con la Federación, se deberá contar con la participación del gobierno del estado.</p> <p>XI. En estos casos, el ayuntamiento deberá convenir previamente con el estado que éste lleve a cabo la retención a través de la Secretaría, de los comprometidos directamente por el ayuntamiento o bien por</p>	<p>ARTICULO 34.- Las Participaciones serán entregadas a los Ayuntamientos por la Secretaría dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que el Estado las reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta entrega podrá ser directa o a través de un fideicomiso para la distribución y fuente de pago de Participaciones Municipales, que al efecto se constituya.</p> <p>Estas Participaciones en ningún caso podrán ser embargadas y sólo podrán afectarse como garantías para el pago de obligaciones contraídas por los Municipios, con la autorización del H. Congreso del Estado e inscritas en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, a favor de la Federación o de Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o a favor de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.</p> <p>También, podrán ser afectadas como garantía de pago de las obligaciones en materia de seguridad social previa autorización del Congreso a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, cuando exista mora acreritable de 60 días naturales, del entero de las cuotas, aportaciones y descuentos.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>los entes públicos municipales con la Federación, y que hayan sido objeto de compensación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>XII. Las entidades paraestatales de la administración pública estatal, a efecto de celebrar los actos jurídicos a través de los cuales convengan la afectación o compensación de participaciones con la Federación, deberán convenir previamente con el gobierno del estado la forma en que se llevará a cabo la recuperación de los recursos que, por concepto de participaciones federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afecte o compense al estado por este concepto.</p>
---	--	--

Autorización del Congreso del Estado, lo que deberá cumplirse al momento de aplicarse las reformas propuestas.

Por ello, al emitirse el presente dictamen y considerándose las disposiciones legales aplicables en la materia, se constató que la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, se pretende robustecer el marco jurídico compensatorio de las participaciones y aportaciones a los municipios.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en las consideraciones vertidas y en los motivos que dieron origen a la presente iniciativa, estimamos procedente su aprobación. Con base en el análisis jurídico realizado por este órgano dictaminador, se determina que la propuesta se encuentra ajustada a derecho; en consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el párrafo primero del artículo 35 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

XIII. Artículo 35. El ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría, podrá celebrar con los municipios de la Entidad, convenios de colaboración administrativa respecto de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, así como en materia de Ingresos Federales Coordinados, a fin de promover acciones que permitan a

los municipios obtener participaciones extraordinarias de los Ingresos Fiscales Propios que recaude el estado; convenir compensaciones en sus participaciones por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales derivadas de contribuciones federales coordinadas o estatales a cargo, siempre que dicho incumplimiento haya sido determinado mediante resolución firme emitida por autoridad competente; así también, los municipios podrán celebrar convenios para ceder la potestad de cobro de sus ingresos propios como lo señala el Código Fiscal del Estado, a fin de mejorar e incrementar sus recaudaciones propias.

XIV.

XV. ...

Artículo Segundo. Se adiciona los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 34 de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

XVI.

XVII. Artículo 34. ...

XVIII.

XIX. ...

XX.

XXI. ...

XXII.

XXIII. Procederá la compensación de participaciones e incentivos que se realice respecto de las obligaciones que el estado y sus municipios tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes. Asimismo, procederá la compensación de las participaciones correspondientes a los municipios, por las obligaciones que los ayuntamientos y sus entes públicos, en términos de las disposiciones legales aplicables, tenga con el estado, cuando así se haya convenido.

XXIV.

XXV. A fin de salvaguardar el principio de estabilidad de las finanzas públicas, para llevar a cabo la celebración de convenios por medio de los cuales los municipios a través de sus ayuntamientos, así como los entes públicos de sus administraciones paraestatales convengan la compensación de participaciones o incentivos respecto a obligaciones con la Federación, se deberá contar con la participación del gobierno del estado.

XXVI.

XXVII. En estos casos, el ayuntamiento deberá convenir previamente con el estado que éste lleve a cabo la retención a través de la Secretaría, de los comprometidos directamente por el ayuntamiento o bien por los entes públicos municipales con la Federación, y que hayan sido objeto de compensación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXVIII.

XXIX. Las entidades paraestatales de la administración pública estatal, a efecto de celebrar los actos jurídicos a través de los cuales convengan la afectación o compensación de participaciones con la Federación, deberán convenir previamente con el gobierno del estado la forma en que se llevará a cabo la recuperación de los recursos que, por concepto de participaciones federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afecte o compense al estado por este concepto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2026.

83. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

84.

85. Tercero. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

86.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, Vocal.- Diputado Bulmaro Torres Berrum, Vocal.- Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Vocal.

PRIMERA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE HACIENDA)

Versión Íntegra "c"

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO; a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de los demás dispositivos legales que enmarca nuestro cuadro constitucional local y legal, que derivaron de la revisión de la iniciativa.

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficios números PE/SPG/611/2025 y SGG/JF/1136/2025, de fechas 08 de septiembre y 13 de octubre del año 2025, suscritos por la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, y la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitieron a esta Soberanía Popular, las INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiendo sido turnada mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0310/2025, y en términos del último párrafo del artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 10 de septiembre de 2025, mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0069/2025, de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, conforme la siguiente:

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su

caso, la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; previa emisión del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Por lo que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se encuentra plenamente facultada para iniciar la iniciativa que hoy nos ocupa.

De lo anterior se desprende que, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Eje Transversal inciso C. Austeridad y Administración Pública Responsable, establece que el gobierno del estado garantizará los recursos públicos para destinarlos a quienes más lo necesitan, mediante un marco normativo actualizado, que permita una mejor recaudación y así mismo la legalidad de sus contribuciones”

‘La Ley Número 199 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 12, establece que durante el mes de agosto del ejercicio fiscal 2025, las entidades del sector central, paraestatales y organismos autónomos, deberán proporcionar debidamente motivada, a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero, la propuesta de las tarifas de los bienes y servicios que regirán en el ejercicio fiscal 2026’

‘El artículo 1 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, señala que, “la Hacienda Pública del estado de Guerrero para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo percibirá en cada ejercicio fiscal las contribuciones, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales que establezcan las leyes respectivas y los convenios de coordinación hacendaria que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos. Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en las leyes de Hacienda y de Ingresos del estado de Guerrero”

‘La Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, de acuerdo con el artículo 4 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, es una ley fiscal e

instrumento jurídico en materia fiscal del estado de Guerrero.'

'Señalado lo anterior, se propone reformar el segundo párrafo del artículo 20, del Impuesto Sobre Diversiones, Espectáculos Públicos y Juegos Permitidos, así como la adición de un tercer párrafo, con el objetivo de ampliar la regulación de este impuesto, como producto del avance de la tecnología y medios digitales que facilitan el desarrollo de actividades, eventos espectáculos públicos, a la población en general, así como explicar la definición de lo que se entiende por medio digital, asimismo, una adición de un párrafo al artículo 21, con la finalidad de ampliar el alcance de los Sujetos de este impuesto'

'En ese contexto se propone las adiciones de un párrafo a la fracción V y una fracción X al artículo 24, derivado de que la autoridad fiscal del estado de Guerrero, ha identificado que algunos contribuyentes, con el objetivo de reducir el monto del impuesto sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos, utilizan prácticas como: declarar boletos como cortesías excediendo el porcentaje permitido por la Ley; asignar un valor simbólico a los boletos, muy inferior al precio real de acceso, sin que se correspondan con la venta real y comercializar boletos a través de terceros, especialmente plataformas electrónicas, sin garantizar que el impuesto correspondiente sea enterado correctamente, estas prácticas generan una erosión de la base gravable, disminuyendo la recaudación y afectando la equidad del sistema tributario, por tal motivo esta adición, fortalece el cumplimiento, asegurando eficiencia, equidad y transparencia en la recaudación del impuesto en cuestión, a la vez, proporciona un marco legal sólido frente a prácticas abusivas de las personas contribuyentes y terceros intermediario'

'Actualmente existen diversas plataformas o medios digitales, que realizan o facilitan la realización de eventos o concursos y no se contempla su regulación normativa, por ello se propone establecer su legalidad para el cumplimiento de la obligación fiscal estatal reformando el artículo 31 referente a los Sujetos del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concurso de toda clase y apuestas sobre juegos permitidos'

'Se propone derogar el último párrafo de la fracción del artículo 45, toda vez que dicho párrafo señala que los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) presenten sus declaraciones bimestrales, genera duplicidad y posibles conflictos normativos y de sistemas institucionales, afectando la certeza contributiva; la eliminación de la obligación de pago bimestral permite unificar la periodicidad a

mensual para todos los contribuyentes, facilitando la administración del impuesto y reduciendo cargas operativas tanto para la autoridad como para las personas contribuyentes, por estas razones, la derogación garantiza certeza jurídica, coherencia normativa y simplificación administrativa, sin afectar la recaudación del impuesto'

'En la presente iniciativa se propone, reformar el tercer párrafo del artículo 57, que se refiere al destino de los ingresos por la recaudación del Impuesto Sobre Hospedaje, con la finalidad de aumentar el recurso destinado al Fideicomiso para la promoción turística y puedan seguir cumpliendo con sus objetivos'

'Con la finalidad de dar mayor confianza y certidumbre a las personas contribuyentes, se propone una adición de un último párrafo al artículo 73, para que exista una vinculación normativa entre la obligación fiscal en el pago del impuesto sobre tenencia vehicular y el trámite para su cumplimiento, por lo que se precisa el documento normativo que regula dicho trámite, con la misma finalidad, se propone una adición de un sexto numeral al artículo 88 que se refiere a la forma de pago, tratándose de derechos de Control vehicular'

'En este sentido, se propone reformar los artículos 84 Bis, 84 Bis I y 84 Bis II, correspondientes al Impuesto Cedular a los Ingresos de las Personas Físicas y Morales, a las Casas de Empeño y tiene como finalidad dar mayor certeza jurídica a las personas contribuyentes sujetas al pago de este impuesto, actualmente, la base gravable se determina por la diferencia entre el avalúo y el precio de venta del bien dado en prenda, lo que se pretende con esta reforma es establecer que el impuesto en cuestión, se calculará sobre el remanente no reclamado por el deudor prenario, después de descontar el préstamo y sus accesorios, fijando con claridad el momento de causación a partir del vencimiento del plazo contractual, de esta manera, el impuesto se vincula directamente con la capacidad contributiva real del sujeto pasivo, en apego a los principios de proporcionalidad y equidad tributaria previstos en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos'

'Por otra parte, es importante mencionar que, de acuerdo con datos de la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ, 2024) en México, en 15 entidades federativas se han establecido diversos impuestos ambientales que gravan las emisiones de contaminantes a la atmósfera, al suelo, al subsuelo y al agua y con diversos nombres, se han establecido gravámenes a las acciones contaminantes'

‘Además el estado de Guerrero cuenta con destacada actividad turística, minera y agropecuaria, que, en la actualidad, también son una importante fuente generadora de contaminación en agua, suelo, subsuelo, y atmósfera, lo que constituye una externalidad negativa que no ha sido internalizada y que tiene un costo social para la salud pública y ambiental, impactando de esta manera en personas, flora y fauna en la entidad’

‘Un notorio caso de los efectos de los efectos de fenómenos climáticos extremos fue la ocurrencia del huracán Otis el 25 de octubre de 2023, el cual tuvo la particularidad de que en pocas horas pasó de tormenta tropical a huracán categoría 5, convirtiéndose en unos de los fenómenos hidrometeorológicos más devastadores en costas mexicanas, y de manera particular en el Puerto de Acapulco, Guerrero. Dicho fenómeno se intensificó de manera rápida debido al aumento de la temperatura del agua del océano local, y su impacto fue más destructivo al no contar con suficientes barreras naturales, como son los ecosistemas costeros de manglar, que contribuyeran a la disminución de la velocidad de los vientos. De manera particular la cobertura boscosa de manglar ha ido disminuyendo por las actividades turísticas y pesqueras, los primeros porque algunos desarrollos turísticos se realizan donde se encuentran ubicados, y los segundos porque los utilizan en las actividades pesqueras’

‘De acuerdo con Carbajal-Evaristo y López (2018), en el estado de Guerrero existen siete sitios de importancia ecológica por la cobertura de manglar que poseen, sin embargo, de manera general el ecosistema costero de manglar en el estado de Guerrero presenta diversas problemáticas, entre las que podemos mencionar la destrucción de la vegetación de mangle, el cambio de uso del suelo principalmente para la construcción de viviendas, desarrollos inmobiliarios, negocios locales, ganadería y actividades turísticas; además, la utilización de partes del árbol o arbusto para leña, artesanías o productos ornamentales; así como el desconocimiento de la importancia de estos ecosistemas por parte de sus dueños o poseedores’

‘No podemos pasar por alto que de acuerdo con el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (2023) los huracanes irán aumentando en frecuencia e intensidad, particularmente después de la investigación del Instituto Scripps de Oceanografía, el cual concluye que la pérdida de manglares en Acapulco pudo agravar la devastación causada por el huracán Otis en 2023. El estudio sugiere que, si la población de manglares de Acapulco se hubiera mantenido a los niveles de 1980, el impacto de Otis en 2023 podría haber sido menor, ya que estas estructuras naturales disipan la energía de las

olas, estabilizan la costa y reducen las inundaciones, protegiendo las áreas pobladas’

‘Por lo antes descrito, bajo el principio de “quien contamina, paga”, se pretende internalizar las externalidades de las actividades económicas que impactan negativamente en el ambiente, por lo que se busca ampliar nuestra regulación en materia de *impuestos ambientales que no buscan tener un carácter recaudatorio sino centrarse en la restauración ambiental*, y que una de las posibilidades es canalizar lo recaudado por esa contribución para la restauración de los manglares, y atender los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades humanas y el cambio climático’

‘Con base en esto se propone la adición de la Sección V *Impuesto para la Restauración Ambiental por la Extracción de Materiales*, para regular lo establecido en la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero (POGE, 2019), Capítulo III “Del aprovechamiento sustentable de los minerales no reservados a la Federación”, particularmente en su Artículo 142 que establece lo siguiente:

‘En el caso de aprovechamiento responsable de los recursos minerales y sustancias no reservadas a la Federación que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes naturales, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la construcción u ornamentos, la SEMAREN, dictará las medidas de protección ambiental que deberán llevarse a cabo por parte de las personas físicas o morales que hagan uso de estos recursos’

‘Para cumplimentar con lo señalado en el segundo y tercer párrafo del artículo 22 de Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, que establece que entre las atribuciones de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil se encuentran:“ Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales o administrativas recibidas, que hayan causado ejecutoria y que con arreglo a la ley sean procedentes, así como, a los mandamientos judiciales que ordenen la inscripción de deudores alimentarios, en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios” y Expedir las constancias de inexistencia de registros, de acuerdo a los resultados de las búsquedas realizadas, así como, las *constancias de estar o no inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos*, y en el artículo 20 de la Ley Número 239 de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad Lgbtqi+ del Estado de Guerrero, señala que, el estado de Guerrero, garantizará

el reconocimiento de la identidad de género auto percibida de las personas, mediante el procedimiento de rectificación de las actas del estado civil, en los términos establecidos por la presente Ley y la normativa aplicable. Se propone una adición de los numerales 16 y 17, fracción II artículo 108, referente a los servicios proporcionados por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil’

‘Referente a los cobros de derechos diversos, por el ejercicio notarial y por los servicios prestados por el Archivo de Notarías, toda vez que sus tarifas están expresadas en pesos y no han realizado cambios en sus precios desde el ejercicio fiscal 2022, y derivado del aumento de insumos utilizados en la oferta de los servicios en cuestión, se propone la actualización de las tarifas establecidas en los artículos 121 y 122’

‘Referente al pago de derechos por Avalúos con Fines Fiscales, se pretende reformar la tabla y el párrafo del artículo 125, con la finalidad de reducir el monto del avalúo como límite superior de \$500,000.00 a \$ 250,000.00 y que por consecuencia se actualiza el factor por el que se multiplica el monto total del avalúo con fines fiscales para obtener el pago base, lo que se busca obtener es un pago progresivo por el derecho en cuestión, toda vez que la recaudación al cierre del 2025, comparada con el ejercicio fiscal 2021 registra una caída del 16%’

‘En cumplimiento con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Número 240 de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 42 Alcance I, el martes 27 de mayo de 2025, que señala “Toda persona administradora, ya sea física o moral, deberá contar con el registro estatal correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero” por lo cual se propone la adición del artículo 125 Bis’

‘En armonización a los artículos 22 fracción XIX, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 2 fracción LXVII de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es necesario actualizar el nombre de dicha Secretaría, asimismo, con el objetivo de ser más competitivos, se deben actualizar algunos de sus conceptos y tarifas a la baja, además del carácter humanitario y altruista que caracteriza a la Secretaría en comento y para el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del Sistema Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se propone reformar, adicionar y derogar algunas de las tarifas y conceptos establecidos en artículo 134’

‘Desde el 2018 la Secretaría de Cultura no ha realizado cambios en sus conceptos y tarifas, y con el objetivo de actualizarlos se propone reformar el artículo 135’

‘Con la finalidad de ampliar los servicios y actualizar sus tarifas, se propone reformar la tabla y el artículo 136 Bis I, relacionada con los servicios que oferta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural’

‘Se propone regularizar los servicios ofrecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adicionando el Capítulo XIX y el artículo 136 BIS II, referentes a Evaluaciones en Control de Confianza’

‘En la presente iniciativa, se propone una reforma al segundo párrafo del inciso b), fracción VI del artículo 138, con la finalidad de unificar el criterio normativo y técnico, así como brindar mayor certidumbre legal a las personas contribuyentes, además de adicionar los incisos f) y g) a la fracción y artículo en comento, con el objetivo de regular e incorporar los conceptos de ingresos por la venta de formas valoradas de registro civil a los Ayuntamientos, para que lleven a cabo la prestación de sus servicios a la población dentro de su jurisdicción municipal’

‘Con el propósito de consolidar un estado que sirva con eficacia, un gobierno profundamente conectado con las necesidades de su población. En este contexto, en la presente iniciativa, cuyo propósito es establecer la figura de la "Licencia Permanente" de conducir en el estado de Guerrero, se propone adicionar el inciso B) BIS a la fracción I del artículo 104 de dicha Ley, a fin de instituir con claridad la posibilidad de expedir una licencia permanente y establecer sus respectivas cuotas conforme al tipo de licencia de que se trate. Esta adición tiene por objeto dotar de seguridad jurídica al cobro que realice la Secretaría de Finanzas y Administración, y asegurar el debido cumplimiento del principio de legalidad tributaria; así como reformar el párrafo cuarto del inciso b) de la fracción VI del artículo 138 de la misma Ley, a fin de precisar que los municipios podrán adquirir las formas valoradas digitales de licencia estatal homologada para manejar vehículos de 3 y 5 años, señaladas en los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 104 de Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Dicha modificación permite estandarizar los procesos, prevenir actos de corrupción, y centralizar el control administrativo de este tipo de documentos. ‘

‘Finalmente se propone la actualización de las tarifas de bienes y servicios de las entidades paraestatales siguientes: La Comisión para la Protección Contra

Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (*COPRISEG*); el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero (*IPAE*); el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense (*HMNIG*); la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo (*PASPZOFEMATZ*); Parque Papagayo Acapulco; Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco; “*La Avispa*” Museo Interactivo ; Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (*FIDEACA*); el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (*ISSSPEG*); el Instituto del Deporte de Guerrero (*INDEG*); el Instituto Estatal de Oftalmología (*IEO*); el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense (*HMNG*); Fideicomiso Guerrero Industrial (*FIGUEIN*); el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (*FIBAZI*); Promotora Turística de Guerrero (*PROTUR*), asimismo se propone la adición de los servicios proporcionados por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (*CAPASEG*); El Zoológico Zoo chilpan; la Universidad Tecnológica de Acapulco (*UTA*); Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez (*UTyPCB*) y la Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero (*UTyPSG*).

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Es importante señalar que la fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las y los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. De este precepto constitucional se desprenden los denominados principios de justicia fiscal o tributaria a los cuales se deben ceñir todas las contribuciones, tales como los de generalidad, obligatoriedad, destino al gasto público, proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria.

Asimismo, el bienestar de cada individuo está íntimamente ligado con las capacidades de su gobierno. Una sociedad con instituciones que permiten a su gobierno cumplir con las funciones que los individuos por sí solos son incapaces de lograr, como son la vigencia del Estado de derecho, la provisión de bienes y servicios públicos, así como la resolución de conflictos, son vitales para el desarrollo individual y social.

Nuestro más Alto Tribunal ha considerado que la proporcionalidad tributaria se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes, la cual debe ser gravada en forma diferenciada, conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto, no sólo en cantidad, sino también en lo que se refiere al mayor o menor sacrificio⁸.

Se amplía el sujeto motivo del impuesto derivado de explotación de diversiones, espectáculos y juegos, con la finalidad de abarcar aquellos que son transmitidos vía electrónica.

Se establece una distribución del impuesto por servicios de hospedaje entre el Fideicomiso para la promoción turística y para la oficialía mayor para atender la infraestructura de los destinos turísticos, con el objetivo de incentivar la promoción como la infraestructura turística en el Estado.

En cuanto a los contratos de mutuo con interés se establece una mejor regulación, con la finalidad de evitar interpretaciones, así como para especificar las causales del impuesto.

Asimismo se actualizan los montos y tiempos de los derechos por servicios de salubridad y de promoción de protección contra riesgos sanitarios, con la finalidad de que su cobro representen el costo que le genera al Estado prestar dichos servicios.

En cuanto a los servicios que prestan los Notarios, se actualizan los costos por protocolo abierto, autorización de libros de control folios, certificaciones fuera de protocolo, búsqueda de testamento, así como de expedición de copias certificadas.

Se baja el límite superior de la base para el cobro de los derechos por el servicio de certificación de avalúos con fines fiscales.

En la prestación de los servicios de seguridad privada se actualizan las tarifas.

Para dar una mayor certeza jurídica se actualiza el nombre de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, estableciendo el volumen de terreno

⁸ Estas consideraciones se desprenden de la tesis jurisprudencial P.J. 10/2003 de rubro “PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. DEBE EXISTIR CONGRUENCIA ENTRE EL TRIBUTO Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS CAUSANTES.” que fue aprobada por el Tribunal Pleno en la novena época y que aparece publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVII, mayo de 2003, p. 144.

máximo que pueden abarcar los predios donde se ubiquen las instalaciones motivo del derecho.

Se actualizan las cuotas de los servicios prestados por la Secretaría de Cultura, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Se especifica con mayor claridad el procedimiento para adquirir el formato digital del permiso provisional para circular sin placas por 30 días, mismos que se tramitarán vía digital.

Se establece la figura de la “licencia permanente” de conducir en el estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026 y podrá ser expedida exclusivamente por el Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos de la Secretaría de Seguridad Pública, y su implementación se llevará a cabo conforme a los términos, condiciones, requisitos y mecanismos que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado mediante decreto.

Se establece con mayor claridad que los servicios que prestan los Hospitales de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense y Hospital de la Madre y el Niño Guerrense, son gratuitos para las pacientes que presenten su seguro emitido por el gobierno federal, aquellos pacientes que no cuenten con el seguro antes señalado y soliciten el servicio, se les realizará un estudio socioeconómico y se les cobrará de acuerdo con las siguientes tarifas expresadas en pesos.

En los servicios que presta la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de la Zona Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, del Parque Papagayo, de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de la Zona Marítimo Terrestre de Acapulco, la Avispa, de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, los que presta el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el Instituto del Deporte de Guerrero, por el Instituto Estatal de Oftalmología, del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, por el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, por la Promotora Turística de Guerrero, se actualizan sus tarifas.

Se establecen los cobros por la expedición de constancias de inscripción o no en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, así como por la rectificación de actas del Registro Civil para el reconocimiento de la identidad de género autopercibida.

Se regula lo relativo a la extracción del suelo y subsuelo de materiales que constituyan depósitos, así

como por los derechos de servicios prestados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, (CAPASEG), entre otros.

Por ello, al emitirse el presente dictamen y considerándose las disposiciones legales aplicables en la materia, se constató que la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, se pretende robustecer el marco jurídico recaudatorio del estado.

Por lo antes descrito, las diputadas y diputados de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente; lo anterior, con base al análisis realizado, por este ente dictaminador el cual aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforman el párrafo segundo del artículo 20; el [primer párrafo del](#) artículo 31; el tercer párrafo del artículo 57; el artículo 84 Bis; los párrafos primero y tercero del artículo 84 Bis I; las fracciones I, II y III del artículo 84 Bis II; la tabla de la fracción III del artículo 110; las fracciones III, IV, V y VI del artículo 121; las fracciones I, II y IV del artículo 122; la tabla y último párrafo del artículo 125; la fracción IV, la tabla de la fracción V, incisos a), b), c) y d) fracción VI del artículo 132; la denominación del Capítulo XIV, del Título Segundo de los Derechos; el párrafo primero, los incisos a), b) y c) de la fracción I, los incisos a), b), e) y f) de la fracción III, el inciso d) de

la fracción IV, el inciso d) de la fracción V, los incisos a), b), c), d), e), f), i), j), l), m), o), p), q), r), s), y t) de la fracción VI y la fracción VII del artículo 134; los artículos 135 y su tabla; 136 Bis I y su tabla; los párrafos segundo y cuarto del inciso b) de la fracción VI del artículo 138; el artículo 149 y su tabla; las tablas de los artículos 153, 155, 156, 157, 161, 165, 167, 172, 173, 175 Bis I, 175 Bis III, y el 175 Bis V, y el párrafo segundo del artículo 176 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 20. ...

Se considera espectáculo público todo acto, función, diversión o entretenimiento al que tenga acceso el público de manera presencial o por medios digitales, y cubra una cuota de entrada, donativo, cooperación o cualquier otro concepto, ya sea directamente o por un tercero.

Artículo 31. Son sujetos del impuesto las personas físicas o morales que celebren los actos que se especifican en el artículo anterior, las que obtengan premios por dichos actos, asimismo, las que en su carácter de intermediario, promotor o facilitador, realicen por medio de aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas, el cobro de las erogaciones correspondientes.

...
...
...

Artículo 57. ...

...
De los ingresos que se generen por la recaudación de este Impuesto, el 37.5 por ciento serán destinados al Fideicomiso para la promoción turística nacional e internacional de los destinos turísticos que aplican dicho impuesto, en la que se considere la planeación, organización, ejecución, desarrollo, supervisión y evaluación de programas de promoción y publicidad que tengan como objetivos incrementar cuantitativa y cualitativamente los flujos turísticos. Asimismo, el 37.5 por ciento se destinará a la Oficialía Mayor para atender la infraestructura de los destinos turísticos del estado de Guerrero. Finalmente, el 25 por ciento será destinado a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero, para los gastos de operación y vigilancia en el cobro de este impuesto.

...
...

Artículo 84 Bis. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas y jurídicas colectivas que, en forma habitual o profesional y, derivado de la realización de contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, no reguladas por leyes y autoridades financieras; obtengan, en territorio del estado de Guerrero, ingresos por concepto del remanente no recuperado por el deudor prendario durante el término establecido para ello en el contrato respectivo.

Artículo 84 Bis I. El impuesto se determinará aplicando la tasa del 5% al importe del remanente, que, puesto a disposición del deudor prendario, no sea recuperado en el término establecido para ello en el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria.

...

Este impuesto se causará, a partir del día hábil siguiente a aquel en que venza el plazo pactado en el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria, para mantener a disposición del deudor prendario el remanente para su recuperación.

Artículo 84 Bis II. ...

I. Llevar y conservar los registros contables y administrativos de conformidad con las leyes y demás disposiciones aplicables, incluyendo aquellos con los que compruebe la cantidad pagada por concepto de remanente;

II. Mantener en los establecimientos o sucursales en los que se realicen las operaciones que dan origen al objeto de este impuesto; las boletas, billetes de empeño, contratos o cualquier otro documento que sustenten tales operaciones, incluyendo los comprobantes de la enajenación de los bienes dados en prenda, que no hayan sido recuperados al vencimiento del plazo pactado en el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria, así como de la entrega a los deudores prendarios, en su caso, de los remanentes respectivos, los cuales permitan la plena comprobación de los elementos del impuesto;

III. Inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes ante la Administración o Agencia Fiscal que le corresponda de acuerdo con su domicilio fiscal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de sus actividades, utilizando las formas oficiales autorizadas, y exhibir la documentación a que se refiere este artículo, cuando las autoridades fiscales competentes lo requieran, y

II. IV. ...		
Artículo 110. ...		
I y II. ...		
III. ...		
AVISOS DE FUNCIONAMIENTO		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL
SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS CON CREMATORIO	10	50%
SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS CON EMBALSAMAMIENTO Y/O VENTA DE ATAÚDES	10	50%
SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS CON SERVICIO DE VELACIÓN	10	50%
CEMENTERIOS	10	50%
PIPAS DE AGUA (Para uso y consumo humano).	10	50%
ALBERCAS	10	50%
LICENCIA SANITARIA		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL
TRASLADO DE CADÁVERES (Licencia de vehículo)	10	NO APLICA
RESPONSABLES SANITARIOS		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL

RESPONSABLE EN MATERIA DE FUNERARIAS Y/O DISPOSICIÓN DE CADÁVERES.	10	NO APLICA
PERMISOS		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL
PERMISO PARA TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS ÁRIDOS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA	10	NO APLICA
CURSOS DE CAPACITACIÓN		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS	5	NO APLICA
PLANTAS ENVASADORAS DE AGUA PURIFICADA Y HIELO	5	NO APLICA
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE NORMAS OFICIALES	5	NO APLICA
REPOSIÓN DE CONSTANCIA	2.5	NO APLICA
OTROS		
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS	15	CADA 6 MESES	50 KM.)		
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE (Hoteles)	15	NO APLICA	CONSTATACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE ANOMALÍAS CON TOMA DE MUESTRA. (A una distancia mayor a los 50 KM.)	17	NO APLICA
OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA (Para trámite de Permiso Sanitario de Construcción y/o Licencia Sanitaria de Funcionamiento)	37	NO APLICA	CONSTATACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE ANOMALÍAS. (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA
OPINIÓN TÉCNICA (Rayos X)	20	NO APLICA	CONSTATACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE ANOMALÍAS. (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA
OPINIÓN TÉCNICA (Fumigadoras, farmacias, productos y servicios, normas oficiales y PNO)	10	NO APLICA	PETICIÓN DEL USUARIO PARA REVISIÓN DE ESTABLECIMIENTO. (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA
REPOSICIÓN (Aviso de Funcionamiento de cementerios, pipas, albercas y de funerarias, permisos de responsables de funerarias, Licencia sanitaria de carroza)	5	NO APLICA	PETICIÓN DEL USUARIO PARA REVISIÓN DE ESTABLECIMIENTO. (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA
MODIFICACIÓN (Aviso de Funcionamiento de cementerios, pipas, albercas y de funerarias, permisos de responsables de funerarias, Licencia sanitaria de carroza)	5	NO APLICA	SOLICITUD DE RETIRO DE SELLOS (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA
COPIA CERTIFICADA (1 A 20 Hojas)	2.5	NO APLICA	SOLICITUD DE RETIRO DE SELLOS (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA
COPIA CERTIFICADA (cada 20 hojas)	2	NO APLICA	POR REVISIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (menor de un año)	15	NO APLICA
VISITAS DE VERIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	REFRENDO ANUAL	POR REVISIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (mayor de un año)	25	NO APLICA
CONSTATACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE ANOMALÍAS CON TOMA DE MUESTRA. (A una distancia menor a los	15	NO APLICA			

<p>IV a la VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>TABLA. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>Artículo 121. ...</p> <p>I y II. ...</p> <p>III. Autorización de 300 folios para protocolo abierto \$2,279.38.</p> <p>IV. Expedición de 300 folios de protocolo abierto \$2,625.00.</p> <p>V. Autorización de libro de certificaciones fuera de protocolo \$1,600.00.</p> <p>VI. Autorización de libro de control de folios \$1,148.13.</p> <p>Artículo 122. ...</p> <p>I. Por la búsqueda de testamento. \$ 1,928.75.</p> <p>II. Por la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja. \$ 218.75.</p> <p>III. ...</p> <p>IV. Expedición de copias certificadas y simples de los protocolos del Archivo General de Notarías, por foja. \$ 353.75.</p> <p>V y VI. ...</p> <p>Artículo 125. ...</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$250,001 .00</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">En adelante</td><td style="padding: 5px;">Para determinar el pago del derecho, se aplicará la formula, mencionada en el último párrafo de este artículo.</td></tr> </table>	\$250,001 .00	En adelante	Para determinar el pago del derecho, se aplicará la formula, mencionada en el último párrafo de este artículo.										
\$250,001 .00	En adelante	Para determinar el pago del derecho, se aplicará la formula, mencionada en el último párrafo de este artículo.												
<p>a) al h). ...</p> <p>Exceptuando el primer rango de la tarifa, el pago del derecho se determinará considerando el monto total del avalúo con fines fiscales, multiplicado por el factor 0.00125. El factor se determina considerando el límite inferior del primer rango, dividido entre el límite superior del primer rango (\$312.00 entre \$ 250,000.00).</p> <p>f) Artículo 132. ...</p> <p>I a la III. ...</p> <p>IV. Por los servicios de seguridad y protección de personas, en la modalidad de resguardante personal o escolta y autoprotección, 80 Unidades de Medida y Actualización, mensuales por persona acreditada;</p> <p>V. ...</p>	<p>a) al h). ...</p> <p>Exceptuando el primer rango de la tarifa, el pago del derecho se determinará considerando el monto total del avalúo con fines fiscales, multiplicado por el factor 0.00125. El factor se determina considerando el límite inferior del primer rango, dividido entre el límite superior del primer rango (\$312.00 entre \$ 250,000.00).</p> <p>f) Artículo 132. ...</p> <p>I a la III. ...</p> <p>IV. Por los servicios de seguridad y protección de personas, en la modalidad de resguardante personal o escolta y autoprotección, 80 Unidades de Medida y Actualización, mensuales por persona acreditada;</p> <p>V. ...</p>													
<p style="text-align: right;">T A R I F A</p>	<p style="text-align: right;">T A R I F A</p>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc; text-align: left; padding: 5px;">CONCEPTO</th><th style="background-color: #cccccc; text-align: left; padding: 5px;">CUOTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Uniformes especiales.</td><td style="padding: 5px;">A presentación de facturas.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Alimentos.</td><td style="padding: 5px;">A presentación de facturas, nunca superior a dos Unidades de Medida y Actualización diarios por elemento.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Combustibles y/o Reparación de vehículos.</td><td style="padding: 5px;">A presentación de facturas.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Gastos médicos y/o Funerarios.</td><td style="padding: 5px;">A presentación de facturas.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Renta de casa-habitación y servicios (agua, luz y teléfono).</td><td style="padding: 5px;">Al valor del costo del contrato de arrendamiento de que se trate.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Reparación de armamento.</td><td style="padding: 5px;">A cotización emitida por el departamento de registro, control y portación de armamento, municiones y equipo del IPAE.</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	CUOTA	Uniformes especiales.	A presentación de facturas.	Alimentos.	A presentación de facturas, nunca superior a dos Unidades de Medida y Actualización diarios por elemento.	Combustibles y/o Reparación de vehículos.	A presentación de facturas.	Gastos médicos y/o Funerarios.	A presentación de facturas.	Renta de casa-habitación y servicios (agua, luz y teléfono).	Al valor del costo del contrato de arrendamiento de que se trate.	Reparación de armamento.	A cotización emitida por el departamento de registro, control y portación de armamento, municiones y equipo del IPAE.
CONCEPTO	CUOTA													
Uniformes especiales.	A presentación de facturas.													
Alimentos.	A presentación de facturas, nunca superior a dos Unidades de Medida y Actualización diarios por elemento.													
Combustibles y/o Reparación de vehículos.	A presentación de facturas.													
Gastos médicos y/o Funerarios.	A presentación de facturas.													
Renta de casa-habitación y servicios (agua, luz y teléfono).	Al valor del costo del contrato de arrendamiento de que se trate.													
Reparación de armamento.	A cotización emitida por el departamento de registro, control y portación de armamento, municiones y equipo del IPAE.													

Arma adicional tipo corta o larga.	80 Unidades de Medida y Actualización, mensuales.
Otros conceptos que dañen y/o causen perjuicios al patrimonio del IPAE y/o al patrimonio del usuario contratante.	A presentación de facturas y cotización emitida por el departamento de recursos materiales u oficina de mantenimiento y servicios generales del IPAE.
Unidad canina con servicio de 12 horas, con un día de descanso por semana (instructor y canino).	350 Unidades de Medida y Actualización, mensuales.
Traslado en ambulancia Acapulco-México.	100 Unidades de Medida y Actualización por traslado.
Traslado en ambulancia Acapulco-Chilpancingo.	40 Unidades de Medida y Actualización por traslado.
Traslado en ambulancia Acapulco-Zihuatanejo con resguardo.	100 Unidades de Medida y Actualización por traslado.
Reposición de documento de identidad policial.	1 Unidad de Medida y Actualización diario.
Acreditamiento de vehículos tipo sedán, suv y pick up.	75 Unidades de Medida y Actualización, mensuales por unidad.
Otros conceptos que solicite y/o requiera la persona usuaria contratante o el IPAE	A presentación de facturas y cotización emitida por el departamento de recursos materiales del IPAE.

VI. ...

a). Por un elemento con servicio de 12 horas con un día de descanso por semana, 125 Unidades de Medida y Actualización, mensuales;

b). Por dos elementos alternados con servicios de 24 horas, 250 Unidades de Medida y Actualización, mensuales;

c). Por excedente de hora y fracción de los servicios prestados en las modalidades señaladas en los incisos anteriores se cobrarán 9 Unidades de Medida y Actualización diarios, y

d). Por días festivos, descanso obligatorio o día no laborable, marcados en la Ley Federal del Trabajo, se cobrarán 9 Unidades de Medida y Actualización diarios, por servicio de 12 horas y 18 Unidades de Medida y Actualización diarios, por servicio de 24 horas.

...

...

...

VII. . . .

CAPÍTULO XIV DERECHOS POR SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo 134. Por los servicios prestados a los sectores públicos y privados que soliciten a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se causarán y cobrarán en pesos los siguientes derechos:

...

a) Gasolineras, establecimientos de almacenamiento y distribución de hidrocarburos establecimientos de almacenamiento de pólvora, centrales termoeléctricas, instalaciones generadoras de energía, rellenos sanitarios y las demás que son considerados de muy alto riesgo, ferias móviles y demás establecimientos que se consideren de alto riesgo, hasta 500 m² de superficie del inmueble \$10,000.00.

b) Escuelas privadas, cines bares, teatros, discotecas, restaurantes, centros comerciales, tiendas de auto servicio, farmacias, hospitales, sanatorios y clínicas privadas, templos, establecimientos de hospedaje, estacionamientos, baños públicos, panaderías,

pastelerías, laboratorios de procesos industriales y clínicos, hasta 500 m² de superficie del inmueble \$3,000.00.

c) Fraccionamientos, predios, unidades habitacionales, viviendas unifamiliares y viviendas en general, con una superficie menor a 500 m² \$2,000.00.

...

...

II. ...

a) Programas internos de acuerdo con el tipo I \$8,000.00.

b) Programas internos de acuerdo con el tipo II \$2,000.00.

c) y d). ...

e) Inmuebles particulares para uso comercial o de oficinas. \$1,000.00.

f) Circos, ferias eventuales, Lienzos charros, quema de fuegos pirotécnicos, estructuras móviles. \$1,000.00.

IV. ...

a) al c). ...

d) De 2301 a 5000 personas, \$4,300.00

e). ...

V. ...

...

...

a) al c). ...

d) En traslados foráneos con paramédico por cada 101 km, \$1000.00.

VI. ...

a) De elaboración de programa interno, con una duración de 3 de horas, \$1,500.00.

b) Diseño de escenarios y simulacros, con una duración de 3 horas \$1,500.00.

c) Primer Respondiente en Primeros Auxilios, con una duración de 4 horas \$2,250.00.

d) Prevención de incendios y de uso de extintores, con duración de 3 horas \$1,500.00.

e) Como actuar ante una de las siguientes emergencias:

1. Ante un agente perturbador de origen geológico, con una duración de 3 horas, \$1,500.00.

2. Ante un agente perturbador de origen hidrometeorológico, con una duración de 3 horas, \$1,500.00.

3. Ante un agente perturbador de origen químico-tecnológico, con una duración de 3 horas, \$1,500.00.

4. Como actuar ante un agente perturbador de origen socio organizativo, con una duración de 3 horas, \$1,500.00.

f) Plan Familiar de Protección Civil, con duración de 3 horas, \$1,500.00.

g) y h). ...

i) R.C.P. Básico, con una duración de 4 horas, \$1,500.00.

j) Curso Integral de Protección Civil, con una duración de 4 horas, \$1,500.00.

k). ...

l) Evacuación y Repliegue con duración de 3 horas, \$1,500.00.

m) Gestión Integral del Riesgo con perspectiva de género, con duración de 3 horas, \$1,500.00.

n). ...

o) Normatividad en materia de Protección Civil con duración de 4 horas, \$2,150.00.

p) Seguridad e higiene en el ambiente laboral 3 horas, \$1,500.00.

q) Nudos y amarres con una duración de 4 horas, \$1,500.00.

r) Rescate acuático con una duración de 4 horas, \$800.00.

s) Formación de bomberos básicos con duración de 32 horas, \$800.00.

t) Búsqueda y rescate en Estructuras Colapsadas con una duración con duración de 40 horas, \$4,000.00.

u). . .

VII. Expedición de copias certificadas \$16.00.

Artículo 135. Por los servicios prestados a los sectores públicos y privados que soliciten a la Secretaría de Cultura, se causarán y cobrarán en pesos los siguientes derechos:

TALLERES	CUOTAS		CURSOS Y TALLERES	CUOTAS		
	MENSUALIDAD	OBSERVACIONES		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
PALACIO DE CULTURA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	Rangos de acuerdo a requerimientos, días y horario de impartición.	30%	CURSOS Y TALLERES	CENTRO CULTURAL ACAPULCO		
Taller Tipo A				Taller Tipo A	30%	
Taller Tipo B				Taller Tipo B	25%	
Taller Tipo C				Taller Tipo C	20%	
Taller Tipo D				Taller Tipo D	15%	
CURSOS Y TALLERES	CENTRO CULTURAL "TAXCO CASA BORDA"		CURSOS Y TALLERES	CUOTAS		
Taller Tipo A	30%	30%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo B	25%	25%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo C	20%	20%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo D	15%	15%	CURSOS Y TALLERES	CENTRO CULTURAL "EX-HACIENDA DEL CHORRILLO"		
TEATRO "MARÍA LUISA OCAMPO"	Rangos de acuerdo a requerimientos, días y horario de impartición.	30%		Taller Tipo A	30%	
Taller Tipo A				Taller Tipo B	25%	
Taller Tipo B				Taller Tipo C	20%	
Taller Tipo D				Taller Tipo D	15%	
CURSOS Y TALLERES	CUOTAS		CURSOS Y TALLERES	CUOTAS		
Taller Tipo A	30%	30%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo B	25%	25%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo C	20%	20%		MENSUALIDAD	OBSERVACIONES	
Taller Tipo D	15%	15%	CURSOS Y TALLERES	CUOTAS		

TALLERES	MENSUALIDAD	OBSERVACIONES							
			Exposición en Explanada \$3,000.00						
			CENTRO CULTURAL TAXO “CASA BORDA”						
Taller Tipo A	30%	Rangos de acuerdo a requerimientos, d y horario de impartición.	Auditorio José de La Borda	\$5,000.00	Por evento particular, los eventos institucionales son gratuitos.				
			Salones uso General	\$1,500.00					
			Exposición en Vestíbulo	\$ 3, 000.00					
			CENTRO CULTURAL ACAPULCO						
Taller Tipo B	25%		Espacio para Máquina Expendedora	VARIABLE	Por evento particular, los eventos institucionales son gratuitos.				
			Teatro Eloina López Cano	\$5,000.00					
			Auditorio Juan García Jiménez	\$5,000.00					
			Rotonda Ágora	\$1,000.00					
CURSO S Y TALLERES	MENSUALIDAD	INSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	Jardín Centro	\$1,000.00				
				Galería Ixcateopan	\$5,000.00				
				salones uso general	\$1,500.00				
				AUDITORIO ESTATAL SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN					
Clase de música	\$250.00	\$300.00	Costos gene para cualquier disciplina.	Conferencia en Vestíbulo	\$5,000.00	Por evento particular, los eventos institucionales son gratuitos.			
				Exposición en Vestíbulo	\$ 5, 000.00				
				Clausuras en Escenario	\$40,000.00				
				Conciertos en Escenario	\$100,000.00				
MUSEO DE ARTE VIRREINAL			CUOTA	Teatro en Escenario	\$90,000.00				
				Eventos y/o Convenciones	\$90,000.00				
				Artículo 136 Bis I. Por los Derechos por Servicios Prestados que soliciten a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, se cobrarán en pesos los conceptos siguientes:					
Entrada general			RENTA DE RECINTOS CULTURALES	CONCEPTO		TARIFA (PESOS)			
Estudiantes con identificación				Fleje de origen		\$ 60.00			
Niñas, niños, adultas, adultos mayores, grupos de 10 personas en adelante				Dispositivo oficial que se instala en puertas o compartimientos, principalmente de vehículos que transportan animales, sus productos y subproductos, con el propósito de garantizar que durante su traslado no se añadan o sustraigan animales o productos.					
PALACIO DE CULTURA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”									
AUDITORIO “JOSE INOCENTE LUGO”			Por evento particular, los eventos institucionales son gratuitos.						
TEATRO MARÍA LUISA OCAMPO									
Clausuras en Escenario	\$20,000.00								
Conciertos en Escenario	\$30,000.00								
Teatro en Escenario	\$25,000.00		Por evento particular, los eventos institucionales son gratuitos.						
Galería para Exposición	\$4,000.00								

Fleje motivo para rastro Dispositivo oficial que se instala en puertas o compartimientos, principalmente de vehículos que transportan animales, sus productos y subproductos, con el propósito de garantizar que durante su traslado no se añadan o sustraigan animales o producto y lleguen a su destino final (en el caso de ganado bovino al rastro para su sacrificio).	\$ 100.00	Credencial de introductor confiable Identificación para el introductor confiable que ha cumplido con el procedimiento para prevenir el uso de clenbuterol en la alimentación del ganado destinado al consumo humano, con la finalidad de que el introductor pueda sacrificar en establecimientos tipo inspección federal (TIF) y rastros municipales y que sea reconocido como proveedor de carne sana, segura y con calidad en beneficio del consumidor.	\$ 150.00
Fleje motivo para pie de cría Dispositivo Oficial que se instala en puertas o compartimientos, principalmente de vehículos que transportan animales, sus productos y subproductos, con el propósito de garantizar que durante su traslado no se añadan o sustraigan animales o productos.	\$ 60.00	Credencial de ganadero	\$ 100.00
Desinfección (vehículo chico/estaquita). Procedimiento para eliminar ectoparásitos, que consiste en la aplicación de sustancias químicas, mediante el uso de bombas de rocío, manuales o mecánicas, o en baños de inmersión.	\$ 100.00	Reposición de la credencial de ganadero	\$ 100.00
Desinfección (vehículo mediano/tortón). Procedimiento para eliminar ectoparásitos, que consiste en la aplicación de sustancias químicas, mediante el uso de bombas de rocío, manuales o mecánicas, o en baños de inmersión.	\$ 150.00	Renovación de credencial de ganadero	\$ 100.00
Desinfección (vehículo grande/plataforma). Procedimiento para eliminar ectoparásitos, que consiste en la aplicación de sustancias químicas, mediante el uso de bombas de rocío, manuales o mecánicas, o en baños de inmersión.	\$ 200.00	Artículo 138. . . I a la V. . . VI. . . a). . . b). . .	Formato (folio digital) de permiso provisional homologado para circular sin placas por 30 días, a los H. Ayuntamientos Municipales, 1.50 UMAS. Estas formas valoradas deberán adquirirse por los H. Ayuntamientos Municipales en línea a través del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración o por los mecanismos que para tal efecto establezca dicha Secretaría. ... Formato (folio digital) de licencia estatal homologada para manejar vehículos de 3 y 5 años, señaladas en los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 104 de esta Ley, a los H. Ayuntamientos Municipales 1.50 UMAS. Estas formas valoradas digitales deberán adquirirse por los H. Ayuntamientos Municipales en línea a través del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración o por los mecanismos que para tal efecto establezca dicha Secretaría.
Guía de tránsito. Documento emitido por la Secretaría, personal e intransferible, que ampara la movilización de ganado, sus productos y subproductos.	\$ 20.00		

c) al e). . .

Artículo 149. La prestación de los servicios proporcionados por el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense (HMNIG) son gratuitos para las pacientes que presenten su seguro emitido por el gobierno federal, aquellos pacientes que no cuenten con el seguro antes señalado y soliciten el servicio, se les realizará un estudio socioeconómico y se les cobrará de acuerdo con las siguientes tarifas expresadas en pesos:

			0200 01	LIPOMAS	\$ 194.61	\$ 324.50
			0200 02	APENDICECTOMIA	\$ 1,714.14	\$ 2,284.00
			0200 03	EXTRACCION DE UÑA	\$ 59.95	\$ 93.83
			0200 04	HERNIA UMBILICAL (PLATIA ABDOMINAL)	\$ 1,439.60	\$ 1,919.00
			0200 05	NIVEL 2 HERNIA INGUINAL	\$ 19.54	\$ 815.83
0100 00	CONSULTA EXTERNA		0200 06	HERNIA CRURAL	\$ 1,179.83	\$ 1,847.00
0100 01	CONSUL GENERAL	\$ 29.54	0200 07	ESTIRPACIÓN DE TUMOR DE PIEL BENIGNOS	\$ 99.04	\$ 225.89
0100 02	C. ESPECIALIDAD	\$ 59.95	0200 08	FIMOSIS	\$ 199.82	\$ 328.41
0100 02-1	C. GINECOLOGIA	\$ 59.95	0200 09	149.43	\$ 199.82	\$ 679.40
0100 02-2	C. MEDICINA INTERNA	\$ 59.95	0200 10	MASTECTOMIA	\$ 199.82	\$ 1,066.00
0100 02-3	C. PEDIATRIA	\$ 59.95	0200 11	HEMIA HIATAL	\$ 1,920.92	\$ 2,559.00
0100 02-4	C. NUTRICION	\$ 59.95	0200 12	QUISTE PILONIDAL	\$ 198.09	\$ 310.13
0100 03	C. SUBSECUENTES	\$ 50.39	0300 00	DIESTASIS DE RECTO	\$ 433.53	\$ 681.13
0100 05	C. URGENCIAS	\$ 59.95	0300 01	ODONTOLOGIA		
0100 10	DIA CAMA	\$ 89.49	0400 00	C. DENTAL	\$ 56.47	\$ 72.98
0100 11	DIA INCUBADORA	\$ 50.39	0400 02	OPERATORIA		
0100 12	OBSERVACION 2 A 12 HRS	\$ 50.39	0400 03	OBTURACION CON RESINA	\$ 169.42	\$ 24.33
0100 13	C. SUBSEC. DE ESPECIALIDAD	\$ 50.39	0400 04	OBTURACION CON AMALGAMA	\$ 169.42	\$ 29.54
0100 14	OBSERVACION 12 A 23 HRS	\$ 93.83	0400 05	RADIOGRAFIA	\$ 169.42	\$ 19.14
0200 00	CIRUGIA GENERAL		0400 06	PERIADICAL		
			0400 07	FLUOR	\$ 311.90	0.00
			0400 08	EXODONCIA SIMP P/	\$	

09	PZA(EXTRACCION)	102.52		160.53		255.43	341.44	40.83		48.65
0400 10	EXODONCIA MULTIP C/REGULARIZA.	\$ 123.37		\$ 0500 00		\$ \$				
0400 11	EXODONCIA POR DISECCION	\$ 216.33		339.70 0500		GINECO OBSTRETICIA 541.26	721.10	\$		\$
0400 25	DRENAJE DE ACCESO EN CONSULTA	\$ 100.78		158.99 0500		COLPOCLISIS 255.43	339.70	\$ 1,146.82		1,798
0400 26	EXCINCION DE NEOPLASTIA	\$ 419.63		659.42 0500		PARTO NORMAL 1,049.51	1,400.51	\$ 1,028.66		1,370
0400 29	CURACIONES DENTALES	\$ 29.54		46.92 0500		CESARIA 74.72	99.04	\$ 2,412.66		3,211
0400 32	LIMPIEZA DENTAL	\$ 45.18		69.59 0500		LEGRADO CESARIA -	147.70	\$ 960.02		1,280
0400 33	PARODONCIA	\$ 29.54		46.92 0500		HISTERECTOMIA CIRUGIA MENOR	99.04	\$ 4,591.61		7,190
0400 34	RADIOGRAFIA OCCLUSAL	\$ 27.80		43.44 0500		DENTRO QUIROFANO 69.50	91.22	\$ 575.15		900.00
0400 35	SEDACION	\$ 212.86		334.49 0500		PLASTIA DE PARED LAPARATOMIA	713.28	\$ 1,146.82		1,798
0400 36	ATENCION POR CUADRANTE	\$ 360.55		565.59 0500		EXPLORADORA HISTERECTOMIA	1,202.42	\$ 2,296.24		3,593
0400 37	OBTURACION CON IRM O CON OXIDO DE ZINC	\$ 24.33		37.36 (237)		ABDOMINAL SALPINGECTOMIA	78.19	\$ 1,146.82		2,642
0400 38	LIMPIEZA CABRITON	\$ 50.39		78.19 0500		EXCERESIS NODULO MAMARIO(QUISTE)	169.42	\$ 242.40		1,798
0400 39	SUTURAS DENTALES	\$ 102.52		160.53 0500		COLPOFERINORRAFIA 255.43	341.44	\$ 922.67		1,443
0400 40	ODONTOXESIS	\$ 61.68		95.57 0500		MIOMECTOMIA(exeresis de miomas del uterina)	152.91	\$ 205.04		4,025
0400 41	DIENTE SUPERNUMERARIOS	\$ 216.33		339.70 0500		SALPINGO OFERECTOMIA	721.10	\$ 271.07		425.7
0400 42	EXTRACCION TERCER MOLAR	\$ 259.77		339.70 0500		EXTIRPACION DE QUISTE DE OVARIO	721.10	\$ 1,509.11		2,010
0400 43	OBTURACION POR IONOMETRIA DE VIDRIO	\$ 106.86		167.68 0500		COLPOPERINORRAFIA (CIRUGIA \$/CORREC. EST. \$. PELV 266.72	356.21	\$ 922.67		1,443
0400 44	RECINA FOTOCURABLE	\$ 130.32		162.49 40		SERVICIO DE MONITORIZACION FETAL ANTEPARTO		\$ 127.00		201.1
0400	AMALGAMA	\$		\$						

0500 41	HISTERECTOMIA VAGINAL	\$ 2,112.05		0700 2,745.28	USO MONITOR APNEA POR DIA	\$ 4,874.84	\$ 413.03		\$ 22.55
0500 42	CERCLAJE DE CERVIX	\$ 1,146.82		0700 1,798.42	USO MONITOR NEONATO	\$ 2,873.12	\$ 3,827.93	\$ 335.62	\$ 56.47
0500 43	REPARACION DE FISURA RECTO- VAGINAL	\$ 1,146.82		0700 0\$ 1,798.42 0700	PILOSTOMIA	\$ 1,680.26			\$ 2,632
0500 44	HERNIOPLASTIA	\$ 1,146.82		0\$ 1,798.42	INTUBACION		\$ 25.71		\$ 40.83
				0700 07	PREPARACION DE ALIMENTACION PARENTERAL		\$ 19.66		\$ 31.70
0600 00	PAQUETE GINECO OBSTRETA			0800 00	LABORATORIO				
0600 20	PAQ. PARTO NORMAL	\$ 1,475.22		0800 01	B.H.C.		\$ 29.54		\$ 46.92
0600 21	PAQ. PARTO DISTOCITO	\$ 1,503.02		0800 02	FORMULA ROJA		\$ 56.47		\$ 87.75
0600 22	PAQ. CESAREA	\$ 1,524.76		0800 03	FORMULA BLANCA		\$ 56.47		\$ 87.75
0600 26	ESTUDIO COLPOSCOPICO	\$ 45.18		0800 04	CUENTA DIFERENCIAL		\$ 9.56		\$ 14.77
0600 08	PAQ. LEGRADO	\$ 1,984.34		0800 05	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH		\$ 29.54		\$ 45.18
0600 29	PAQ. HISTERECTOMIA ABDOMINAL	\$ 1,795.81		0800 06	V.S.G.		\$ 9.56		\$ 14.77
0600 30	EXTIRPACION POLIPO CERVICAL	\$ 595.15		0800 07	COOMS DIRECTO		\$ 29.54		\$ 46.92
0600 31	EPISIORRAFIA (DESGARRE VAGINAL)	\$ 248.48		0800 08	COOMS INDIRECTO		\$ 46.92		\$ 72.98
0600 32	PAQ. COLPOPERINEOPLASTIA	\$ 1,844.46		0800 09	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)				
0600 33	PAQ. CERCLAJE	\$ 1,566.45		0800 10	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL		\$ 19.11		\$ 29.54
0600 34	PAQ. POLIPECTOMIA	\$ 1,844.46		0800 11	T.P.		\$ 20.85		\$ 32.15
0700 00	NEONATOLOGIA			0800 12	T.P.T.		\$ 19.11		\$ 29.54
0700 01	ASPIRACION DE SECRECIONES	\$ 43.44		0800 13	TIEMPO DE SANGRADO		\$ 26.06		\$ 43.44
0700 02	FOTOTERAPIA POR DIA	\$ 20.85		0800	TIEMPO DE		\$		\$

14	COAGULACION	26.06		0900 05	UREA	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 15	R. DE RETICULOCITOS	\$ 19.11		0900 06	CREATININA	\$ 19.11	\$ 29.54
0800 16				0900 07	ACIDO URICO	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 17	CTA DE ERITROCITOS	\$ 11.29		0900 08	COLESTEROL TOTAL	\$ 29.54	\$ 46.92
0800 18				0900 09	TRIGLICERIDOS	\$ 39.10	\$ 61.68
0800 19	HEMATROCITO	\$ 11.29		0900 10	DEPURACION DE CREATININA	\$ 29.54	\$ 46.92
0800 20				0900 11	ELECTROLITOS X 6	\$ 125.10	\$ 192.90
0800 21	OBSERVACIONES ESPECIALES	\$ 19.66		0900 12	SODIO (Na)	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 22				0900 13	POTASIO (K)	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 23	INVESTIGACION HEMATOZOARIOS	\$ 24.20		0900 14	CLORO (Cl)	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 24				0900 15	CALCIO (Ca)	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 25	PRUEBAS DE TENDENCIA HEMORR(TIPA TP TT)	\$ 59.95		0900 16	MAGNESIO (Mg)	\$ 20.85	\$ 32.15
0800 26				0900 17	FOSFORO (P)	\$ 20.85	\$ 32.15
				0900 18	PERFIL HEPATICO BAS. (TGO,TGP, BIL, FAL)		
0900 00	QUIMICA SANGUINEA			0900 19	P. H. C.	\$ 263.25	\$ 410.90
0900 01				0900 20	BILIRRUBINAS (DIRECTA E INDIRECTA)	\$ 20.85	\$ 33.88
0900 02	Q. S. P.	\$ 78.19		0900 21	TRANSAMI. GLUTAMICO AXALA (TGO)	\$ 99.04	\$ 46.92
0900 03				0900 22	TRANSAMI. GLUTAMICO PIRUBIC (TGP)	\$ 29.54	\$ 46.92
0900 04	GLUCOSA POST PANDRIAL	\$ 20.85		0900 23	PROTEINAS TOTALES	\$ 50.39	\$ 78.19

0900 24	ALBUMINA	\$ 20.85		0900 3245	\$ AMISENTO	\$ 69.50	\$ 46.92		\$ 72.98
0900 25	FOSFATA ALCALINA	\$ 37.36		0900 5821	\$ CLOREROS	\$ 125.11	\$ 56.47		\$ 87.75
0900 26	L.D.H.	\$ 37.36		0900 5995	\$ FOSFATO DE CAL	\$ 101.84	\$ 56.47		\$ 87.75
0900 27	PROTEINAS TOT. ALBUM. Y RELACION A/G	\$ 29.54		0900 4648	\$ CO2	\$ 24.72	\$ 99.04	\$ 29.54	\$ 46.92
0900 28	HCG CUANTITA.(DE GANADO TROFINO CUANTIFIC.)	\$ 84.27		0900 49	\$ PO2	\$ 209.38	\$ 281.49		\$ 32.15
0900 30	PERFIL TOXEMICO	\$ 556.89		0900 867.97	\$ PCO2	\$ 1,396.18	\$ 1,859.20		\$ 32.15
0900 31	LIPASA	\$ 29.54		0900 5\$	\$ PH Y AZUCARES	\$ 74.72	\$ 99.04		\$ 46.92
0900 32	AMILASA	\$ 29.54		0900 46.92	\$ REDUCTORES EN HECES	\$ 74.72	\$ 99.04		\$ 81.67
0900 33	CK - MB	\$ 66.90		1000 00	BACTERIOLOGIA				
0900 34	CK	\$ 66.90		106.86 01	\$ COPROCULTIVO	\$ 170.28	\$ 225.89		
0900 35	HIERRO SERICO	\$ 46.92		72.98 02	\$ BASILOSCOPIA X (BAAR)	\$ 119.05	\$ 157.25		
0900 36	CURVA DE TOLERANCIA DE GLUCOSA 3 HRS.	\$ 56.47		1000 87.95	\$ BASILOSCOPIA X 3 EN ESPUTO	\$ 143.35	\$ 188.53		
0900 37	HDL (fraccion de colesterol)	\$ 29.54		1000 46.92	\$ UROSCULTIVO	\$ 74.72	\$ 100.78		
0900 39	GLOBULINA	\$ 29.54		1000 46.92	\$ EXUDADO FARINGEO	\$ 74.72	\$ 100.78		
0900 40	DETER.NIV. SERICOS CARBAMAZEPINA	\$ 52.13		1000 84.27	\$ EXUDADO URETRAL	\$ 132.93	\$ 177.24		
0900 41	DETER.NIV. SERICOS ACIDO VALPROICO	\$ 52.13		1000 84.27	\$ EXUDADO VAGINAL	\$ 132.93	\$ 177.24		
0900 42	GGT	\$ 56.47		1000 87.95	\$ CULTIVO DE HERIDAS Y OTROS FLUIDOS	\$ 138.74	\$ 185.05		
0900 43	DET. NIV. SERICOS DIFENILHIDANTOINA	\$ 52.13		1000 84.27	\$ HEMOCULTIVO	\$ 132.93	\$ 177.24		
0900 44	ESPERMABIOPCIA	\$ 65.16		1000 102.52	\$ CULTIVO GENERAL	\$ 164.20	\$ 218.94	\$ 40.83	\$ 63.42
				1000	A.C. TOXOPLASMA			\$	\$

11		69.50		14			
1000 12	ANTICUERPOS VX RUBEOLA	\$ 229.36		1100 15	PROTEINAS EN ORINA 24 HRS.		
1000 13	DETERMINACION DE CITOMEGALOVIRUS CMV IgC	\$ 89.49		1100 16	ANTIGENO PROSTATICO	\$ 231.10	\$ 358.8
1000 14	IGE	\$ 76.45		1100 17	ANTI-HEPATITIS "C"	\$ 125.11	\$ 194.0
1000 15	BATERIOLOGIA EN FRESCO	\$ 20.85		1100 18	ESTUDIO I. ASCITIS	\$ 71.24	\$ 110.3
1000 16	BACTERIOLOGIA FROTIS Y TINCION	\$ 20.85		1100 19	ESTUDIO DE I. PERITONEAL	\$ 61.68	\$ 95.57
				1100 20	ESTUDIO DE I. SINOVAL	\$ 76.45	\$ 119.8
1100 00	INMUNOLOGIA			1100 21	R.P.R. PRUEBAS DE SIFILIS	\$ 43.44	\$ 69.50
1100 01	REACCIONES FEBRILES	\$ 35.62		1100 22	I.G.G.	\$ 56.47	\$ 87.75
1100 02	P.C.R.	\$ 29.54		1100 23	I.G.M.	\$ 56.47	\$ 87.75
1100 03	FACTOR REUMATOIDE	\$ 29.54		1100 24	I.G.A.	\$ 56.47	\$ 87.75
1100 04	V.D.R.L.	\$ 20.85		1100 25	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARI O (cea9	\$ 139.88	\$ 218.9
1100 05	V.I.H. SIDA	\$ 125.11		1100 26	ALFA FETO PROTEINA	\$ 119.03	\$ 183.3
1100 06	E.G.O.	\$ 20.85		1100 27	ANTICUERPOS ANTI- VHC (ELISA)	\$ 48.65	\$ 76.45
1100 08	P.I.E.	\$ 103.39		1100 28	DETECCION DE ANTI- CUERPOS VIH 1/2 (ELISA)	\$ 48.65	\$ 76.45
1100 09	ESTUDIO LCR	\$ 81.67		1100 29	ANTIGENO DE SUPERFICIE agsHB	\$ 45.18	\$ 71.24
1100 10	ANTIESTRESTOLISINA S	\$ 26.06		1100 30	PRUEBA CONFIRMATORIA DETECCION CONTRA VIRUS HEPATITIS C (RIBA 3.0)	\$ 477.84	\$ 747.1
1100 11	CELULA LE	\$ 46.92		1100 31	PRUEBA CONFIRMATORIA P/DETECCION DEL ANTIGENO SUPERF. DE	\$ 105.99	\$ 162.4
1100 12	ANTI-HEPATITIS A Y B	\$ 74.72					
1100 13	"A"						
1100	"B"						

	VIRUS HEPATITIS B (agSHB PEUTRALIZACION ABBOT)			1300 02	TORAX ÓSEO		\$ 92.96		\$ 123.3
				1300 03	AP LATERAL DE COLUMNNA (LUMBAR)		\$ 171.15		\$ 228.4
				1300 04	COLUMNAS DE ESTUDIOS DINAMICOS		\$ 415.29		\$ 553.4
				1300 05	PELVIS AP		\$ 79.93		\$ 105.9
			\$ 457.86	718.50	CRANEO AP Y	1,527.35	\$		\$
1100 32	PRUEBA CONFIRMATORIA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA(ANTI-VIH-1)			06	LATERAL	\$	171.15		228.4
1100 33	TRANSFUCION DE HEMOCOMPUESTOS	\$ 85.54		130.30	PERITONEAL	274.54	\$		\$
				07	(NARIZ)		82.54		109.4
1200 00	PARASITOLOGIA			1300 08	SEÑOS PARANASALES (WATTERS CAWELL)		\$ 92.96		\$ 123.3
1200 01	COPRAPARASITOSCOP IO X3 (CPSX3)	\$ 19.11		1300 09	LATERAL DE CUELLO	\$ 48.65	\$ 65.16	\$ 108.60	\$ 145.0
1200 02	COPRO UNICO (C.P.C.)			1300 10	AP Y OBLICUA MANO		\$ 25.00	\$ 151.17	\$ 200.0
1200 03	PH EN HECES	\$ 27.80		1300 11	COMPARATIVAS MANOS	\$ 69.50	\$ 93.83	\$ 219.81	\$ 293.0
1200 04	FROTIS EN MOCO FECAL			1300 12	MUÑECA AP Y LATERAL		\$ 30.00	\$ 126.84	\$ 169.4
1200 05	BUSQUEDA DE OXIUROS			1300 13	ANTEBRAZO AP Y LATERAL (radio y cubito)		\$ 30.00	\$ 126.84	\$ 169.4
1200 06	BUSQUEDA DE AMIBA FRESCO (BAF)	\$ 20.85		1300 14	CODO AP Y LATERAL	\$ 52.13	\$ 69.50	\$ 92.96	\$ 123.3
1200 07	SANGRE OCULTA EN HECES	\$ 20.85		1300 15	CODO COMPARATIVO	\$ 52.13	\$ 69.50	\$ 126.84	\$ 169.4
1200 08	EXAMEN COPROLOGICO	\$ 35.62		1300 16	HOMBRO AP	\$ 89.49	\$ 119.89	\$ 92.96	\$ 123.3
1200 09	INVESTIGACION ENTEROBIOS	\$ 20.85		1300 17	HOMBRO COMPARATIVO	\$ 52.13	\$ 69.50	\$ 178.10	\$ 238.0
1200 10	INVESTIGACION TROFOZOITOS	\$ 20.85		1300 18	PIE AP Y OBLICUA	\$ 52.13	\$ 69.50	\$ 171.15	\$ 228.4
				1300 19	TOBILLO AP Y LATERAL			\$ 126.84	\$ 169.4
1300 00	ESTUDIOS DE RAYOS X			1300 20	PIerna AP Y LATERAL (TIBIA)		\$ 171.15		\$ 228.4
1300 01	TELE DE TORAX P. A	\$ 89.49		1300 21	RODILLA AP Y LATERAL	\$ 158.12	\$ 211.12	\$ 207.64	\$ 276.2

1300 22	FEMUR AP Y LATERAL	\$ 171.15		4\$ 228.49 1300	ELGOMATICOS HIRTZ\$ 304.95 406.60	108.60					145.0
1300 24	EDAD OSEA	\$ 108.60		4\$ 145.09 1300	ARTROGRAFIA DE AMBAS RODILLAS	\$ 627.27					836.0
1300 25	PLACA SIMPLE DE ABDOMEN AP Y LAT.	\$ 171.15		4\$ 228.49 1300	ARTROGRAFIA DE AMBAS HOMBROS	\$ 627.27					836.0
1300 26	UROGRAFIA ESCRETORA (Adulto)	\$ 407.47		4\$ 638.57 1300	ARTROGRAFIA DE HOMBROS	\$ 627.27					836.0
1300 27	COLON POR ENEMA DE BARIO	\$ 541.26		4\$ 721.97 1300	ALM COMP. BOCA A\$	415.29					553.4
1300 28	TRANSITO INTESTINAL	\$ 367.50		4\$ 576.88 1300	BRAZOS AP.	\$ 108.60					145.0
1300 29	CISTOGRAFIA	\$ 274.54		4\$ 431.79 1300	BRAZOS LAT.	\$ 108.60					145.0
1300 30	COLANGIOGRAFIA PERCUNTANEA	\$ 519.54		4\$ 814.07 1300	BRAZOS OBLICUO	\$ 108.60					145.0
1300 31	COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL	\$ 171.15		5\$ 228.49 1300	CADERAS AP	\$ 92.96					123.3
1300 32	UROGRAFIA ESCRETORA (Infantil)	\$ 317.11		5\$ 496.95 1300	CADERAS LAT.	\$ 108.60					145.0
1300 33	CARA AP (MACIZO FACIAL)	\$ 108.60		5\$ 145.09 1300	CADERAS OBLICUO	\$ 108.60					145.0
1300 34	ESOFAGOGRAFIA	\$ 806.25		5\$ 1,074.71 1300	CALCANEO SAXIAL	\$ 108.60					145.0
1300 35	ABDOMEN LAT TANGENCIAL C/ RAYO HORIZONTAL	\$ 108.60		54 145.09 55	CALCANEOS AP.	\$ 108.60					145.0
1300 36	ABDOMEN EN SIMPLE	\$ 92.96		5\$ 123.37 56	CALCANEOS LAT.	\$ 126.84					169.4
1300 37	ABDOMEN SIMPLE AP DECUBITO	\$ 92.96		5\$ 123.37 57	CARA LAT.	\$ 108.60					145.0
1300 38	ABDOMEN SIMPLE AP EN BIPEDESTACION	\$ 92.96		5\$ 123.37 58	CODO AP.	\$ 126.84					169.4
1300 39	ANTEBRAZO AP.	\$ 92.96		5\$ 123.37 59	CODO LAT.	\$ 126.84					169.4
1300 40	ANTEBRAZO LAT.	\$ 108.60		5\$ 145.09 60	COLUMNA CERVICAL AP.	\$ 92.96					123.3
1300 41	ANTEBRAZO OBPLICUA	\$ 108.60		5\$ 145.09 61	COLUMNA CERVICAL LAT.	\$ 92.96					123.3
1300	ARCOS	\$		5\$ 1300	COLUMNA DORSAL	\$					

62	AP.	92.96		1231300	RADIOFOTOMETRIA DE	18.94	\$		\$
1300	COLUMNA DORSAL	\$		82	MIEMBROS INFERIORES		178.10		238.0
63	LAT.	92.96		1231300	164.20	218.94	\$		\$
1300	COLUMNA DORSAL	\$		83	RODILLA AP.		92.96		123.3
64	OBLICUO	92.96		1231300	164.20	218.94	\$		\$
1300	COLUMNA LUMBAR	\$		84	RODILLA LAT.		92.96		123.3
65	AP.	92.96		1231300	164.20	218.94	\$		\$
1300	COLUMNA LUMBAR	\$		85	RODILLA AXIAL 30°		92.96		123.3
66	LAT.	108.60		1451690	192.87	257.16	\$		\$
1300	CUELLO AP. LAT.	\$		86	RODILLA AXIAL 60°		92.96		123.3
67		211.99		2821300	376.19	501.30	\$		\$
1300	DEDO AP. Y LAT.	\$		87	RODILLA AXIAL 90°		92.96		123.3
68		102.52		1371300	182.45	244.13	\$		\$
1300	FEMUR AP.	\$		88	TELE DE TORAX LAT.		89.49		119.0
69		92.96		1231300	TELE TORAX AP.	218.94	\$		\$
1300	FEMUR LAT.	\$		89	LAT.		151.17		200.0
70		108.60		1451690	192.87	257.16	\$		\$
1300	FEMUR OBLICUOS	\$		90	TOBILLO AP.		92.96		123.3
71		171.15		2281390	304.95	406.60	\$		\$
1300	MANDIBULA AP	\$		91	TOBILLO LAT.		92.96		123.3
72	CADWELL	92.96		1231300	TOBILLO OBLICUO	208.94	\$		\$
1300	MANO AP.	\$		92	EXT.		92.96		123.3
73		92.96		1231300	TOBILLO OBLICUO	208.94	\$		\$
1300	MANO LAT.	\$		93	INT.		92.96		123.3
74		92.96		1231300	TORAX SEO	218.94	\$		\$
1300	MUÑECA AP.	\$		94	OBLICUO Y PA		92.96		123.3
75		92.96		123.37	164.20	218.94			
1300	MUÑECA LAT.	\$	1400		ESTUDIOS DE				
76		92.96	00		ULTRASONIDOS				
1300	OMOPLATO PA	\$		1\$00	ULTRASONIDO 2	CO \$	\$		\$
77		92.96		123.37	FIGURA 164.20	218.94	306.69		376.1
1300	PIE AP.	\$		1\$00	ULTRASONIDO 1	CO \$	\$		\$
78		92.96		123.37	FIGURA 164.20	218.94	306.69		376.1
1300	PIE LAT.	\$	1500		AUXILIARES DE				
79		126.84	00		TRATAMIENTO				
1300	PIENA AP.	\$		1\$00	LAVADO GASTRICO	208.94	\$		\$
80		92.96		123.37	SONDEO VESICAL	218.94	93.83		152.0
1300	PIERNA LAT.	\$		1\$00	SONDEO VESICAL	218.94	\$		\$
81		92.96		123.37	VENOCLISIS				130.0

03	(ONFALOCLISIS)	95.57		155.52	10 P)	244.13	324.93	61.68		97.31
1500 04	INYECCION INTRAVENOSA	\$ 29.54		\$ 59.08 04	REPOSICION CONSTANCIA NACIMIENTO	\$ 100.78	\$ 11.29	\$		\$ 16.51
1500 05	INYECCION INTRAMUSCULAR	\$ 19.11		\$ 37.36 00	REP. POSICION DE	61.68	\$			\$ 16.51
1500 06	VENDAJES COMPRESIVOS	\$ 52.13		\$ 05 1700 00	CARNET	\$	\$	\$ 11.29		
1500 07	RETIRO DE YESO	\$ 32.15		\$ 59.08 00	INGRESO POR COCINA	100.78				
1500 08	LAVADOS DE OIDOS	\$ 24.33		\$ 01 42.57 00	AMBULANCIA A HOSP.	\$	\$			
1500 09	CURACIONES	\$ 43.44		\$ 02 87.75 00	GRAL. TLAPA	\$	\$			
1500 10	NEVULIZACIONES	\$ 40.83		\$ 03 53.87 00	REPOSICION DE CREDENCIAL Y YOTO	144.22				
1500 11	COLOCACION Y RETIRO DE CATETER			\$ 04 1700	REPOZISION DE CREDENCIAL	97.31				
1500 12	TRAZO TOCOCARDIOGRAFICO			\$ 05 1700	YOYO	\$				
1500 13	INHALOTERAPIA POR SESION	\$ 16.51		\$ 06 26.93 00	CHILPANCINGO	\$	\$			
1500 14	RETIRO DE PUNTOS	\$ 40.83		\$ 07 53.87 00	TRASLADO A ACAPULCO	56.47				
1500 15	FERULA	\$ 178.97		\$ 08 2621.38 00	72.98	97.31				
1500 16	OXIGENO	\$ 121.63		\$ 09 2471.60 00	TRASLADO A MEXICO	\$				
1500 17	LAVADO QUIRURGICO O MECANICO	\$ 909.63		\$ 10 1800 00	TRASLADO A OLINALA	487.40				
1500 18	OBSERVA. POR PICADURA DE ALACRAN	\$ 203.30		\$ 11 1800 00	EXAMENES CITOLOGICO	487.40				
1600 00	SERVICIOS DIVERSOS			\$ 12 1800 00	LCR CITOLOGICO					
1600 01	PICADURA DE ALACRAN			\$ 13 1800 00	LCR CULTIVO	\$				
1600 02	SUTURAS MENORES			\$ 14 1800 00	CRISTALOGRAFIA	250.00				
1600	SUTURAS MAYORES (\$		\$ 15 1800 00	GASOMETRIA	76.00	\$			\$ 324.93

1800 06	ESTUDIO DEL ASCITIS			2200 02	PRUEBAS CRUZADAS	\$ 218.07			\$ 355.30
1800 07	PERFIL TIROIDEO	\$ 282.36		2300 00	ORTOPEDIA AMPUTACION				
1800 08	ESPERMABIOCOPIA	\$ 65.16		2300 10252	DE 164.20	\$ 218.94	\$ 136.40		\$ 216.30
1800 09	PERFIL HORMONAL			2400 00	PAQ. UROLOGIA PEDIATRICA				
1900 00	GASTROENTEROLOGI A			2400 01	CIRCUNCISION		\$ 933.09		\$ 1,462.00
1900 01	GASTROSTOMIA	\$ 373.58		2400 58818	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	\$ 1,251.07	\$ 7821.88		\$ 1,280.00
1900 02	PIROLOPLASTIA	\$ 696.78		2500 00	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA				
1900 03	CIRUGIA MENOR DE RECTO	\$ 177.24		2500 27975	COLANGIASOS	\$ 595.13	\$ 516.94		\$ 810.50
2000 00	PAQ. GASTROENTEROLOGIA			2600 00	LUXACIONES GLENOHUMERAL				
2000 01	COLECISTECTOMIA	\$ 2,350.97		2600 3,685.45	COLUMNA REDUCIDA	\$ 7,838.31	\$ 722.84		\$ 1,132.00
2000 02	LAPARATOMIA EXPLORADORA	\$ 2,178.95		2600 3,415.25	QUIRURGICA	\$ 5,449.98	\$ 7,266.64		
2000 03	COLECISTECTOMIA SIMPLE X LAPORSCOPIA			2700 00	HORMONAS	\$ 8,000.00	\$ 52.13		\$ 81.67
2000 04	COLECISTECTOMIA C/ EXPLORACION VIAS BILIARES			2700 01	T3		\$ 52.13		\$ 81.67
2100 00	TERAPIA INTENSIVA			2700 02	T4	\$ 10,000.00	\$ 52.13		\$ 81.67
2100 01	DIA ESTANCIA EN TERAPIA INTEN.	\$ 310.16		2700 03	T4 NORMALIZADO	\$ 52.13			\$ 81.67
2100 02	ELECTROCARDIOGRA MA	\$ 63.42		2700 04	T.S.H.	\$ 1,034.74	\$ 52.13		\$ 81.67
2100 03	ALIMENTACION ARTIFICIAL POR DIA	\$ 81.67		2700 05	T.B.G.	\$ 209.38	\$ 52.13		\$ 81.67
2200 00	TERAPIA PULPAR			2700 06	TESTOSTERONA	\$ 268.46	\$ 97.31		\$ 152.90
2200 01	INGRESO POR SANGRE (POR DONADOR)			2700 07	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 71.24			\$ 110.30
				2700 08	HIDROXICORTICOIDES TEROIDEOS	\$ 800.00	\$ 52.13		\$ 81.67

2700 09	ESTRADOL	\$ 71.24		08	SANGUINEA V	\$ 71.24			110.3
				110.34	175.50	235.44			
				2800	PRUEBA DE		\$		
2700 10	PROGESTERONA	\$ 81.67		09	EMBARAZO EN ORINA	\$ 77.32			\$ 90.3
				125.11	198.09	266.72			
2700 11	ALDOSTETONA	\$ 27.80		2900 00	PATOLOGIA				
2700 12	HORM. CRECIMIENTO	\$ 81.67		125.11 01	TAMIZ METABOLICO	\$ 91.22			\$ 148.5
2700 13	H.a.c.t.	\$ 40.83		63.42	SIN CLAVE	\$ 134.66	\$ 200.00		\$ 200.0
2700 14	H.e.f.	\$ 71.24		112.08	180.80	235.44			
2700 15	H.I	\$ 71.24		Artículo 153. 110.34	\$... 175.50	235.44			
2700 16	PROLACTINA	\$ 81.67		CONCEPTO				TARIFA (PESOS)	
2700 17	GANADOTROPINA CUALITATIVA	\$ 71.24		TOLDOS CON 5 SILLAS Y 1 MESA				\$ 30.00	
2700 18	GANADOTROPINA CUANTITATIVA	\$ 84.27		SOMBRIELLA CON 4 SILLAS Y 1 MESA	\$ 175.50	235.44		\$ 280.00	
2700 19	FRACCION "B" GANADOTROPINA	\$ 48.65		UNA SILLA 131.19	\$ 209.38	281.49		\$ 30.00	
				UN CAMASTRO				\$ 60.00	
				UNA MESA 76.45	123.37	164.20		\$ 60.00	
				UNA SOMBRILLA				\$ 100.00	
2800 00	PAQ. DE ESTUDIOS DE LABORATORIOS			UN TOLDOS				\$ 120.00	
2800 01	E.G.O. C/ GONADOTROPINA CAR	\$ 63.42		Artículo 155. 99.04	\$ 158.99	211.12			
2800 02	PERFIL DE LIPIDOS I	\$ 112.08		CONCEPTO				TARIFA (Pesos)	
2800 03	PERFIL DE LIPIDOS II	\$ 125.11		\$ 196.35	\$ 311.90	417.89			
2800 04	PERFIL QUIRURGICO	\$ 172.02		I. AREAS ENTRADA AL PÚBLICO EN GENERAL 269.33	\$ 429.19	573.41			
2800 05	PERFIL REUMATOLOGICO	\$ 143.35		\$ ESTACIONAMIENTO 222.41	\$ 356.21	474.36	\$ 20.00 x 2 hrs/Fracción		
2800 06	PERFIL QUIMICA SANGUINEA IV	\$ 61.68		\$ BERCA 95.57	\$ 152.91	205.04	\$ 20.00		
2800 07	PERFIL CONTROL DE EMBARAZO	\$ 231.97		BANOS 365.76	\$ 580.36	774.97			
2800	QUIMICA	\$		AREAS EN RENTA AL PÚBLICO EN GENERAL POR HORA	\$	\$	\$ 7.00		

CONCEPTO	TARIFA (Pesos)
AUDITORIO	
EVENTO	\$ 3,700.00
ENSAYO	\$ 800.00
CENTRO SOCIAL	
EVENTO	\$ 2,700.00
ENSAYO	\$ 800.00
ÁREA DE RESERVA	
ACTIVIDAD	\$ 2,000.00
ÁREA FUENTES DANZARINAS	
ACTIVIDAD	\$ 2,000.00
ÁREAS VERDES EN EL RESTO DEL PARQUE	
ACTIVIDAD	\$ 1,700.00
ÁREA DE LA BIBLIOTECA Y FORO DEL ÁRBOL	
ACTIVIDAD	\$ 1,500.00

**II. ÁREAS EN RENTA,
DURACIÓN DE UN AÑO O MAS**

KIOSCO I. ALBERCA	
1	\$ 6,500.00
2	\$ 5,000.00
3	\$ 5,000.00
KIOSCO II. JUEGOS INFANTILES	
1	\$ 6,500.00
2	\$ 5,000.00
3	\$ 5,000.00
KIOSCO III. SKATE PARK	
1	\$ 5,000.00
2	\$ 5,000.00

CONCEPTO	TARIFA (Pesos)
3	\$ 5,000.00
KIOSCO IV. PAROTA	
1	\$ 4,500.00
2	\$ 3,500.00
3	\$ 3,500.00
KIOSCO V. ASTA BANDERA	
1	\$ 6,000.00
2	\$ 6,000.00
3	\$ 6,000.00
4	\$ 6,000.00
5	\$ 6,000.00
6	\$ 6,000.00
7	\$ 6,000.00
8	\$ 6,000.00
KIOSCO VI. FORO DEL ÁRBOL	
1	\$ 3,500.00
2	\$ 3,500.00
3	\$ 3,500.00
4	\$ 3,500.00
5	\$ 3,500.00
6	\$ 3,500.00
7	\$ 3,500.00
8	\$ 3,500.00
KIOSCO VII. VENADOS	
1	\$ 3,500.00
2	\$ 3,500.00
3	\$ 3,500.00

CONCEPTO	TARIFA (Pesos)
4	\$ 3,500.00
5	\$ 3,500.00
6	\$ 3,500.00
7	\$ 3,500.00
8	\$ 3,500.00
KIOSCO VIII. PIÑATA/AUDITORIO	
1	\$ 4,000.00
2	\$ 4,000.00
3	\$ 4,000.00
4	\$ 4,000.00
5	\$ 4,000.00
6	\$ 4,000.00
7	\$ 4,000.00
8	\$ 4,000.00
SNAKCS COMPLETOS	
1	\$ 7,000.00
PALAPAS	
1	\$ 4,000.00
ESPACIOS	
1	\$ 34,995.67
2	\$ 1,300.00
3	\$ 1,300.00
4	\$ 2,375.00
5	\$ 1,300.00
6	\$ 1,300.00
7	\$ 1,300.00
8	\$ 1,300.00
ZONA DE ALIMENTOS FOOD COORT	

CONCEPTO	TARIFA (Pesos)
1	\$ 2,875.00
2	\$ 4,000.00
3	\$ 4,000.00
4	\$ 4,000.00
5	\$ 4,000.00
6	\$ 4,000.00
7	\$ 4,000.00
8	\$ 4,000.00
9	\$ 4,000.00
10	\$ 5,750.00
CANCHAS	
1	\$ 5,500.00
2	\$ 7,134.00
3	\$ 10,418.50
CERRO DEL MOGOTE	
1	\$ 20,000.00
2	\$ 875.00
ÁREA SOCIAL	
1	\$ 1,750.00
2	\$ 7,500.00

Artículo 156. . .

CONCEPTO	TARIFA (PESOS)
Servicio de recolección de basura (contenedor de 200 litros mensual).	\$ 622.00

Servicio de nivelado y oxigenado de playa (por turno de 5 horas).	\$ 5,645.00
Servicio de guardavidas (por turno de 8 horas).	\$ 865.00
Servicio de barrido manual (por semana).	\$ 3,245.00

Artículo 157. . .

Concepto	Costo (Pesos)
Entrada General	\$25.00
Entrada Mariposario	\$20.00
Liberación de Mariposa	\$35.00
Talleres de Cerámica	\$45.00
Servicio Pintacaritas	\$20.00
Servicio de Renta Esferas Acuáticas	\$30.00
Servicio de Renta Carritos y Triciclos	\$15.00
Grupos Escolares con Descuento Autorizado	\$20.00
Paquetes Escolares	\$200.00
Renta de Auditorio	\$1,800.00
Renta de Salón para Fiestas Infantiles (50 Personas)	\$3,000.00
Renta de Salón para Fiestas Infantiles (100 Personas)	\$5,000.00

Artículo 161. . .

CONCEPTO	TARIFA (PESOS)
CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	\$ 170.00
INSPECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	\$ 623.00

CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 588.00
ESCRITURACIÓN 200MTS	\$ 5,800.00
EXCEDENTE X M2	\$ 26.00
CESIÓN DE DERECHO FAM.	\$ 5,300.00
CESIÓN DE DERECHO PART.	\$ 8,890.00
CANCELACIÓN CLAUSULA	\$ 8,900.00
SUBDIVISIÓN O FUSIÓN LOTES	\$ 3,560.00
REPLANTEO DE MEDIDAS	\$ 849.00
COPIAS DE EXPEDIENTE	\$ 540.00
PLANO INDIVIDUAL	\$ 240.00
SOLICITUD DE TRÁMITE DE ASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	\$ 625.00
RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 588.00
CONSTANCIA DE TRAMITACIÓN DE ESCRITURA	\$ 529.00
COPIA DE PLANO GENERAL	\$ 463.00

Artículo 165. . .

AREAS EN RENTA	
CABAÑA	\$ 3,800
SALÓN PALMAS	\$ 1,000
SALÓN PINOS	\$ 1,500

SALÓN ROBLE	\$ 2,500
SALÓN BUGAMBILIAS	\$ 2,500
ALBERCA EXCLUSIVA DE LUNES A JUEVES	\$ 7,300
ALBERCA EXCLUSIVA DE VIERNES A DOMINGO	\$ 10,300
ALBERCA PÚBLICA ADULTAS Y ADULTOS	\$ 60.00
ALBERCA PÚBLICA NIÑAS Y NIÑOS	\$ 30.00
JARDIN JACARANDAS	\$ 8,000
TERRAZA RESTAURANTE	\$ 3,800

HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y UNA CAMA KING SIZE O DOS CAMAS MATRIMONIALES (TRES PERSONAS)	\$ 1,200
HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y UNA CAMA KING SIZE O DOS CAMAS MATRIMONIALES (CUATRO PERSONAS)	\$ 1,310
SUITE 1 A 3 PERSONAS	\$ 1,750
HABITACIÓN CON TRES CAMAS MATRIMONIALES Y VENTILADOR (SEIS PERSONAS)	\$ 1,430
HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y TRES CAMAS MATRIMONIALES (SEIS PERSONAS)	\$ 1,570

HABITACIONES	
HABITACIÓN CON DOS CAMAS MATRIMONIALES Y VENTILADOR (UNA PERSONA)	\$ 650
HABITACIÓN CON DOS CAMAS MATRIMONIALES Y VENTILADOR (DOS PERSONAS)	\$ 760
HABITACIÓN CON DOS CAMAS MATRIMONIALES Y VENTILADOR (TRES PERSONAS)	\$ 970
HABITACIÓN CON DOS CAMAS MATRIMONIALES Y VENTILADOR (CUATRO PERSONAS)	\$ 1,145
HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y UNA CAMA KING SIZE O DOS CAMAS MATRIMONIALES (UNA PERSONA)	\$ 980
HABITACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y UNA CAMA KING SIZE O DOS CAMAS MATRIMONIALES (DOS PERSONA)	\$ 1,090

MENÚ DE RESTAURANTE	
DESAYUNO CHILAQUILES EN CAZUELA	\$ 199
DESAYUNO JACARANDAS	\$ 175
DESAYUNO EJECUTIVO	\$ 175
DESAYUNO DIETETICO	\$ 135
DESAYUNO CAMPESINO	\$ 175
DESAYUNO MÉXICANO	\$ 150
DESAYUNO LIGHT	\$ 165
DESAYUNO ULTRA LIGHT	\$ 145
COCTAIL DE FRUTAS	\$ 75
ENSALADA DE FRUTAS	\$ 90

YOGURTH Y GRANOLA, COTTAGE O HELADO	\$ 43
JUGO DE NARANJA, TORONJA, PIÑA, TOMATE, VERDE	
CHICO 270 ML	\$ 50
MEDIANO 315 ML	\$ 55
GRANDE 355 ML	\$ 60
COPA 620 ML	\$ 75
JUGO DE ZANAHORIA, ROJO, COMBINADO	
CHICO 270 ML	\$ 55
MEDIANO 315 ML	\$ 60
GRANDE 355 ML	\$ 65
COPA 620 ML	\$ 85
HUEVOS FLORESTA	\$ 108
HUEVOS MOTULEÑOS	\$ 118
HUEVOS DIVORCIADOS	\$ 130
HUEVOS AHOGADOS	\$ 115
HUEVOS TIRADOS	\$ 115
HUEVOS AL GUSTO	\$ 115
TORTILLA ESPAÑOLA	\$ 115
OMELETTE JACARANDAS	\$ 130
OMELETTE COMBINADO	\$ 160

EMPAREDADO	\$ 75
SÁNDWICH	\$ 70
CLUB SÁNDWICH	\$ 99
HAMBURGUESA	\$ 99
HOT DOG	\$ 50
PAPAS A LA FRANCESAS	\$ 50
TOCINO EXTRA	\$ 40
GUACAMOLE	\$ 85
BOTANA RANCHERA	\$ 420
AGUACATE RELLENO DE ATÚN	\$ 108
ENSALADA DEL CHEF	\$ 115
ENSALADA DE POLLO	\$ 105
ENSALADA MIXTA	\$ 100
ENSALADA DE ATÚN	\$ 100
ENSALADA CESAR	\$ 105
APORREADILLO	\$ 118
SOPAS DE GATO	\$ 98
CHILAQUILES	\$ 98
CHILAQUILES A LA CAZUELA	\$ 105
CON HUEVO EXTRA	\$ 27
CON POLLO EXTRA	\$

	33
CON CECINA EXTRA	\$ 38
CON ARRACHERA EXTRA	\$ 60
SPAGHETTI AL BURRO	\$ 110
SPAGHETTI A LA ITALIANA	\$ 110
SPAGHETTI ALFREDO	\$ 130
SPAGHETTI BOLOGNESA	\$ 145
SOPA AZTECA	\$ 75
SOPA DE CEBOLLA	\$ 75
CALDO XOCHITL	\$ 95
CALDO LOCO	\$ 102
CREMA	\$ 80
SOPA DE ARROZ	\$ 60
CONSOMÉ	\$ 54
PECHUGA	\$ 175
ARRACHERA	\$ 270
TAMPIQUEÑA	\$ 300
CECINA GUERRERENSE	\$ 175
BROCHETA DE RES	\$ 170
BROCHETA DE POLLO	\$ 150
BROCHETA MIXTA	\$ 160

FILETE MIGNON	\$ 245
COMALADA	\$ 450
TACOS DE CECINA	\$ 108
TACOS DE CARNE ENCHILADA	\$ 108
TACOS DE POLLO	\$ 80
TACOS DE ARRACHERA	\$ 175
ENCHILADAS VERDES O ROJOS	\$ 108
ENCHILADAS SUIZAS	\$ 118
ENCHILADAS GUAJILLO	\$ 98
SOPES NATURALES	\$ 65
SOPES CON POLLO O CON CHORIZO Y PAPA	\$ 88
QUESADILLAS	\$ 108
COMBINACIÓN DE ANTOJITOS	\$ 145
MOLLETES	
NATURALES	\$ 60
CON JAMON	\$ 80
CON CHORIZO	\$ 98
HOT CAKES	
NATURALES	\$ 70
CON JAMON	\$ 80
CON TOCINO	\$ 90

PAN Y CEREAL	
PAN DULCE	\$ 18
PAN FRANCES	\$ 65
PAN TOSTADO	\$ 33
CERAL C/LECHE	\$ 38
AVENA	\$ 38
BEBIDAS	
CAFÉ	\$ 30
TÉ	\$ 30
CHOCOLATE	\$ 50
LECHE	\$ 30
CHOCOMILK 315 ML	\$ 40
CHOCOMILK 355 ML	\$ 55
MALTEADA 315 ML	\$ 60
MALTEADA 620 ML	\$ 75
AGUA NATURAL 600 ML	\$ 30
REFresco 355 ML	\$ 33
LIMON/NARANJADA 315 ML	\$ 42
LIMON/NARANJADA 2 L	\$ 160
AGUA DE FRUTAS 355 ML	\$ 40
AGUA DE FRUTAS 620 ML	\$ 55

AGUA DE FRUTAS 2 L	\$ 140
BUFFET DOMINICAL CON ACCESO A ALBERCA	
PERSONAS ADULTAS	\$ 205
NIÑAS Y NIÑOS	\$ 99
AVENA	\$ 38
BEBIDAS	
CAFÉ	\$ 30
TÉ	\$ 30
CHOCOLATE	\$ 50
LECHE	\$ 30
CHOCOMILK 315 ML	\$ 40
CHOCOMILK 355 ML	\$ 55
MALTEADA 315 ML	\$ 60
MALTEADA 620 ML	\$ 75
AGUA NATURAL 600 ML	\$ 30
REFresco 355 ML	\$ 33
LIMON/NARANJADA 315 ML	\$ 42
LIMON/NARANJADA 2 L	\$ 160
AGUA DE FRUTAS 355 ML	\$ 40
AGUA DE FRUTAS 620 ML	\$ 55
AGUA DE FRUTAS 2 L	\$ 140

BUFFET DOMINICAL CON ACCESO A ALBERCA	
PERSONAS ADULTAS	\$ 205
NIÑAS Y NIÑOS	\$ 99

Artículo 167.. . . .

UNIDAD DEPORTIVA ACAPULCO

CONCEPTO	TARIFA (PESOS)
NATACIÓN	\$ 600.00 P/P
ATLETISMO	\$ 500.00 P/P
GIMNASIA	\$ 500.00 P/P
BOX	\$ 500.00 P/P
TAEKWONDOO	\$ 500.00 P/P
TENIS	\$ 700.00 P/P
DANZA	\$ 300.00 P/P
KARATE	\$ 500.00 P/P
CASETAS DE VENTA	\$ 1,500.00 MENSUAL
RENTA DE CAMPO DE FUTBOL	\$ 2,000.00 MENSUAL
RENTA DE CAMPO DE BEISBOL	\$ 2,500.00 MENSUAL
RENTA DE CANCHA DE BASQUET	\$ 2,300.00 MENSUAL
ESCUELA DE FUTBOL	\$ 2,300.00 MENSUAL
TIRO CON ARCO	\$ 2,650.00 MENSUAL
ESTACIONAMIENTO	\$ 12.00 INGRESO DIARIO P/P
PISTA	\$ 7.00 INGRESO DIARIO P/P

UNIDAD DEPORTIVA CHILPANCINGO

CONCEPTO	TARIFA (Pesos)
1.- Áreas de zumba	\$1,000.00
2.- Auditorio	\$2,000.00
3.- Campo de fútbol rápido	\$350.00
4.- Campo de fútbol soccer	\$500.00
5.- Campo de fútbol 9	\$450.00
6.- Gimnasio de usos múltiples	\$1500.00 p/mes
7.- Gimnasio de duela	\$2000.00 p/evento
8.- Mesas de ping pong	\$40.00
9.- Consultorio médico	\$2,300.00
10.- Consultorio nutrición	\$1,100.00
11.- Entrada pista de tartán	\$3.00
12.- Entrada a campo de fútbol	\$5.00
13.- Entrada a baños	\$5.00
14.- Entrada a regaderas	\$15.00
15.- Escuela de futbol UDIFUT	\$500.00
16.- Escuela Rayados Chilpancingo	\$300.00
17.- Escuela de Basquetbol	\$400.00
18.- Club de volibol	\$300.00
19.- Clases de karate	\$500.00
20.- Clases de natación	\$700.00
21.- Clases de box	\$500.00
22.- Clases de yoga	\$300.00
23.- Clases de spinning	\$500.00
24.- Visita a la alberca	\$50.00
25.- Clases de taekwondo	\$400.00

26.- Clases de taichi Kung fu	\$400.00
27.- Clases de crossfit	\$400.00
28.- Clases de ajedrez	\$300.00
29.- Clases de zumba	\$40.00
30.- Clases de atletismo	sin costo
31.- Clases de kundo lama	\$300.00
32.- Deporte adaptado	sin costo
33.- Clases de handball	sin costo
34.- Clases de calistenia	sin costo
35.- Entrenamiento funcional	sin costo
36.- Clases de tocho bandera	sin costo

Artículo 172.

Nº.	CONCEPTO	TARIFA
1	APLICACIÓN DE 5 FLUORACILO	\$ 450.77
2	APLICACIÓN DE METILPREDNILOSONA	\$ 225.39
3	APLICACIÓN DE INTRAVITREO	\$ 732.51
4	BIOPSIA Y RESECCION DE TUMORES EN GENERAL (1 OJO)	\$ 11,382.00
5	BLEFAROPLASTIA (POR EVENTO)	\$ 13,523.17
6	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR (1 OJO)	\$ 338.08
7	CAMPOS VISUALES (POR EVENTO)	\$ 1,352.32
8	CATARATA (1 OJO)	\$ 16,002.42
9	CATARATA + TRABECULECTOMÍA (1 OJO)	\$ 18,876.10
0	CHALAZION (POR EVENTO)	\$ 3,606.18

1	COLGAJO CONJUNTIVAL (1 OJO)	\$ 2,479.25
2	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	\$ 225.39
3	CONSULTA y/o CIRUGIA EXENTA POR CAMPAÑA	\$ -
4	CRYOTERAPIA	\$ 4,282.34
5	DACRIOCISTORRINOSTOMIA A 1 OJO	\$ 17,918.20
6	DACRIointubacion 1 OJO	\$ 13,523.17
7	ECTROPION/ENTROPION (1 OJO) Cx de párpado	\$ 13,410.48
8	ESTRABISMO (POR EVENTO)	\$ 10,705.84
9	EVISCIERACION O ENUCLEACION (OJO)	\$ 5,691.01
0	EXPLORACION Y/O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO BAJO ANESTESIA	\$ 4,282.34
1	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO (CONSULTA)	\$ 281.74
2	FIJACION DE LENTE A ESCLERA	\$ 7,043.32
3	FOTOGRAFIA DE POLO POSTERIOR (1 OJO)	\$ 338.08
4	FRACTURA DE ORBITA BLACK OUT (1 OJO)	\$ 24,905.17
5	HERIDA CORNEAL O ESCLERAL (1 OJO)	\$ 7,832.17
6	HERIDA PALPEBRAL (1 OJO)	\$ 8,564.67
7	IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED (1 OJO)	\$ 30,652.52
8	IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE INTRAOCULAR (1 OJO)	\$ 8,226.60
9	IRIDECTOMIA (1 OJO)	\$ 4,958.50
3	LASER ARGON (POR	\$

0	EVENTO)	3,662.53
1	LASER YAG (POR EVENTO)	\$ 2,141.17
2	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR (1 OJO)	\$ 5,972.73
3	LENTE DE CONTACTO (1 LENTE)	\$ 281.74
4	MANITOL	\$ 169.04
5	MICROSCOPIA ESPECULAR (1 OJO)	\$ 619.82
6	OCT MACULA (RETINA)	\$ 1,183.28
7	OCT NERVIO OPTICO (GLAUCOMA)	\$ 1,183.28
8	PAQUIMETRIA (POR EVENTO)	\$ 338.08
9	PRUEBA RÁPIDA COVID-19	\$ 338.08
0	PTERIGION, QUISTE CONJUNTUVAL (1 OJO)	\$ 5,014.85
1	PTOSIS (1 OJO)	\$ 13,410.48
2	PUNTOPLASTIA (POR EVENTO)	\$ 8,564.67
3	REFORMACION DE FONDO DE SACO (1 OJO)	\$ 13,523.17
4	REPOSICION DE CARNET DE CITAS	\$ 67.62
5	RETIRO DE SILICON	\$ 8,339.29
6	RETIRO DE VALVULA DE AHMED	\$ 8,339.29
7	SEGUIMIENTO DE CIRUGIA (POR EVENTO)	\$ -
8	SIMBLEFARON (1 OJO)	\$ 12,903.36

1	SONDEO DE VIA LAGRIMAL (POR EVENTO)	\$ 4,169.64
2	TRABECULECTOMIA (1 OJO)	\$ 11,663.74
3	TRASPLANTE DE CORNEA (1 OJO)	\$ 28,511.35
4	ULTRASONIDO MODO A-B (1 OJO)	\$ 338.08
5	VITRECTOMIA (1 OJO)	\$ 17,185.70
6	VITRECTOMIA+CATARATA (1 OJO)	\$ 28,849.43
7	BIOPSIA Y RESECCION DE TUMORES EN GENERAL (1 OJO) médico externo	\$ 14,368.37
8	BLEFAROPLASTIA (POR EVENTO) médico externo	\$ 16,509.54
9	CATARATA (1 OJO) médico externo	\$ 17,861.86
0	CATARATA + TRABECULECTOMÍA (1 OJO) médico externo	\$ 26,595.57
1	COLGAJO CONJUNTIVAL (1 OJO) médico externo	\$ 4,733.11
2	CONSULTA DE ESPECIALIDAD médico externo	\$ 225.39
3	CRYOTHERAPIA médico externo	\$ 7,832.17
4	DACRIOCISTORRINOSTOMIA 1 OJO médico externo	\$ 20,848.22
5	DACRIOINTUBACION 1 OJO médico externo	\$ 16,509.54
6	DERECHO A QUIRÓFANO (Cx Privada Mayor) 1 OJO médico externo	\$ 11,945.47
7	DERECHO A QUIROFANO (Cx Privada Menor) 1 OJO médico externo	\$ 7,156.02
8	ECTROPION/ENTROPION (1 OJO) Cx de párpado médico externo	\$ 16,396.85
9	ESTRABISMO (POR EVENTO) médico externo	\$ 13,635.86

7 0	FIJACIÓN DE LENTE A ESCLERA médico externo	\$ 10,593.15
7 1	IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED (1 OJO) médico externo	\$ 34,202.36
7 2	IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED + CATARATA (1 OJO) médico externo	\$ 43,386.84
7 3	IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE INTRAOCULAR (1 OJO) médico externo	\$ 10,593.15
7 4	IRIDECTOMIA (1 OJO) médico externo	\$ 8,564.67
7 5	LASER ARGON (POR EVENTO) médico externo	\$ 3,662.53
7 6	LASER YAG (POR EVENTO) médico externo	\$ 2,141.17
7 7	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR (1 OJO) médico externo	\$ 8,959.11
7 8	PTERIGIÓN , QUISTE CONJUNTIVAL (1 OJO) médico externo	\$ 7,268.71
7 9	PTERIGIÓN + COLOCACIÓN DE MEMBRANA (1 OJO) médico externo	\$ 11,269.31
8 0	PTOSIS (1 OJO) médico externo	\$ 16,396.85
8 1	PUNTOPLASTIA (POR EVENTO) médico externo	\$ 11,607.39
8 2	REFORMACION DE FONDO DE SACO (1 OJO) médico externo	\$ 16,509.54
8 3	RENTA DE LASER YAG/ARGON médico externo	\$ 957.90
8 4	RETINOPEXIA (1 OJO) /CERCLAJE médico externo	\$ 17,016.66
8 5	RETIRO DE SILICON médico externo	\$ 11,889.13
8 6	RETIRO DE VALVULA DE AHMED médico externo	\$ 11,889.13
8 7	SIMBLEFARON (1 OJO) médico externo	\$ 15,889.73
8 8	TRABECULECTOMIA (1 OJO)	\$

8	médico externo	\$ 15,213.57
8 9	TRASPLANTE DE CORNEA (1 OJO) médico externo	\$ 43,330.50
9 0	VITRECTOMIA (1 OJO) médico externo	\$ 20,735.53
9 1	VITRECTOMIA+CATARATA (1 OJO) médico externo	\$ 35,892.75
9 2	TOPOGRAFÍA CORNEAL por evento	\$ 1,100.00
9 3	CÁMARA DE FONDO DE OJO por evento	\$ 500.00

Artículo 173. La prestación de los servicios proporcionados por el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense (HMNG), son gratuitos para las personas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, para las personas que deseen ser atendidos en este nosocomio y cuentan con algún tipo de seguridad social como el IMSS o ISSSTE, se les brindará servicio, aplicando un costo de acuerdo al estudio socioeconómico realizado por el departamento de trabajo social de este ente público y será conforme a la siguiente tabla con tarifas expresada en pesos:

CLAVE	CONCEPTO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVE
010-00	CONSULTA EXTERNA				
010-02	Consulta de especialidad	\$ 35.00	\$ 44.00	\$ 81.00	\$ 135.00
010-03	Consulta Subsecuente de especialidad	\$ 35.00	\$ 44.00	\$ 81.00	\$ 135.00
010-05	Consulta de Urgencias	\$ 44.00	\$ 81.00	\$ 135.00	\$ 184.00
	HOSPITALIZACIÓN				
010-06	Observación de 2 - 12 hrs. (Incluye material y medicamentos suministrados durante su estancia en observación, no incluye los estudios de Laboratorio y Gabinete)	\$ 224.00	\$ 348.00	\$ 610.00	\$ 809.00
010-10	Hospitalización día cama	\$ 471.00	\$ 734.00	\$ 1,283.00	\$ 1,702.00
350-00	TERAPIA INTENSIVA				
350-01	Terapia intensiva (Preeclampsia) (por	\$ 1,510.00	\$ 2,350.00	\$ 4,110.00	\$ 5,450.00

	tratamiento)				031-25	Drenaje de absceso en consulta		\$ 60.00	\$ 95.00	\$ 167.00	\$ 257.00	
350-02	Choque Hipovolémico (Por tratamiento)	\$ 910.00	\$ 1,260.00	\$ 2,070.00	031-29 \$ 4,195.00	Cirugías Dentales \$ 5,730.00	Dentales \$ 6,990.00		\$ 58.00	\$ 89.00	\$ 156.00	\$ 206.00
350-03	Choque Séptico (Por tratamiento)	\$ 1,258.00	\$ 1,957.00	\$ 3,424.00	031-30 \$ 4,542.00	Limpieza \$ 5,730.00	cavítron \$ 6,988.00		\$ 75.00	\$ 139.00	\$ 242.00	\$ 321.00
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENCIVOS NEONATALES				031-31	Suturas dentales			\$ 119.00	\$ 184.00	\$ 321.00	\$ 427.00
010-11	Sepsis Neonatal	\$ 1,341.00	\$ 2,085.00	\$ 2,648.00	031-32 \$ 4,839.00 032-00	Odontoxésis \$ 6,105.00	TERAPIA PULPAR \$ 7,445.00		\$ 115.00	\$ 180.00	\$ 315.00	\$ 419.00
010-12	Asfixia Perinatal	\$ 861.00	\$ 1,340.00	\$ 2,345.00	032-01 \$ 3,110.00	Recubrimientos \$ 3,924.00	pulpares \$ 4,785.00		\$ 60.00	\$ 95.00	\$ 167.00	\$ 257.00
010-13	Depresión Neonatal	\$ 784.00	\$ 1,219.00	\$ 2,133.00	032-02 \$ 2,829.00	Respiratoria \$ 3,570.00	mialgia \$ 4,059.00		\$ 60.00	\$ 95.00	\$ 167.00	\$ 257.00
010-14	Ictericia Neonatal	\$ 299.00	\$ 466.00	\$ 814.00		Anteriores \$ 1,078.00		\$ 1,361.00	\$ 1,659.00			
010-15	Neumonía Congénita	\$ 2,129.00	\$ 3,312.00	\$ 5,797.00		7,690.00	9,700.00	\$ 11,830.00				
010-16	Peso Bajo para la Edad Gestacional	\$ 506.00	\$ 787.00	\$ 1,377.00	CLAVE 1,827.00	CONCEPTO 2,305.00	\$ 2,811.00		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVE
010-17	Recién Nacido con Riesgo de Infección por Ruptura Prematura de Membranas	\$ 547.00	\$ 851.00	\$ 1,489.00	\$ 1,975.00	GINECO-OBSTETRICIA \$ 2,492.00	\$ 3,039.00					
010-18	Síndrome de Aspiración de Meconio	\$ 2,935.00	\$ 4,565.00	\$ 7,990.00	081-20 \$	Parto Normal \$			\$ 353.00	\$ 636.00	\$ 1,165.00	\$ 1,942.
010-19	Síndrome de Dificultad Respiratoria	\$ 2,835.00	\$ 4,410.00	\$ 7,717.00		Parto Normal			\$ 1,093.00	\$ 1,713.00	\$ 3,094.00	\$ 4,036.
010-20	Taquipnea Transitoria del Recién Nacido	\$ 677.00	\$ 1,055.00	\$ 1,845.00	081-22	Cesárea			\$ 535.00	\$ 963.00	\$ 1,766.00	\$ 2,943.
010-21	Trastornos metabólicos transitorios del recién nacido (hipoglicemia, hipocalcemia)	\$ 486.00	\$ 757.00	\$ 1,323.00	081-23	Cesárea			\$ 2,142.00	\$ 3,344.00	\$ 5,860.00	\$ 7,825.
030-00	ODONTOLOGIA					Cesárea-histerectomía			\$ 1,183.00	\$ 2,129.00	\$ 3,903.00	\$ 6,505.
030-01	Consulta y Tratamiento	\$ 49.00	\$ 77.00	\$ 135.00		Cesárea-histerectomía			\$ 3,702.00	\$ 5,758.00	\$ 10,077.00	\$ 13,367.
031-00	OPERATORIA				081-24	Histerectomía abdominal			\$ 518.00	\$ 932.00	\$ 1,708.00	\$ 2,846.
031-02	Amalgama	\$ 93.00	\$ 161.00	\$ 272.00		Histerectomía abdominal			\$ 1,390.00	\$ 2,162.00	\$ 3,783.00	\$ 5,018.
031-03	Resina compuesta	\$ 93.00	\$ 173.00	\$ 303.00	081-26	Legrado obstétrico			\$ 469.00	\$ 844.00	\$ 1,547.00	\$ 2,578.
031-07	Cemento, Incrustaciones y Coronas	\$ 159.00	\$ 406.00	\$ 580.00		Legrado obstétrico			\$ 1,313.00	\$ 2,055.00	\$ 3,602.00	\$ 4,829.
031-08	Aplicación de Flúor	\$ -	\$ -	\$ -	943.00	1,189.00	1,451.00					
031-13	Cirugía Periapcial	\$ 188.00	\$ 376.00	\$ 564.00	- 082-01	NEONATOLOGIA			\$ 490.00	\$ 882.00	\$ 1,618.00	\$ 2,696.
						Aplicación de surfactante						
					948.00	1,186.00	1,446.00					

02	percutáneo	105.00	189.00	349.00	57980 01	787.00 Glucosa	1,049.00		\$ 6.00	\$ 11.00	\$ 21.00	\$ 35.00	
082-03	Colocación de sello de agua (Sonda Pleural)	\$ 165.00	\$ 298.00	\$ 546.00	919. 02	\$ 124.00 Glucosa postpancreática	\$ 165.00		\$ 7.00	\$ 13.00	\$ 24.00	\$ 41.00	
082-04	Fototerapia	\$ 84.00	\$ 152.00	\$ 278.00	469. 03	\$ 631.00 Curva de glucosa	\$ 842.00 Tolerancia en		\$ 13.00	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 73.00	
082-05	Intubación endotraqueal	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 80.00	134. 04	\$ 183.00	\$ 243.00		\$ 13.00	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 73.00	
082-06	Toma de gasometría	\$ 17.00	\$ 31.00	\$ 58.00	96. 05	\$ 131.00 N2O en sangre	\$ 175.00 CO2 en sangre		\$ 7.00	\$ 13.00	\$ 24.00	\$ 41.00	
	BACTERIOLOGÍA				193-	Creatinina							
191-05	Exudado Faringeo	\$ 32.00	\$ 57.00	\$ 105.00	06	\$ 239.00	\$ 319.00		\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
191-06	Exudado Vaginal	\$ 35.00	\$ 64.00	\$ 117.00	07	Acido úrico			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
191-07	Urocultivo	\$ 27.00	\$ 49.00	\$ 90.00	08	indirecta	\$ 205.00	\$ 273.00		\$ 8.00	\$ 14.00	\$ 25.00	\$ 41.00
192-00	INMUNOLOGIA				09	Proteínas totales			\$ 13.00	\$ 26.00	\$ 41.00	\$ 69.00	
192-01	Líquido cefalorraquídeo	\$ 82.00	\$ 128.00	\$ 223.00	10	Albumina			\$ 7.00	\$ 12.00	\$ 22.00	\$ 37.00	
192-03	Líquido de dialisis peritoneal	\$ 37.00	\$ 67.00	\$ 122.00	12	Colesterol Total			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
192-05	Reacciones febriles	\$ 21.00	\$ 33.00	\$ 58.00	13	Hemoglobina glicosilada			\$ 54.00	\$ 85.00	\$ 148.00	\$ 196.00	
192-08	V.D.R.L.	\$ 17.00	\$ 31.00	\$ 57.00	14	Dímero D			\$ 47.00	\$ 73.00	\$ 127.00	\$ 168.00	
192-10	Eosinófilos en moco nasal	\$ 32.00	\$ 50.00	\$ 88.00	15	Bilirrubina Total			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
192-13	Antiestreptolisinas (AEL)	\$ 48.00	\$ 74.00	\$ 129.00	16	176.00 CONCEPTO			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVE	
192-14	Proteínas c- reactivas (PCR)	\$ 48.00	\$ 74.00	\$ 129.00	AVE	\$ 216.00	\$ 264.00						
192-15	Factor reumatoide (FR)	\$ 48.00	\$ 74.00	\$ 129.00	00	172.00 ENZIMAS							
192-31	Coombs directo	\$ 23.00	\$ 36.00	\$ 63.00	01	172.00 T.G.O.			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
192-32	Coombs indirecto	\$ 23.00	\$ 36.00	\$ 63.00	02	83.00 T.G.P.			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
192-56	Anti-hepatitis A y B	\$ 72.00	\$ 111.00	\$ 195.00	03	83.00 F. alcalina			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
192-57	V.L.H. (Presuntivo)	\$ 23.00	\$ 42.00	\$ 77.00	08	129.00 Amilasa sérica o urinaria			\$ 8.00	\$ 15.00	\$ 27.00	\$ 45.00	
192-58	Anti-hepatitis C	\$ 62.00	\$ 96.00	\$ 169.00	10	129.00 C.P.K.			\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 55.00	
193-00	BIOQUIMICA				224.00 00	282.00 renal dig.							
					195-	344.00 Depuración de Creatinina			\$	\$	\$	\$	

12		10.00	18.00	33.00	55200-16	75.00 Grupo Sangüíneo y RH	100.00		\$ 23.00	\$ 36.00	\$ 63.00	\$ 83.00
195-20	Hemoglobina en heces	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	55200-18	\$ Biometría Hemática (E.H.C.)	\$		\$ 34.00	\$ 52.00	\$ 92.00	\$ 122.00
196-00	ELECTROLITOS				201-31	Tiempo de protombina (T.P.)			\$ 24.00	\$ 38.00	\$ 66.00	\$ 87.00
196-01	Sodio	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 15.00 Parc. R7.00 tromboplastina (T.P.T)	\$		\$ 24.00	\$ 38.00	\$ 66.00	\$ 87.00
196-02	Potasio	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 13.00 DE ESTUDIOS DE LABORATORIO	\$					
196-03	Cloro	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 13.00 en gejetura de orina (E.G.O.)	\$		\$ 5.00	\$ 9.00	\$ 16.00	\$ 27.00
196-09	Magnesio	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 13.00 Perfil de Lipidos	\$		\$ 48.00	\$ 74.00	\$ 129.00	\$ 172.00
196-11	Fosforo	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 12.00 Química sanguínea III (Q.S.3)	\$		\$ 29.00	\$ 53.00	\$ 98.00	\$ 163.00
196-12	Calcio	\$ 30.00	\$ 47.00	\$ 82.00	109.00	\$ 12.00 Química sanguínea II (Q.S.2)	\$		\$ 16.00	\$ 29.00	\$ 54.00	\$ 90.00
197-00	LIPIDOS				202-09	Química sanguínea IV (Q.S.4)			\$ 39.00	\$ 71.00	\$ 131.00	\$ 218.00
197-01	Lipidos Totales	\$ 7.00	\$ 13.00	\$ 23.00	38.00	\$ 52.00	\$ 70.00					
197-02	Trigliceridos	\$ 9.00	\$ 17.00	\$ 30.00	CE AVE 50.00	\$ 69.00 INCEP 92.00			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVE
197-04	H.D.L. Colesterol	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	55200-10	\$ 75.00 Química sanguínea V (Q.S.5)	\$		\$ 49.00	\$ 89.00	\$ 253.00	\$ 273.00
	Colesterol L.D.L.	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 33.00	55200-11	\$ 75.00 101.00 Perfil Hpático	\$		\$ 91.00	\$ 141.00	\$ 246.00	\$ 327.00
197-06	Grasas en Heces	\$ 7.00	\$ 13.00	\$ 23.00	38.00-13	\$ 52.00 Factor Reumatoide	\$ 70.00		\$ 48.00	\$ 74.00	\$ 129.00	\$ 172.00
198-00	HORMONAS				202-14	Química sanguínea VI (Q.S.6)			\$ 58.00	\$ 91.00	\$ 159.00	\$ 222.00
198-35	Prueba de Embarazo	\$ 15.00	\$ 28.00	\$ 51.00	85200-15	\$ 100.00 Química sanguínea XII (Q.S.12)	\$		\$ 96.00	\$ 159.00	\$ 217.00	\$ 428.00
200-00	PARASITOLOGIA				202-16	Química sanguínea XXIV (Q.S.24)			\$ 192.00	\$ 318.00	\$ 434.00	\$ 856.00
200-02	Ex.Coproparasitoscópico en serie (CPS) tres muestras	\$ 139.00	\$ 217.00	\$ 379.00	563.00-00	\$ 65.00 RAYOS X	774.00					
200-06	Sangre oculta en heces (tres muestras)	\$ 67.00	\$ 104.00	\$ 181.00	302.00-01	\$ 30.00 Granito	\$ 10.00		\$ 45.00	\$ 82.00	\$ 150.00	\$ 249.00
200-07	Examen coprologico (C.M.F.)	\$ 31.00	\$ 55.00	\$ 101.00	302.00-02	\$ 20.00 Chic	\$ 307.00		\$ 32.00	\$ 58.00	\$ 107.00	\$ 178.00
200-08	Amiba en fresco (B.A.F.)	\$ 91.00	\$ 141.00	\$ 246.00	302.00-00	\$ 41.00 ULTRASONIDO Y	\$ 503.00 ELECTROCARDIOGRAMA					
201-00	HEMATOLOGIA				306-01	Ultrasonido una región			\$ 78.00	\$ 141.00	\$ 259.00	\$ 431.00
201-09	Velocidad de sedimentación globular	\$ 23.00	\$ 35.00	\$ 62.00	306.00-02	\$ 82.00 Ultrasonido dos regiones	\$ 103.00	\$ 126.00	\$	\$	\$	\$

02		114.00	205.00	376.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 691.00	\$ 855.00	1,140.00			
306-03	Ultrasonido tres regiones	\$ 126.00	\$ 226.00	\$ 415.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 942.00	\$ 19,97	\$ 7.21	\$ 1,256.00	354.99	\$ 7,091,709.78
306-04	Ultrasonido doppler 1 región	\$ 78.00	\$ 141.00	\$ 259.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 88.00	\$ 6,557.00			445.98	\$ 2,924,244.98
306-05	Ultrasonido transvaginal	\$ 82.00	\$ 147.00	\$ 270.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 450.00	\$ 25	\$ 813.00	\$ 817.00	56	
306-07	Electrocardiograma	\$ 45.00	\$ 69.00	\$ 121.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 160.00	\$ 11,06	\$ 202.00	\$ 2,3647.00	372.00	\$ 4,115,197.92
306-08	Monitoreo Fetal	\$ 33.00	\$ 61.00	\$ 107.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 142.00	\$ 178.00	\$ 218.00	\$ 16,22	408.72	\$ 6,631,580.09
360-00	AUXILIARES DE TRATAMIENTO					7		5.24		
360-01	Lavado gástrico	\$ 36.00	\$ 57.00	\$ 98.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 131.00	\$ 10,88	\$ 165.00	\$ 201.00	428.496	\$ 4,662,696.36
360-03	Venoclisis	\$ 24.00	\$ 43.00	\$ 79.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 131.00	\$ 240.00				
360-04	Aplicación de inyección intravenosa	\$ 9.00	\$ 17.00	\$ 30.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 50.00	\$ 5,510.	\$ 69.00	\$ 95.00	391.656	\$ 2,158,396.63
360-05	Aplicación de inyección intramuscular	\$ 7.00	\$ 13.00	\$ 23.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 38.00	\$ 5,510.	\$ 2.00	\$ 100.00	391.6	\$ 2,159,207.78
360-11	Curaciones	\$ 19.00	\$ 30.00	\$ 52.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 38.00	\$ 19	\$ 88.00	\$ 107.00	44	
360-12	Nebulizaciones (sin medicamento)	\$ 34.00	\$ 52.00	\$ 94.00	MANZA NA 2 LOTE \$ 124.00	\$ 13,60	\$ 156.00	\$ 6,0290.00	418.188	\$ 5,689,874.29
370-00	SERVICIOS DIVERSOS				MANZA NA 1 LOTE				224.6	\$ 2,485,380.4
370-40	reposición de carnet	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	MANZA NA 1 LOTE \$ 22.00	\$ 2.36	\$ 22.00	\$ 22.00	7	\$ 2,485,380.42
370-046	Cuota Albergue	\$10.00 por persona por día			MANZA NA 2 LOTE \$ 8	\$ 8,857.	\$ 75	\$ 231.92		\$ 2,054,289.38
					MANZA NA 2 LOTE \$ 11	\$ 19,77	\$ 2.50	\$ 221.808		\$ 4,385,698.68
					MANZA NA 2 LOTE \$ 12	\$ 5,860.	\$ 66	\$ 227.052		\$ 1,330,674.57
					MANZA NA 3 LOTE \$ 1	\$ 3,711.	\$ 55	\$ 218.76		\$ 811,938.68
					MANZA NA 3 LOTE \$ 2	\$ 18,63	\$ 4.65	\$ 195.08		\$ 3,635,247.52
					MANZA NA 3 LOTE \$ 3	\$ 12,13	\$ 0.86	\$ 209.328		\$ 2,539,328.66

Artículo 175 Bis I. . .

FRACCIÓN	AREA M2.	VALOR NETO POR M2	VALOR DEL TERRENO Y/O NAVE INDUSTRIAL.
MANZA NA 1 LOTE 1	35,26 3.16	293.2 5	\$10,340,921. 67
MANZA NA 1 LOTE 2	19,54 2.26	354.9 9	\$6,937,306.8 8

MANZA NA 3 LOTE 3	12,13 0.86	231.0 1	\$2,802,349.9 7
MANZA NA 5 LOTE 1	3,675. 00	210.8 8	\$774,984.00
MANZA NA 5 LOTE 2	3,675. 00	210.8 8	\$774,984.00
MANZA NA 5 LOTE 3	2,954. 16	228.8 2	\$675,970.89
MANZA NA 5 LOTE 4	3,062. 76	208.4 9	\$638,554.83
MANZA NA 5 LOTE 5	3,062. 71	208.4 9	\$638,544.41
MANZA NA 5 LOTE 6	3,062. 66	208.4 9	\$638,533.98
MANZA NA 5 LOTE 7	3,062. 61	208.4 9	\$638,523.56
MANZA NA 5 LOTE 8	3,062. 56	208.4 9	\$638,513.13
MANZA NA 5 LOTE 9	3,062. 51	208.4 9	\$638,502.71
MANZA NA 5 LOTE 10	3,062. 46	208.4 9	\$638,492.29
MANZA NA 5 LOTE 11	3,062. 41	208.4 9	\$638,481.86
MANZA NA 5 LOTE 12	2,953. 73	228.8 2	\$675,872.50
MANZA NA 5 LOTE 13	3,675. 00	210.8 8	\$774,984.00
MANZA NA 5 LOTE 14	3,675. 00	210.8 8	\$774,984.00

MANZA NA 5 LOTE 15	2,954. 17	228.8 2	\$675,973.18
MANZA NA 5 LOTE 16	3,062. 81	208.4 9	\$638,565.26
MANZA NA 5 LOTE 17	3,062. 81	208.4 9	\$638,565.26
MANZA NA 5 LOTE 18	11,02 5.62	143.7 3	\$1,584,712.3 6
MANZA NA 5 LOTE 19	11,02 5.62	143.7 3	\$1,584,712.3 6
MANZA NA 5 LOTE 20	3,062. 81	208.4 9	\$638,565.26
MANZA NA 5 LOTE 21	3,062. 81	208.4 9	\$638,565.26
MANZA NA 5 LOTE 22	2,954. 16	239.7 6	\$708,289.40
MANZA NA 6 LOTE 1	3,062. 50	165.0 9	\$0.00
MANZA NA 6 LOTE 3	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 4	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 5	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 6	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 7	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 8	2,953. 86	239.7 6	\$708,217.47

MANZA NA 6 LOTE 9	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 10	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 11	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 12	2,953. 86	239.7 6	\$708,217.47
MANZA NA 6 LOTE 13	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 14	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 18	3,062. 50	208.4 9	\$638,500.63
MANZA NA 6 LOTE 20	3,062. 50	198.1 08	\$606,705.75
MANZA NA 6 LOTE 21	3,062. 50	198.1 08	\$606,705.75
MANZA NA 6 LOTE 22	3,062. 50	198.1 08	\$606,705.75
MANZA NA 6 LOTE 23	3,062. 50	198.1 08	\$606,705.75
MANZA NA 6 LOTE 24	3,062. 50	198.1 08	\$606,705.75
MANZA NA 7 LOTE 5	2,953. 86	190.0 6	\$561,410.63
MANZA NA 7 LOTE 7	9,282. 66	200.5 1	\$1,861,266.1 6
MANZA NA 7 LOTE 8	8,704. 44	200.5 1	\$1,745,327.2 6

MANZA NA 7 LOTE 9	7,997. 04	205.3 4	\$1,642,112.1 9
MANZA NA 7 LOTE 10	8,802. 26	225.8 8	\$1,988,254.4 9
MANZA NA 8 LOTE 1	5,629. 43	168.5 9	\$949,065.60
MANZA NA 8 LOTE 2	4,483. 85	166.2 1	\$745,260.71
MANZA NA 8 LOTE 3	3,391. 65	163.3 3	\$553,958.19
MANZA NA 8 LOTE 4	4,179. 48	165.4 8	\$691,620.35
MANZA NA 8 LOTE 5	3,529. 52	163.7 4	\$577,923.60
MANZA NA 8 LOTE 6	3,689. 57	164.1 9	\$605,790.50
MANZA NA 8 LOTE 7	3,609. 09	163.9 7	\$591,782.49
MANZA NA 8 LOTE 8	3,456. 82	163.5 3	\$565,293.77
MANZA NA 8 LOTE 9	3,331. 21	163.1 5	\$543,486.91
MANZA NA 8 LOTE 10	3,176. 14	162.6 6	\$516,630.93
MANZA NA 8 LOTE 11	3,022. 77	162.1 6	\$490,172.38
MANZA NA 8 LOTE 12	4,504. 76	166.2 5	\$748,916.35
MANZA NA 8 LOTE 13	3,274. 99	162.9 7	\$533,725.12

MANZA NA 8 LOTE 14	3,198. 15	162.7 3	\$520,434.95
MANZA NA 8 LOTE 15	3,119. 50	162.4 8	\$506,856.36
MANZA NA 8 LOTE 16	3,040. 73	162.2 2	\$493,267.22
MANZA NA 8 LOTE 17	2,951. 46	161.9 2	\$477,900.40
MANZA NA 8 LOTE 18	2,830. 31	161.4 9	\$457,066.76
MANZA NA 8 LOTE 19	2,707. 06	161.0 5	\$435,972.01
MANZA NA 8 LOTE 20	2,629. 22	160.7 5	\$422,647.12
MANZA NA 8 LOTE 21	2,686. 52	160.9 7	\$432,449.12
MANZA NA 8 LOTE 22	2,721. 69	161.1 0	\$438,464.26
MANZA NA 8 LOTE 23	2,787. 96	161.3 4	\$449,809.47
MANZA NA 9 LOTE 1	18,67 3.73	167.0 9	\$3,120,193.5 5
MANZA NA 9 LOTE 2	14,99 8.29	169.1 1	\$2,536,360.8 2
MANZA NA 9 LOTE 3	10,22 1.77	167.0 9	\$1,707,955.5 5
MANZA NA 10 LOTE 1	11,56 2.03	239.3 4	\$2,767,256.2 6
MANZA NA 10 LOTE 2	10,86 8.42	240.8 4	\$2,617,550.2 7

MANZA NA 10 LOTE 3	10,88 9.56	240.9 12	\$2,623,425.6 8
--------------------------	---------------	-------------	--------------------

Artículo 175 Bis III. . .

CONCEPTO	TARIFA
ACTAS ADMINISTRATIVAS	\$ 983.51
ACTAS ADMINISTRATIVAS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO ENTRE FAMILIARES	\$ 5,870.04
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ENTRE PARTICULARES	\$ 9,783.56
ACTAS ADMINISTRATIVAS DE RESCISIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y/O CANCELACIÓN	\$ 983.51
CANCELACIÓN DE LA CLAÚSULA DE PATRIMONIO FAMILIAR EN EL CONTRATO Y/O ESCRITURA	\$ 10,494.71
CANCELACIÓN DE ESCRITURA	\$ 4,539.43
CAMBIO DE DATOS EN CENSO	\$ 1,286.08
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE FAMILIARES (CONVENIO)	\$ 5,870.04
CESIÓN DE DERECHOS ENTRE PARTICULARES (CONVENIO)	\$ 9,783.56
CONVENIOS MODIFICATORIOS	\$ 3,144.67
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS	\$ 226.85
CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN (PREVIO ANÁLISIS)	\$ 645.66

CONSTANCIA DE POSESIÓN	\$ 1,330.48
COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTE	\$ 226.86
CROQUIS DE UBICACIÓN	\$ 264.52
ESCRITURAS DE LOTES POPULARES	\$ 5,478.77
ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN (PREVIO ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA)	\$ 983.51
MODIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PLANO A SOLICITUD DEL INTERESADO	\$ 1,286.08
MODIFICACIÓN DE PLAZOS (CONVENIO)	\$ 1,219.62
MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE CONTRATADA A SOLICITUD DEL INTERESADO (CONVENIO)	\$ 3,144.68
PERMUTA (CONVENIO)	\$ 1,815.76
REESTRUCTURA POR MORA (CONVENIO)	\$ 3,026.25
REGISTRO DE SUBDIVISIÓN/FUSIÓN DE LOTE	\$ 3,913.40
RENOVACIÓN DE CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN	\$ 670.79
OFICIO DE INSTRUCCIÓN AL NOTARIO PÚBLICO PARA ESCRITURACIÓN	\$ 670.79
RENOVACIÓN DE OFICIO DE INSTRUCCIÓN AL NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	\$ 670.79
RESCISIÓN VOLUNTARIA	\$ 3,026.25

CENSO	\$ 756.52
DESLINDE (METRO CUADRADO)	\$ 15.12
INSPECCIÓN Y ESTUDIO SOCIECONÓMICO	\$ 684.82
VERIFICACIÓN DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOTE CONTRATADO	\$ 757.75
TRÁMITE URGENTE (AL SIGUIENTE DÍA)	20% ADICIONAL AL COSTO DEL TRÁMITE
TRÁMITE EXPRESS (MISMO DÍA)	35% ADICIONAL

Artículo 175 Bis V. . . .

CONCEPTO	TARIFA PROPUESTA 2026
COOPERACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA ACAPULCO DIAMANTE	Por cada Unidad Privativa Habitacional 1.87 UMAS
DERECHOS DE CONEXIÓN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Por cada Unidad Privativa Habitacional de Interés Social 0.93 UMAS
DERECHOS DE RECONEXIÓN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Por cada Unidad Privativa Comercial 3.74 UMAS
DERECHOS DE CONEXIÓN INDIVIDUAL, COMERCIAL, HABITACIONAL Y COMERCIAL	Conexión Individual, Comercial, Habitacional y Comercial 51.96 UMAS
DERECHOS DE CONEXIÓN INDIVIDUAL, COMERCIAL, HABITACIONAL Y COMERCIAL	51.96 UMAS Interés Social se Otorga un Subsidio del 50%
DERECHOS DE RECONEXIÓN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Por cada Unidad Privativa Individual, Comercial, Habitacional y Comercial

	0.50 UMAS
	Por cada Unidad Privativa Habitacional de Interés Social 0.50 UMAS se Otorga un Subsidio del 50%
DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS DE SUO DE SUELO Y DEMÁS ACCIONES URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	10 UMAS
CONVENIO U OFICIO DE RENUNCIA AL DERECHO DEL TANTO	15.58 UMAS
OFICIO DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LIMITACIONES URBANÍSTICAS	15.58 UMAS

Artículo 176.

Los derechos previstos en los artículos 149 al 175 BIS IX, se citan de manera enunciativa, más no limitativa.

Artículo Segundo. Se adiciona el párrafo tercero al artículo 20; el párrafo segundo al artículo 21; el párrafo segundo a la fracción V y la fracción X al artículo 24; el párrafo último al artículo 73; el párrafo segundo al artículo 84 Bis; la Sección V denominada “Impuesto para la Restauración Ambiental por la Extracción de Materiales” y sus artículos 84 Bis IX, 84 Bis X, 84 Bis XI, 84 Bis XII, 84 Bis XIII y 84 Bis XIV; el numeral 6 al artículo 88; el inciso B) BIS a la fracción I del artículo 104; los numerales 16 y 17 del inciso I) de la fracción II al artículo 108; el artículo 125 Bis; el inciso V) de la fracción VI, la fracción VIII y un párrafo último al artículo 134; los párrafos segundo y tercero al artículo 135; el Capítulo XIX denominado “Derechos por servicios proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública” y su artículo 136 Bis II; los incisos f) y g) a la fracción VI del artículo

138; los artículos 150 Bis, 175 Bis VII; 175 Bis VIII, 175 Bis IX y 175 Bis X a la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 20.

....

Tratándose de eventos a través de medios digitales, se considerarán como tal, aquellos cuya transmisión se haga en vivo, en directo o videogravado en el territorio del estado de Guerrero y por el cual se realice un pago para obtener una liga de acceso, usuario y contraseña o cualquier método que se emplee para poder ingresar a la transmisión del evento.

Artículo 21.

Así mismo, las personas físicas o morales que, en su carácter de intermediario, promotor o facilitador, realice por medio de aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas, el cobro de las erogaciones por concepto de diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos.

Artículo 24.

I a la V.

En el caso de que la autoridad fiscal o el interventor, detecten boletos electrónicos o físicos, con un precio de venta inferior al precio de venta al público, aun cuando no rebasen el porcentaje de boletos de cortesía autorizados, también se considerarán a precio de venta al público, para la determinación del impuesto; independientemente de las infracciones y sanciones que pudieran ser sujetos, por la evasión del pago de este impuesto;

VI a la IX.

X. Los prestadores de servicios de venta al público, ya sea de manera electrónica o física, que administren la comercialización de entradas para espectáculos públicos, serán responsables solidarios del pago del impuesto sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos respecto de los boletos vendidos a través de las plataformas tecnológicas. La autoridad fiscal podrá requerir el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes y retener los montos necesarios para garantizar el pago del impuesto, en el caso de incumplimiento, por parte del organizador del evento.

Artículo 73. ...

a) al c). ...

...

...

...

...

TABLA

...

...

...

...

Para el trámite de alta como contribuyente del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se sujetará a las disposiciones que emita la autoridad fiscal estatal a través del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Carácter General para Altas y Movimientos al Padrón Vehicular; pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos por Servicio de Control Vehicular.

Artículo 84 Bis. ...

Se entenderá por remanente, al saldo derivado de la venta de los bienes dados en prenda y no recuperados por la deudora o el deudor prendario, cuyo importe será el resultado de descontar al precio de venta, el monto del préstamo, los accesorios según correspondan, así como en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, establecidos en el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria.

SECCIÓN V IMUESTRO PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES

Artículo 84 Bis IX. Es objeto de este impuesto la extracción de materiales del suelo y subsuelo, que constituyan depósitos de igual naturaleza a los componentes de los terrenos, aun y cuando constituyan vetas, mantos o yacimientos tales como: agregados pétreos, arcillas, arena, caliza, cantera, grava, las rocas dimensionales, piedras, yeso, sal y tepetate.

Para efectos de este artículo la extracción deberá realizarse por medio de trabajos a cielo abierto en el territorio del estado.

En ningún momento se considerarán objeto de este impuesto los minerales o sustancias a que hace referencia el artículo 4 de la Ley Minera. Para efectos de este artículo se entiende como:

I. Agregados Pétreos: Los materiales granulares sólidos inertes que se emplean en los firmes de las carreteras con o sin adición de elementos activos y con granulometrías adecuadas; se utilizan para la fabricación de productos artificiales resistentes, mediante su mezcla con materiales aglomerantes de activación hidráulica (cementos, cales, entre otros) o con ligantes asfálticos, y

II. Rocas Dimensionables: El granito, la roca volcánica, el mármol, el ónix, roca travertino, rocas sedimentarias y demás rocas para la construcción.

Artículo 84 Bis X. Son sujetos del pago de este impuesto las personas físicas, y morales o unidades económicas que dentro del territorio del estado extraigan del suelo y subsuelo referidos en el artículo anterior.

Artículo 84 Bis XI. La base para el cálculo de este impuesto será el volumen de metros cúbicos de material extraído del suelo y subsuelo que constituyan depósitos de igual o semejante naturaleza a los componentes del terreno.

Artículo 84 Bis XII. El impuesto a que se refiere este capítulo se causará por cada metro cúbico que se extraiga de los materiales objeto de la contribución con base en el tipo de material extraído y las cuotas que se muestran en la siguiente tabla:

Material	Pago (UMAs) x Metro Cúbico
Agregados Pétreos	0.14
Arcillas	0.10
Arena	0.11
Caliza	0.10
Cantera	0.11
Grava	0.12
Rocas	0.61

Rocas Dimensionables	1.60
Piedras	0.07
Yeso	0.20
Sal	0.34
Tepetate	0.48

Artículo 84 Bis XIII. Las personas contribuyentes sujetas de este impuesto efectuarán sus pagos, a más tardar el día 17 del mes siguiente a que realicen u ocurran las actividades a que se refiere el artículo 84 Bis IX de esta Ley, mediante declaración que presentarán en las formas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero, según lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420.

Las personas contribuyentes deberán proporcionar la información que se les solicite en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero.

Artículo 84 Bis XIV. Son obligaciones de las personas contribuyentes de este impuesto, además de las establecidas en el Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, las siguientes:

I. Las personas físicas y morales o unidades económicas que para efecto de impuestos federales tengan su domicilio fiscal en otras entidades, pero que realicen las actividades a que se refiere este capítulo, deberán registrar como domicilio fiscal estatal, el lugar en donde se originen sus actos;

II. Presentar las declaraciones y enterar el impuesto correspondiente en la forma y los términos previstos en esta sección;

III. Inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes ante la Administración o Agencia Fiscal que le corresponda de acuerdo con su domicilio fiscal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de sus actividades, utilizando las formas oficiales autorizadas;

IV. Llevar un libro de registros de extracción en el que se hará constar diariamente la cantidad en metros cúbicos de material que se extraiga del suelo y subsuelo;

V. Presentar los avisos, datos, documentos e informes que les soliciten las autoridades fiscales en

relación con este impuesto, dentro de los plazos y en los lugares señalados al efecto;

VI. Poner a disposición de las autoridades competentes, para los efectos del ejercicio de sus facultades de comprobación, los informes, documentos, registros y comprobantes que le sean solicitados, en relación con la determinación y pago de este impuesto, así como del resto de las obligaciones a su cargo en términos del presente Capítulo, y

VII. Las demás que señale la presente Ley y los ordenamientos fiscales aplicables.

Artículo 88. ...

1 al 5. ...

6. Para el trámite en la prestación de los diversos servicios de control vehicular, se sujetará a las disposiciones que emita la autoridad fiscal estatal a través del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Carácter General para Altas y Movimientos al Padrón Vehicular; pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos por Servicio de Control Vehicular.

Artículo 104. ...

T A R I F A

I. LICENCIAS PARA MANEJAR VEHÍCULOS:

A) y B). ...

B) BIS. Expedición o reposición por extravío, permanente:

1. Chofer; 13.23

2. Automovilista; 9.93

3. Motociclistas, operadores de motonetas o similares, y 5.46

4. Duplicado de licencias por extravío 6.46

C) al E). ...

II y III. ...

Artículo 108. ...

TARIFAS

I. ...	
II. ...	
A) al H). ...	
I). ...	
1 al 15. ...	
16) Constancia de Inscripción o No Inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos 2.6.	
17) Rectificación de las Actas del Registro Civil para el Reconocimiento de la Identidad de Género Auto percibida 13.25.	
III a la IX. ...	
Artículo 125 Bis. Por la autorización e inscripción al Registro Estatal de Personas Administradoras de Condominios, se pagará en tarifa expresada en Unidades de Medida y Actualización conforme a lo siguiente:	
I. Inscripción Inicial 4.42 UMAs	
II. Refrendo Anual 2.21 UMAs	
Artículo 134. ...	
I a la V. ...	
VI. ...	
a) al u). ...	
v) Tour mágico de protección civil con duración de 4 horas, \$50.00.	
VII. ...	
VIII. Por corte y/o poda de árboles:	
a) Árbol Pequeño, \$2,000.00.	
b) Árbol Mediano Frondoso, \$3,000.00.	
c) Árbol Grande, \$4,000.00.	
d) Árbol de Grandes Dimensiones, \$10,000.00.	
Para el caso de la fracción I, IV, V, VI, VII y VIII la dependencia podrá realizar exenciones de pago de derechos, cuando se trate de casos particulares de interés social o popular, de autoconstrucción que no tenga fines	

redituables, de autoprotección en caso de emergencia o/y desastres causados por un fenómeno perturbador y cuando sea estrictamente necesario.

Artículo 135. ...

TABLA DE TARIFAS

En los casos que se amerite una condonación en la renta de recintos, se firmará un Contrato en Comodato, donde se especificará que deberán cubrir los gastos de operación para el evento de acuerdo con las necesidades del propio.

Así mismo en el rubro de talleres, los talleristas deberán firmar un Contrato de Prestación de Servicio donde se plasme el pago por tipo de taller, facultades y obligaciones del mismo.

CAPÍTULO XIX DERECHOS POR SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 136 Bis II. Por los Derechos por Servicios Prestados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se cobrará en pesos los siguientes conceptos:

I. Evaluaciones en Control de Confianza:

a) Evaluación Integral, \$7,000.00.

b) Evaluación (LOC.) \$3,000.00

Artículo 138. ...

I a la V. ...

VI. ...

a) al e). ...

f) Formato impreso para inscripción o registro civil, que utilicen los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, para la prestación de los diversos servicios de registro civil en su jurisdicción municipal, se cobrarán 0.50 UMAs, por cada juego y/o formato.

Estas formas valoradas deberán adquirirse por los H. Ayuntamientos Municipales en las administraciones o agencias fiscales estatales, previa autorización, una vez cumpliendo los requisitos establecidos por la

Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado.

g) Formato impreso de acta para copia certificada de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción e inscripción de: reconocimiento de hijos, adopción simple y plena y de sentencia, por cada uno 0.50 UMAS.

Estas formas valoradas deberán adquirirse por los H. Ayuntamientos Municipales en las administraciones o agencias fiscales estatales, previa autorización una vez cumpliendo los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado.

Artículo 150 Bis. Por la prestación de los servicios proporcionados por la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, (CAPASEG), se cobrará en pesos los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa de Recuperación (Cifras en pesos)
Por venta de bases de Licitación Pública Estatal	\$ 4,000.00
Por venta de bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$ 3,000.00
Mantenimiento de camiones hidrovactores	\$2,250.00 por día
Mantenimiento de camiones tipo cisterna (pipa)	\$ 1,200.00 por día

Artículo 175 Bis VII. Por la prestación de servicios proporcionados por el Zoológico Zoolochilpan, se aplicarán las tarifas siguientes:

CONCEPTO	TARIFA (PESOS)	
ENTRADA GENERAL	\$ 10.00	
BAÑOS	\$ 5.00	
RENTA DE ESPACIOS A CONCESIONARIOS		
No. Local	Área	TARIFA (PESOS)
1	Corredor	\$ 500.00

1		
2	Corredor 2	\$ 1,000.00
3	Corredor 1	\$ 1,000.00
4	Corredor 1	\$ 500.00
5	Corredor 1	\$ 1,000.00
6	Corredor 4	\$ 1,000.00
7	Corredor 4	\$ 800.00
8	Corredor 4	\$ 600.00
9	Corredor 4	\$ 1,200.00
10	Corredor 4	\$ 600.00
11	Corredor 4	\$ 600.00
12	Corredor 4	\$ 800.00
13	Corredor 4	\$ 600.00
14	Corredor 4	\$ 800.00
15	Corredor 4	\$ 2,000.00
16	Área de comida	\$ 900.00
17	Área de comida	\$ 900.00
18	Área de comida	\$ 900.00
19	Área de comida	\$ 900.00
20	Corredor 5	\$ 1,200.00

Artículo 175 Bis VIII. Por la prestación de servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica de Acapulco, se aplicarán las tarifas siguientes:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	
CONCEPTO	TARIFA
BAJA DEFINITIVA (DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES)	\$ 52.00
CAMBIO DE CARRERA	\$ 577.00
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL (TSU)	\$ 2,310.00
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL INGENIERÍA LICENCIATURA	\$ 2,730.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 52.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES	\$ 52.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN CALIFICACIONES	\$ 52.00
CURSOS (DE ACUERDO AL CURSO SOLICITADO)	--
CREDENCIAL INICIAL	\$ 63.00
CREDENCIAL (REPOSICIÓN)	\$ 105.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
DUPLOCADO DE CERTIFICADO	\$ 150.00
EXAMEN DE ADMISIÓN (CENEVAL EXANI II)	\$ 430.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (PRIMERO)	\$ 105.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (SEGUNDO)	\$ 105.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO SUBSECUENTES (CADA UNO)	\$ 241.00

FICHA DE ADMISIÓN	\$ 126.00
INSCRIPCIÓN TSU	\$ 577.00
MULTA DE LIBROS (PRIMER DÍA)	\$ 31.00
(SE COBRARÁ \$ 9.00 POR DÍA HÁBIL)	\$ 9.00
OTROS CONCEPTOS (TSU, INGENIERÍA Y LICENCIATURA DE ACUERDO AL SERVICIO SOLICITADO)	\$ -
REINSCRIPCIÓN ANUAL TSU	\$ 577.00
REINSCRIPCIÓN ANUAL INGENIERÍA Y LICENCIATURA	\$ 682.00
REPOSICIÓN DE KARDEX	\$ 63.00
REPOSICIÓN DE RECIBO ORIGINAL	\$ 21.00
REVALIDACIÓN POR MATERIA	\$ 289.00
SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES DEL ALUMNO	\$ 231.00
TRÁMITE DE TITULACIÓN (TSU, INGENIERÍA Y LICENCIATURA)	\$ 1,259.00
FICHA DE NUEVO INGRESO LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO Y DE LA LICENCIATURA EN PARTERIA Y SALUD REPRODUCTIVA	\$ 1,000.00
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO Y DE LA LICENCIATURA EN PARTERIA Y SALUD REPRODUCTIVA	\$ 3,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO: UNIDAD ACADÉMICA DEL VALLE DE OCOTITO	
CONCEPTO	TARIFA

BAJA DEFINITIVA (DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES)	\$ 52.00
CAMBIO DE CARRERA	\$ 381.00
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL (TSU)	\$ 1,525.00
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL INGENIERÍA LICENCIATURA	\$ 1,831.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 58.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES	\$ 58.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS SIN CALIFICACIONES	\$ 58.00
CURSOS (DE ACUERDO AL CURSO SOLICITADO)	\$ -
CREDENCIAL INICIAL	\$ 61.00
CREDENCIAL (REPOSICIÓN)	\$ 63.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
DUPPLICADO DE CERTIFICADO	\$ 105.00
EXAMEN DE ADMISIÓN (CENEVAL EXANI II)	\$ 431.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (PRIMERO)	\$ 95.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (SEGUNDO)	\$ 95.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO SUBSECUENTES (CADA UNO)	\$ 210.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$ 77.00
INSCRIPCIÓN TSU	\$ 381.00

MULTA POR ATRASO DE INSCRIPCIÓN	\$ 32.00
(SE COBRARÁ \$ 10.00 POR DÍA HÁBIL)	\$ 10.00
OTROS CONCEPTOS (TSU, INGENIERÍA Y LICENCIATURA DE ACUERDO AL SERVICIO SOLICITADO)	\$ -
REINSCRIPCIÓN ANUAL TSU	\$ 381.00
REINSCRIPCIÓN ANUAL INGENIERÍA Y LICENCIATURA	\$ 458.00
REPOSICIÓN DE KARDEX	\$ 42.00
REPOSICIÓN DE RECIBO ORIGINAL	\$ 21.00
REVALIDACIÓN POR MATERIA	\$ 289.00
SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES DEL ALUMNO	\$ 210.00
TRÁMITE DE TITULACIÓN (TSU, INGENIERÍA Y LICENCIATURA)	\$ 1,259.00

Artículo 175 Bis IX. Por la prestación de servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez.

CONCEPTO	TARIFA
FICHA DE EXAMEN DE INGRESOS	\$ 500.00
INSCRIPCIÓN	\$ 1,500.00
REINSCRIPCIÓN	\$ 1,500.00
CURSO PROPEDEUTICO	\$ 500.00
COLEGIATURAS	\$ 1,600.00
CREDENCIAL INICIAL	\$ 50.00

REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 50.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 100.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 35.00
KARDEX COMPLETO	\$ 45.00
EQUIVALENCIAS DE MATERIAS	\$ 150.00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO	\$ 300.00
CERTIFICADO PARCIAL POR CUATRIMESTRE	\$ 100.00
REPOSICIÓN DE CERTIFICADO	\$ 500.00
CARTA DE PASANTE	\$ 100.00
TRÀMITE DE TITULACIÓN	\$ 2,300.00

Artículo 175 Bis X. Por la prestación de servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero.

CONCEPTO	TARIFA
KARDEX, BOLETA Y CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 70.00
EVALUACION DIAGNOSTICA	\$ 250.00
INSCRIPCION	\$ 350.00
REINSCRIPCION	\$ 350.00
MENSUALIDAD T.S.U.	\$ 300.00
MENSUALIDAD ING/LIC	\$ 350.00
EXAMEN REMEDIAL	\$ 200.00

EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 300.00
EXAMEN DE ACADEMIA	\$ 500.00
CREDENCIAL	\$ 50.00
TRAMITE DE TITULACION T.S.U.	\$ 1,500.00
TRAMITE DE TITULACION ING/LIC	\$ 1,800.00

Artículo Tercero. Se deroga el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 45; el párrafo segundo del artículo 84 Bis I; el último párrafo de la fracción I, los incisos a) y c) de la fracción V y el inciso n) de la fracción VI del artículo 134 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

I a la III. ...

IV. ...

Se deroga.

V y VI. ...

Artículo 84 Bis I. ...

Se deroga.

...

Artículo 134. ...

I. ...

a) al c). ...

...

Se deroga.

II a la IV. ...

V. ...

...

...

a) Se deroga.

b). ...

c) Se deroga.

d). ...

VI. ...

a) a la m). ...

n) Se deroga.

o) a la u). ...

VII. ...

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026.

Segundo. Remítase a la titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, Vocal.- Diputado Bulmaro Torres Berrum, Vocal.- Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Vocal.

Versión Íntegra “d”

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO; a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de los demás dispositivos legales que enmarca nuestro cuadro constitucional local y legal, que derivaron de la revisión de la iniciativa.

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número SGG/JF/1136/2025, de fecha 13 de octubre del año 2025, suscrito por la Doctora

Anacleta López Vega, Subsecretaria Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió a esta Soberanía Popular, la INICIATIVA DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiendo sido turnada mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0310/2025, de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, conforme la siguiente:

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa por la que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; previa emisión del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Por lo que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del

Estado de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se encuentra plenamente facultada para iniciar la iniciativa que hoy nos ocupa.

De lo anterior se desprende que, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“...Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en su Objetivo 3.1 que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; en su Estrategia 3.1.1 observa el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, reflejando en su línea de acción 3.1.1.1 que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2 comenta el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; de igual manera, en la línea de acción 3.1.1.3 busca aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica’

‘Que también en el Eje Transversal C, Austeridad y Administración Pública Responsable, se establece en su Objetivo C.6 que se debe mejorar la administración tributaria a través del fortalecimiento de los procesos de recaudación, fiscalización y atención a personas contribuyentes; dicha estrategia contempla, en su línea de acción C.6.1.1, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y la mejora continua de los procesos recaudatorios, con el fin de incrementar los ingresos propios del estado’

‘Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su artículo 6 que el estado atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, promoverá modificaciones a las leyes y políticas públicas necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos’

‘Que como parte del proceso de reestructuración administrativa del sistema hacendario estatal, esta iniciativa refleja la reorganización de funciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la que la recaudación y control de formas valoradas se asignan a la Subsecretaría de Ingresos, con autonomía técnica y de gestión operativa. Si bien la precisión orgánica corresponde establecerla en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, esta iniciativa da paso a su reconocimiento normativo en la Ley de Transporte y Vialidad, a fin de otorgar coherencia jurídica y operativa al modelo de administración tributaria del estado de Guerrero’

‘Que en ese contexto, resulta necesario armonizar el contenido de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero con lo dispuesto en la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, particularmente en lo relativo al control, emisión y validación de licencias para conducir, como actos administrativos vinculados a la seguridad pública, la recaudación de ingresos estatales y la certeza en la identificación de personas conductoras’

‘Que actualmente existen diferencias en los formatos y mecanismos de emisión de licencias para conducir entre municipios, lo cual propicia situaciones de irregularidad, la expedición de documentos apócrifos y dificulta la gestión integral del padrón vehicular y de personas conductoras’

‘Que la fracción VI del artículo 138 de la Ley de Hacienda del Estado establece la obligatoriedad para los ayuntamientos de adquirir las formas valoradas de licencia estatal homologada para manejar vehículos y permiso provisional para circular sin placas por 30 días, lo cual debe verse reflejado normativamente en la Ley de Transporte y Vialidad, a fin de consolidar un esquema de emisión único, controlado, validado por las instancias de seguridad y eficaz en términos recaudatorios’

‘Que por ello, la presente iniciativa propone reformar el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, a efecto de establecer de manera expresa que la emisión de licencias homologadas para conducir y permisos provisionales para circular sin placas estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Ingresos, mediante formatos digitales debidamente foliados, adquiridos por las autoridades municipales conforme a los mecanismos que determine dicha Secretaría’

‘Que esta reforma permitirá cerrar espacios a la discrecionalidad administrativa, mejorar la fiscalización de ingresos, reducir la circulación de documentos falsos y avanzar hacia un sistema de identificación vehicular y

de personas conductoras más confiable, eficiente y transparente, en beneficio de la seguridad y la legalidad en el estado...’

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Para una mayor comprensión de la reforma planteada, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Redacción Propuesta	Redacción Actual
87. Artículo 28. La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Ingresos, ejercerá en todo el territorio del Estado el control de las formas valoradas que se utilicen para la expedición de licencias homologadas para conducir vehículos, así como de permisos provisionales para circular sin placas por treinta días, tanto del servicio público como del privado. Dichos formatos deberán estar debidamente foliados conforme a los lineamientos que establezca la propia Secretaría.	ARTÍCULO 28.- La Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Subsecretaría de Ingresos, ejercerá el control en todo el territorio del Estado, de las formas que se utilicen en la expedición de licencias para conducir vehículos de motor o eléctricos, mismas que deberán estar debidamente foliadas. El control técnico estará a cargo de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad.
88. Las autoridades competentes en materia de tránsito, tanto del ámbito estatal como municipal, deberán adquirir las formas valoradas a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas y Administración o mediante los mecanismos que ésta determine. La Subsecretaría de Ingresos llevará el registro y control de los folios digitales y los distribuirá electrónicamente a dichas autoridades en el ámbito estatal y municipal.	Las Direcciones Generales de Tránsito Estatal y Municipales solicitarán la impresión de formas para licencias, permisos; y todos los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos vigente, a la Subsecretaría de Ingresos, la cual llevará el registro y control de folios que sean distribuidos por las Administraciones Fiscales tanto a la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos como a sus Delegaciones en el Estado y Municipales.

<p>89. El pago de los derechos e impuestos adicionales derivados de la expedición de licencias, permisos y demás conceptos vinculados, se realizará exclusivamente a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas y Administración o por los mecanismos autorizados por ésta.</p>	<p>Asimismo, el pago de los derechos e impuestos adicionales que se originen por la expedición de licencias, permisos y los demás conceptos a que hace referencia el párrafo que antecede, deberá hacerse exclusivamente en la Administración Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración de su jurisdicción correspondiente.</p>	<p>En virtud que esta Iniciativa se remitió a la Comisión de Hacienda con la opinión de la Comisión de Transporte, esta fue remitida mediante oficio número LXIV/2DO/CT/VBF/0____/2025 , de fecha _____, suscrito por el Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Presidente de la Comisión de Transporte, en el que entre otras cosas señala que la homologación de los formatos de la licencia conducir, como de los permisos para conducir sin placas, son un mecanismos necesario que permite garantizar la seguridad de transitar en todo el territorio del país, a quienes porten este tipo de documentos, así como permitir que los sistemas de transporte brinden mayor certeza y seguridad a los usuarios.</p>
<p>90. Las autoridades competentes en materia de tránsito del estado y de los municipios deberán informar a la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, sobre el total de licencias expedidas, permisos otorgados, conceptos cobrados y números de folios digitales utilizados, conforme a los plazos y lineamientos que al efecto se emitan.</p> <p>91. Las licencias de conducir homologadas en el estado deberán ser validadas por la Dirección General del Centro Estatal de Información e Inteligencia Policial, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y registradas en dicho sistema para su consulta y verificación por las autoridades competentes.</p>	<p>La Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado y sus delegaciones, y las direcciones de tránsito municipales en el Estado, informarán mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Administración sobre el total de licencias expedidas, permisos otorgados y otros conceptos cobrados, así como, los números de folios utilizados por medio de cortes de efectos y cortes de ingresos.</p>	<p>El igual que la Comisión de Transporte, la Comisión de Hacienda en el estudio de la procedibilidad de la reforma que nos ocupa, identifico el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecido en la Controversia Constitucional 214/202, específicamente donde señala:</p> <p style="text-align: center;">“...</p> <p>60. En contestación a dichos argumentos el Tribunal Pleno señaló que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Transporte y Vialidad y la Ley de Hacienda, todos del Estado de Guerrero, el <i>Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero es autoridad en materia de transporte y vialidad en dicha entidad federativa</i>; que el Ejecutivo local por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y, ésta a través de la Subsecretaría de Ingresos, está facultada para ejercer el control en todo el Estado de <i>las formas que se utilicen en la expedición de licencias para conducir los vehículos particulares ya sea de motor o eléctricos; y que los ingresos que se generen por los trámites de los permisos para circular sin placas se consideran productos</i>, en términos de la Ley de Ingresos Estatal.</p> <p>61. Sobre esta base, el Tribunal Pleno consideró que el Subsecretario de Ingresos de Guerrero sí contaba con la facultad para emitir las disposiciones generales impugnadas relativas a establecer un formato único del permiso provisional para circular sin placas en el Estado de Guerrero, pues se trataba de reglas que buscaban dar homogeneidad, coherencia y unidad en la expedición de permisos provisionales para conducir sin placas en toda la entidad federativa, lo cual, no trastocaba las facultades del Municipio ya que si bien <i>el Municipio tiene en exclusiva la prestación del servicio de tránsito dentro de su jurisdicción</i>, la propia Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero <i>dispone que las Direcciones Generales de Tránsito Estatal y Municipales solicitarán la impresión de formas para licencias, permisos a la</i></p>

Subsecretaría de Ingresos, la cual llevará el registro y control de folios que sean distribuidos por las Administraciones Fiscales tanto a la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos como a sus Delegaciones en el Estado y Municipales.

62. De lo que se advierte que se precisó que, *el Municipio tiene en exclusiva la prestación del servicio de tránsito dentro de su jurisdicción, pero debía solicitar la impresión de los permisos a la Subsecretaría a fin de que éstos fueran debidamente controlados y registrados.*

63. En consecuencia, el Tribunal Pleno reconoció la validez de dichas disposiciones que homologaban el formato de permiso temporal para circular sin placas, pero a la vez, *señaló que eran los ayuntamientos quienes tendrían que emitir dicho permiso.*

64. De lo anteriormente expuesto, se puede advertir que el Pleno de este Alto Tribunal ha reconocido que dentro de las competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los Estados se encuentra la de expedir la normativa básica y mínima destinada a garantizar la prestación uniforme del servicio de tránsito en todo su territorio, *debiéndose limitar a dotar de un marco normativo homogéneo, sin que ello signifique una autorización para suprimir u obstaculizar el ejercicio de las competencias municipales.*

65. En esa línea de razonamiento, se reconoció que la regulación de un aspecto como lo es el control de vehículos y la expedición de permisos para circular sin placas o tarjeta de circulación, entran dentro de esta competencia establecida en favor de los Estados, en tanto son cuestiones que tiene sentido que sean comunes o al menos mínimamente homogéneas en la totalidad del territorio de determinada entidad federativa.

66. También se advierte que al Municipio le corresponde en exclusiva la prestación del servicio de tránsito dentro de su jurisdicción, y que debe de solicitar la impresión de los permisos a la Subsecretaría a fin de que éstos fueran debidamente controlados y registrados.

67. De lo anterior se tiene que, los Municipios en la prestación de los servicios públicos a su cargo, previstos en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, deben observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, lo que debe hacerse sin perjuicio de su competencia constitucional, es decir, sin que se afecten sus atribuciones. Sin embargo, la facultad originaria de prestar y regular tales servicios, entre los que se incluye el de tránsito, *les corresponde...*"

En consecuencia, atendiendo el criterio antes transcritto, en virtud de ser una potestad del Estado la regulación de las formas homologadas de las licencias de conducir y de los permisos para conducir sin placas por un tiempo de 30 días, esta Comisión, con la opinión de la Comisión de Transporte y Vialidad, consideramos permitente realizar la reforma propuesta por la Titular del Poder Ejecutivo, respecto a la reforma del artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, robusteciendo nuestro marco jurídico en materia de transporte.

Por lo antes descrito, las diputadas y diputados de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente; lo anterior, con base al análisis realizado, por este ente dictaminador el cual aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

92.

93. Artículo Único. Se reforma el artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

94.

95. Artículo 28. La Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, ejercerá en todo el territorio del Estado el control de las formas valoradas utilizadas para la expedición de licencias homologadas para conducir vehículos, así como de los permisos provisionales para circular sin placas por treinta días, tanto para el servicio público como para el privado. Dichos formatos deberán estar debidamente foliados, conforme a los lineamientos que emita la propia Secretaría.

96.

Las autoridades competentes en materia de tránsito, tanto del ámbito estatal como municipal, deberán adquirir las formas valoradas a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas y Administración o mediante los mecanismos que ésta determine. La Subsecretaría de Ingresos llevará el registro y control de los folios digitales y los distribuirá electrónicamente a dichas autoridades.

El pago de los derechos e impuestos adicionales derivados de la expedición de licencias, permisos y demás conceptos vinculados se realizará exclusivamente a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas y Administración, o por los mecanismos autorizados por ésta.

Las autoridades competentes en materia de tránsito del Estado y de los municipios deberán informar a la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, sobre el total de licencias expedidas, permisos otorgados, conceptos cobrados y folios digitales utilizados, de conformidad con los plazos y lineamientos que al efecto se emitan.

Las licencias de conducir homologadas en el Estado deberán ser validadas por la Dirección General del Centro Estatal de Información e Inteligencia Policial, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y registradas en dicho Sistema para su consulta y verificación por las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2026.

Segundo. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá emitir los lineamientos a que se refiere el artículo 28 reformado, dentro de los 30 días naturales a su entrada en vigor, y los dará a conocer a las autoridades estatales y municipales en materia de tránsito y de expedición de licencias de conducir y permisos para circular sin placas por un término de 30 días.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos fiscales que se opongan al presente Decreto.

Cuarto. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, Vocal.- Diputado Bulmaro Torres Berrum, Vocal.- Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (COMISIÓN DE HACIENDA)

Versión Íntegra “e”

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS SUB-

URBANOS Y RÚSTICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, incluyendo la Exposición de Motivos.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la confronta de los demás dispositivos legales que enmarca nuestro cuadro constitucional local y legal, que derivaron de la revisión de la iniciativa.

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número SGG/JF/1136/2025, de fecha 13 de octubre del año 2025, suscrito por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por instrucciones de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, remitió a esta Soberanía Popular, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiendo sido turnada mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0310/2025, de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, conforme la siguiente:

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad; previa emisión del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Por lo que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado

Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se encuentra plenamente facultada para iniciar la iniciativa que hoy nos ocupa.

De lo anterior se desprende que, la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“... Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en el Objetivo 3.1 la necesidad de contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social. En su Estrategia 3.1.1 se contempla el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la Cultura de la Legalidad, reflejando en sus líneas de acción 3.1.1.1. que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, la 3.1.1.2. señala el compromiso de garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos fundamentales del sistema de representación política, de la vida institucional y de la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; y la 3.1.1.3. plantea aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica’

‘Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 6, establece que el estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes. Para ello, promoverá modificaciones a las leyes, y políticas públicas que se requieran, así como la ejecución de las acciones necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos’

‘Que con fecha 17 de junio del año 1988, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de establecer las bases a las que debe ajustarse el procedimiento de regularización de la propiedad de predios sub-urbanos y rústicos del estado de Guerrero. Dicha Ley define como predios Sub urbanos, aquellos localizados en las áreas adyacentes o periféricas de un centro de población

susceptibles de urbanizarse, y como rústicos, los destinados al uso agrícola, ganadero y forestal’

Que, a más de tres décadas de su expedición, las condiciones territoriales, económicas y sociales del Estado de Guerrero han cambiado sustancialmente, por lo que resulta necesario actualizar su contenido para reforzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y garantizar que los procedimientos de regularización se apliquen exclusivamente a los predios del medio rural, evitando su uso indebido en zonas de valor turístico o ecológico especial’

‘Que bajo este tenor, con el objetivo de ofrecer mayor certeza jurídica y delimitar con precisión el ámbito rural de aplicación de la norma, se propone una reforma al artículo 4 y a su fracción VIII, a fin de precisar que la regularización procederá únicamente respecto de predios suburbanos y rústicos, que tengan una extensión no mayor de 30 hectáreas y no menor a 500 m² y que no exceda el valor de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), y que no se ubiquen dentro de la zona urbana ni colindren con áreas federales de uso restringido sin la autorización correspondiente’

‘Que para salvaguardar la integridad jurídica de las personas beneficiarias y prevenir la obtención indebida de títulos de propiedad mediante falsedad o engaño, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 8, estableciendo la cancelación de los títulos de propiedad cuando se compruebe la existencia de dolo o mala fe en su tramitación’

IV. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Se establece que para la procedencia de inscripción de predios rústicos, no urbanos, debe ser no menor de 500 metros cuadrados y su valor sea menor a dos millones de pesos, siempre que cumpla con los requisitos para la prescripción adquisitiva y no se cuente con el título correspondiente, o cuando se tenga sea defectuosos.

Además, de indicarse que el trámite debe ser ante la Coordinación General de Catastro del gobierno del estado, lo que dá mayor certeza y claridad en este tipo de actos jurídicos, permitiendo a las personas que se ubiquen en los supuestos, tener garantizado su derecho a la inscripción y obtención del título de propiedad respectivo, garantizándose así el derecho de propiedad,

prohibiéndose la regularización de las zonas marítimas propiedad de la Nación.

Asimismo, se excluyen de estos beneficios a quien a través de la comisión de algún delito se haya posesionado del predio que se pretende regularizar, así como la cancelación de los títulos de propiedad que previa resolución judicial así se decrete.

Para mayor comprensión de presenta el siguiente cuadro comparativo:

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA
<p>Artículo 4o. Quienes estén en posesión de predios sub urbanos y rústicos, que tengan una extensión no mayor de 30 hectáreas en cualquier calidad y cuyo valor no exceda de la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), reuniendo los requerimientos de tiempo y condiciones exigidas para prescribirlos, y no posean un Título de Propiedad, o teniéndolo y éste sea defectuoso, podrán regularizar su situación legal mediante la presentación de una solicitud por escrito dirigida al Titular del Poder ejecutivo, acompañado de la totalidad de los documentos siguientes:</p> <p>VIII. Cuando el predio que se pretende regularizar colinde con Zona Federal, deberá presentar una constancia de no afectación, expedido por las dependencias federales correspondientes.</p>	<p>XXX. Artículo 4o. Quienes estén en posesión de predios suburbanos y rústicos, que tengan una extensión no mayor de 30 hectáreas y no menor a 500 m² en cualquier calidad y cuyo valor no exceda la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivos del medio rural y no destinados a uso turístico, particularmente aquellos que colindan con la Zona Federal Marítimo Terrestre, que no se encuentre en la zona urbana, y que reúnan los requerimientos en tiempo y condiciones exigidas para su prescripción, y no posean un título de propiedad, o teniéndolo este sea defectuoso, podrán regularizar su situación legal mediante solicitud ante la Coordinación General de Catastro, acompañada de la totalidad de los documentos siguientes:</p> <p>XXXI. I a la VII.</p> <p>XXXII.</p> <p>XXXIII. VIII.</p> <p>Cuando el predio que se pretende regularizar colinde con la Zona Federal Marítima Terrestre, deberá presentar una Constancia de No Afectación expedida por dependencias federales correspondientes, quedando estrictamente prohibida la regularización de las zonas marítimas propiedad de la Nación.</p> <p>XXXIV. IX a la XI.</p>

<p>Artículo 8o. Si durante el procedimiento y hasta antes de la resolución se presentase persona alguna alegando derechos sobre el procedimiento objeto de la promoción, acreditando interés jurídico, el procedimiento se suspenderá, quedando a salvo los derechos de los interesados para que los hagan valer ante la autoridad judicial competente.</p>	<p>XXXV. Artículo 8o. . . .</p> <p>XXXVI. Quedan excluidos de los beneficios que otorga esta Ley, los predios cuya posesión se obtuvo a partir de hechos ilícitos y todos los que no pueden poseerse a título de dueño en virtud de cualquier otra disposición legal. Asimismo, se cancelarán los títulos de propiedad cuando, previa resolución de la autoridad competente, se acredite la existencia de dolo o mala fe de la persona beneficiaria o de un tercero.</p>	<p>PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.</p>
--	---	---

Por ello, al emitirse el presente dictamen y considerándose las disposiciones legales aplicables en la materia, se constató que la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Suburbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad, se pretende robustecer el marco jurídico en materia de regularización de predios rústicos.

Por lo antes descrito, las diputadas y diputados de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente, en razón de ajustarse a derecho.

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSCRIPCIÓN DE LOS

Artículo Primero. Se reforman el párrafo primero y la fracción VIII del artículo 4o de la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-Urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad, para quedar como sigue:

XXXVII.

XXXVIII. Artículo 4o. Quienes estén en posesión de predios suburbanos y rústicos, que tengan una extensión no mayor de 30 hectáreas y no menor a 500 m² en cualquier calidad y cuyo valor no exceda la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivos del medio rural y no destinados a uso turístico, particularmente aquellos que colinden con la Zona Federal, así como Federal Marítimo Terrestre, que no se encuentre en la zona urbana, y que reúnan los requerimientos en tiempo y condiciones exigidas para su prescripción, y no posean un título de propiedad, o teniéndolo este sea defectuoso, podrán regularizar su situación legal mediante solicitud ante la Coordinación General de Catastro, acompañada de la totalidad de los documentos siguientes:

XXXIX.

XL. I a la VII. . . .

XLI.

XLII. VIII. Cuando el predio que se pretende regularizar colinde con la Zona Federal, así como Federal Marítima Terrestre, deberá presentar una Constancia de No Afectación expedida por dependencias federales correspondientes, quedando estrictamente prohibida la regularización de las zonas marítimas propiedad de la Nación.

XLIII.

XLIV. IX a la XI. . . .

XLV.

XLVI. Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 8 de la Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-Urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad, para quedar como sigue:

XLVII.

XLVIII. Artículo 8o. . . .

XLIX.

L. Quedan excluidos de los beneficios que otorga esta Ley, los predios cuya posesión se obtuvo a partir de hechos ilícitos y todos los que no pueden poseerse a título de dueño en virtud de cualquier otra disposición legal, previa resolución de la autoridad competente.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2026.

97. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

98.

99. Tercero. Remítase a la titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y los efectos legales conducentes.

100.

Cuarto. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputada Guadalupe García Villalva, Presidenta.- Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, Vocal.- Diputado Bulmaro Torres Berrum, Vocal.- Diputado Vladimir Barrera Fuerte, Vocal.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS, A LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

C. Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

adiciona el artículo 31 bis a la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento, recibo un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de voto de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del. Sí, diputada Leticia Mosso Hernández. ¿Con qué objeto?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Pedirle de manera respetuosa que quede asentado el criterio de los incisos, qué incisos.

El Presidente:

Sí, diputada. La conferencia sesionó también el día lunes y se sometió a consideración algunos ajustes que se habían aprobado el día viernes, desafortunadamente el día lunes pues no contamos con su presencia, pero fue con acuerdo que se tomó con posterioridad diputada.

Sí, es válida su aclaración, diputada, pero también debo de recordar que no es la primera vez que posterior al acuerdo de la sesión de Conferencia de los días viernes se realizan modificaciones al Orden del Día, que finalmente se somete el día martes. No es la primera ocasión que sucede y todo se hizo en estricto apego a lo que establece el artículo 74 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, pero que queden entonces asentados sus comentarios en el Diario de los Debates.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

El Presidente:

Bien, estábamos entonces en la dispensa de la segunda lectura.

Tenemos 32 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias, buenos días.

Compañeros, compañeras.

Con su permiso, diputado presidente.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen de proyecto de decreto que se adiciona el artículo 31 bis de

la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, en base en lo siguiente.

El propósito de esta iniciativa presentada por la diputada Gladys Cortés Genchi, es la de adicionar una disposición normativa que pretende resolver los problemas administrativos que surgen a partir de la creación de nuevos municipios y garantizar que los libros y actas registrales sean entregados de manera adecuada. Es importante mencionar que la comisión tiene presente el hecho de la creación de los nuevos municipios en la y en consecuencia las aperturas de nuevas oficialías del Registro Civil. Entidad Federativa

En ese sentido, la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero establece un marco normativo que regula el funcionamiento y la gestión de las oficialías del Registro Civil, cuyos registros son esenciales para el reconocimiento de la personalidad jurídica y el ejercicio de los derechos de las personas. Sin embargo, no existe una disposición jurídica sobre el destino de los libros de actas registrales de las comunidades que se separan para formar nuevos municipios. Este vacío normativo genera incertidumbre y puede obstaculizar el acceso de los ciudadanos a sus derechos relacionados con el Estado civil, especialmente cuando se trata de la obtención de documentos de identidad o la inscripción de nuevos actos civiles.

Asimismo, el propósito de esta inclusión normativa pretende que las personas que habitan en las localidades que se desagregan del municipio puedan tramitar por un lado, la ratificación, aclaración de un acto registral y en el caso que deseen solicitar un acta de nacimiento que se hubiese asentado en los registros de aquella oficialía que por demarcación territorial la comunidad de donde radican este fuera de su adscripción en el trámite que lo puede realizar en línea, como Comisión Dictaminadora, consideramos dejar establecido que derivado de la creación de un nuevo municipio y como consecuencia de esto se apertura una oficialía del Registro Civil y esta iniciará sus propósitos, actos registrales sin considerar aquellos que se hubiesen realizado en las oficialías del municipio que se desagregaron.

En virtud que la propia ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero establece, de igual manera se destaca que para la elaboración del proyecto fue necesario solicitar opiniones a diferentes dependencias públicas, tal es el caso de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Coordinación Técnica Estatal del Registro Civil de Guerrero y de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para establecer la viabilidad de la norma. y una mejor redacción de la norma legislativa.

Es así que la Comisión Dictaminadora considera necesario adicionar de mérito y contar con un fundamento legal para establecer el destino de los libros de las actas registrales de las comunidades que se desagregan para formar nuevos municipios.

Por lo anterior expuesto, esta comisión pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente. Sin, antes de concluir, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Justicia que a través de sus aportaciones técnicas con sus equipos han podido generar estos dictámenes que se van a discutir el día de hoy y también por la iniciativa de la diputada Gladys, que será un beneficio para los municipios, sobre todo de la costa chica y de todo el estado de Guerrero.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinario Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 29, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 198, 200 Y 201 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinario Santiago:

C. Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 198, 200 y 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña.

Y todos los que nos ven a través de las redes sociales.

Quienes suscriben este dictamen diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, 66 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 174, 182, 191 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Me dirijo a ustedes para presentar y justificar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 198, 200 y 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en primer lugar, es importante recordar que estas reformas surgen de la necesidad de visibilizar y sancionar de manera más efectiva la violencia familiar en todas sus formas. La violencia contra las mujeres y otros miembros vulnerables de la familia es una de las violaciones más graves a la dignidad y a los derechos humanos.

Esta problemática ha sido reconocida tanto a nivel nacional como internacional y es nuestro deber como legisladores garantizar un marco legal que proteja a las víctimas y sancione a los agresores. El objetivo principal de estas reformas es ampliar y clarificar los tipos de violencia familiar, así como establecer medidas de protección más efectiva para las víctimas. La primera iniciativa busca reformar y adicionar disposiciones a los artículos 198 y 200 del Código Penal con el propósito de sancionar todo tipo de violencia familiar, incluyendo la violencia física, psicoemocional, sexual, económica, patrimonial y contra los derechos reproductivos, así como establecer claramente a las víctimas de este delito a efecto de que no quede impune dicho delito por la falta de literalidad en la ley, ampliando de esta forma el delito de violencia familiar y violencia familiar equiparada.

La segunda adiciona un párrafo al artículo 201 del Código Penal para garantizar medidas de protección específicas por parte de los jueces de control, enjuiciamiento, especialmente hacia niñas, adolescentes y mujeres. Esto homologando y ampliando la protección de las víctimas de violencia familiar y/o violencia de género. Estas reformas son necesarias para alinear nuestro marco legal con los estándares internacionales de derechos humanos y para responder de manera efectiva a la realidad que viven muchas familias en nuestro Estado.

La violencia familiar no solo genera consecuencias graves para las víctimas directas, sino que también afecta a la comunidad en general, perpetuando ciclos de violencia y discriminación. Es fundamental que el Estado reconozca y sancione todas las formas de violencia familiar, garantizando a las víctimas el derecho a vivir en espacios libres de violencia. Además, es crucial que se implementen medidas de protección que sean acordes a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asegurando así una respuesta integral y efectiva a esta problemática.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Justicia, al diputado Carlos Bello Solano, diputada Erika Lorena Lührs Cortés, diputado Alejandro Bravo Abarca y diputado Jorge Iván Ortega Jiménez por sus aportaciones a esta reforma que su servidora presentó en mesas de trabajo y en sesiones de la comisión transitamos todos los miembros de esta Comisión con la misma visión, ya que nuestra responsabilidad como legisladores es garantizar un marco legal que proteja a las víctimas de violencia familiar y sancione a los agresores de manera justa y efectiva. Estas reformas representan un paso significativo a la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas en el estado de Guerrero.

Por lo anterior, solicito a esta Honorable Asamblea se acompañe este dictamen de manera positiva.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para poder elaborar la lista de oradores.

En vista de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 31, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EL PÁRRAFO ACTUAL EN LO SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

C. Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el párrafo actual en lo subsecuente del artículo 211 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación. Económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstención.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinario Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinario Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 31, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto, en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona párrafos tercero y cuarto y se recorre el párrafo actual en lo subsecuente del artículo 211 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Número 499 con base en lo siguiente.

El propósito de la iniciativa presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, es la de representar el principio rector de interés superior de la niñez en la comisión de delito de sustracción de menores por aquellos progenitores separados o divorciados que atenten contra el libre desarrollo de conveniencia familiar o una sana libre de violencia. tipificado en el artículo 211 del artículo sustantivo en la materia.

Dentro del análisis de la comisión dictaminadora se establece que aunque exista la tipificación de la conducta delictiva antes mencionada se debe de advertir que no pondera el derecho superior de la niñez, de lo cual en algunos casos la retención es en favor de la protección del infante, situación que deja en estado de indefensión a la madre o al padre que sin tener la guardia o custodia decide retener el menor por considerar de que no de no hacerlo podría estar en un peligro eminente.

Ahora bien, el proyecto de adición al artículo 211 del Código Penal del Estado Libre de Guerrero, número 499 se propone tiene como finalidad que no se proceda en contra de la madre o el padre que no cuente con la guarda o custodia del menor y lo retenga uno de los dos del otro por considerar que no debe de hacerlo así.

El menor estaría en riesgo eminente, lo cual, de acuerdo con el capítulo de excluyente de delito, es una antenuante de hecho, únicamente con estas adhesiones se busca dar claridad al juzgador al momento de operar el artículo mencionado, aclarando que la retención se haga y no debe de rebasar las 48 horas.

Es de resaltar que esta iniciativa se busca dar certeza jurídica para la madre o el padre que retenga a la hija o el hijo y que como consecuencia se le impute el delito de sustracción de menores y que en muchos casos se vuelve una mala práctica en la actualidad.

Al realizar estas denuncias con malicia por algunos de los progenitores, además de esta reforma, se evitará dejar el desamparo al infante para que finalmente se garantice el interés superior de la niñez.

De igual manera, las diputadas y diputados integrantes de la comisión dictaminadora coinciden que el propósito de esta iniciativa contempla la perspectiva de género y el derecho superior de la infancia, sosteniendo criterios internacionales como nacionales que operan a favor de las niñas y niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión de justicia pone a consideración del Pleno el presente dictamen para la su aprobación correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Compañeras diputadas, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.
Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 TER, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

CC. Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su

carácter del presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 177 Ter Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Sin otro en particular al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Someto a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la

comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por 10 minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y diputados.
Público que se encuentra aquí en este Recinto.
Medios de Comunicación.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 177 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 con base en lo siguiente.

El 9 de septiembre del presente año, en sesión ordinaria del Pleno de esta Legislatura, tomó conocimiento de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 140/ 2024, promovida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en el que declara sin validez el último párrafo del artículo 177 del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499, mismo que fue turnada y recepcionada en esta Comisión Dictaminadora.

Los integrantes de la Comisión de Justicia coinciden en derogar por mandato judicial el último párrafo del artículo ya citado.

En virtud de que ante el estudio de fondo de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad, por lo que se debe establecer y garantizar que cada ser humano en cualquier momento de su vida pueda decidir libremente sobre los aspectos más fundamentales de su existencia sin ser objeto de control, coerción o imposición por parte de terceros o el Estado.

El último párrafo del artículo 177 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero establece quedan exceptuados de este tipo penal los padres de familia y/o quienes ejerzan custodia o patria potestad respecto a los menores y adolescentes.

Esta excluyente de responsabilidad en el delito de terapias de conversión a criterio de la Corte vulnera los derechos de los niños, las niñas y las personas adolescentes, a la dignidad humana, a la igualdad y no discriminación, a la identidad sexual y de género, al libre desarrollo de la personalidad, así como los principios de seguridad jurídica y legalidad.

En consecuencia, la Suprema Corte consideró la invalidez del último párrafo del artículo 177 es correcta al determinar que, independientemente de que los progenitores cuentan con un ámbito de autonomía muy amplio para tomar las decisiones que consideren más convenientes para sus hijos e hijas, la decisión de someterles a estas violentas y discriminatorias vulnera su interés superior al deshumanizarles, instrumentalizarles y anularles como sujetos de derechos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Justicia solicita su voto a favor.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Diputado presidente.

El Presidente:

Si diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias.

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor hasta por 10 minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De los Medios de Comunicación que nos siguen a través de este canal del Congreso y al público en general.

Estimadas y estimados integrantes de este Congreso del Estado, me dirijo a ustedes para expresar mi respaldo al dictamen de la Comisión de Justicia que da cumplimiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 20 de mayo del año 2025.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como máximo intérprete de nuestra Constitución, ha actuado con valentía y apego a la justicia al declarar la inconstitucionalidad del último párrafo del artículo 177 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Este párrafo que se propone derogar representaba una flagrante violación a los derechos humanos al establecer una eximente de castigo para padres o tutores que sometieran a menores a las llamadas terapias de conversación o esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género, lo que se ha conocido como terapias de conversión.

Eso no son terapias, son procedimientos crueles, inhumanos y degradantes, que carecen de sustento científico o médico y que tienen un único y devastador efecto.

Causar daño psicológico severo, ansiedad, depresión, angustia, miedos, incluso el conducir al suicidio de las víctimas, especialmente cuando estas son niñas, niños o adolescentes.

El párrafo que se propone derogar permitía de facto que el libre desarrollo de la personalidad de un menor fuera coartado, negando la validez de su propia identidad u orientación. Eximir de castigo a padres o tutores bajo el pretexto de buena fe es una traición al deber más básico del Estado, proteger a los menores de todo abuso, incluso si este se origina en el ámbito familiar, los derechos de la niñez están por encima de cualquier costumbre o creencia.

Al apoyar este dictamen, este Congreso no sólo acata una orden judicial, sino que se alinea con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud han condenado de manera inequívoca estas prácticas, señalándolas como violatorias de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de los Derechos Humanos, demostremos pues, compañeras y compañeros, que nuestro Estado la orientación sexual y la identidad de género no son enfermedades que deban de ser curadas, sino que son parte inherente de la dignidad humana.

Apoyemos pues, diputadas y diputados este dictamen para que la derogación del artículo 177 Ter sea una realidad permanente en Guerrero.

Por su atención, muchísimas gracias a todas y todos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO PRIMERO “DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL”, UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO “INDUCCIÓN O AYUDA AL

SUICIDIO POR RAZONES DE GÉNERO”, CON SUS ARTÍCULOS 153 BIS, 153 TER Y 153 QUATER, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Alejandro Carabias Icaza Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan al Título Primero Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, un Capítulo Cuarto Bis denominado inducción o ayuda al suicidio por razones de género, con sus artículos 153 Bis, 153 Ter y 153 Quater al Código Penal para el Estado Libre de Guerrero, Número 499.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Sin otro particular, al momento reciba un cordial saludo.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen de referencia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, presidente.
Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona al Título Primero, Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, un Capítulo Cuarto Bis Denominado Inducción o Ayuda al Suicidio, por razones de género con sus artículos 153 bis, 153 Ter y 153 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, con base en lo siguiente:

El propósito de la iniciativa presentada por la diputada Leticia Mosso Hernández es la de adicionar disposiciones puntuales al Código Penal del Estado Libre Soberano de Guerrero, con la finalidad de tipificar conductas relacionadas a la ayuda o inducción al suicidio

que si bien es cierto ya se encuentran establecidas en la norma sustantiva mencionada ahora deben considerarse aspectos fundamentales en razón de género y en consecuencia que estas conductas sean castigadas o punibles.

Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia dictaminadora, en análisis de la iniciativa presentada coincidimos en la importancia de agregar disposiciones jurídicas, particularmente para tipificar el delito de inducción o ayuda al suicidio por razones de género y con ello evitar conductas dolosas y culposas dirigidas a las niñas, adolescentes y mujeres.

Así, este derecho comprende que las mujeres son libres de toda forma de discriminación y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación y el derecho al goce, ejercicio y protección de sus derechos humanos.

Analizando los motivos expuestos por la diputada proponente de la iniciativa, se resalta la figura del suicidio feminicida, así como algunos elementos que caracterizan estas conductas como el abuso del poder, la depresión, entre otras.

Precisando lo anterior, se menciona que el tema que nos ocupa es una novedad legislativa, toda vez que solo encontramos como referente la regulación en los Congresos de la de las Entidades Federativas de Jalisco, Yucatán, mismos que adicionan en su Código Penal disposiciones similares a la inducción o ayuda al suicidio feminicida o por razones de género.

En ese tenor consideramos que es necesario agregar al presente tipo penal un a nuestro Código Penal Estatal para buscar erradicar la violencia en contra de las mujeres, dando respuesta a uno de los reclamos de nuestras mujeres, de sus familias y de todos aquellos que han luchado por obtener el acceso a la justicia por todas aquellas víctimas de suicidio inducido a causas de la violencia de género, no podemos seguir permitiendo que esta problemática siga en aumento, pues el acceso a la justicia, la no discriminación, la igualdad son derechos que merecemos y necesitamos todos.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Justicia pone a consideración del Pleno la presente el presente dictamen para su aprobación correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten para poder integrar la lista de oradores.

Si diputada Leticia Mosso Hernández, ¿Con qué objeto? Perdón. ¿Alguien más que quisiera hacer uso de la palabra?

Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Leticia Mosso Hernández.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

Y con el permiso de la Plenaria.

Su servidora hace uso de la voz para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto, porque se adiciona el título primero, delitos contra la vida y contra la integridad corporal. Un capítulo cuarto Bis denominado inducción o ayuda al suicidio por razones de género en los artículos 153 Bis, 153 Ter y 153 Cuater al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

La tipificación de la inducción al suicidio por razones de género a nuestro Código Penal, no es únicamente una forma técnica ni un ajuste normativo aislado, es un reconocimiento de una realidad dolorosa que durante mucho tiempo ha permanecido en silencio y sin nombre y hablar de inducción al suicidio por razones de género implica reconocer que existen violencias que no siempre se expresan mediante golpes o lesiones visibles, pero que pueden ser igual o más devastadoras.

Se trata de violencias sistemáticas normalizadas que se ejercen desde la presión psicológica, la manipulación, la coacción, el control emocional y la anulación de la autonomía, violencias que buscan quebrantar la dignidad de las mujeres hasta llevarlas a un estado de vulnerabilidad extrema.

Esta tipificación nos obliga como Congreso a mirar de frente un fenómeno que no puede seguir siendo tratado como un hecho aislado o como una tragedia personal sin contexto, el género como categoría social, cultura y política estructura desigualdades que se materializan en múltiples formas de violencia, cuando estas desigualdades derivan en actos que inducen o presionan a una persona al suicidio, el Código Penal

debe de tener la capacidad de nombrarlo, de reconocerlo y, por supuesto, de sancionarlo.

La inclusión de este tipo penal no solo fortalece nuestro marco jurídico, sino que también envía un mensaje claro a la sociedad, ninguna forma de violencia es aceptable y ninguna persona debe de ser llevada al límite por razón de su condición de género.

Este dictamen también tiene una dimensión humana profunda, detrás de cada caso hay familias, comunidades y trayectorias truncadas, la falta de herramientas legales para nombrar esta violencia ha significado durante años impunidad.

Hoy avanzamos para cerrar esta brecha, este dictamen no devolverá vidas, pero sí contribuirá a prevenir nuevas tragedias y a brindar justicia donde antes solo había vacío e incertidumbre, tipificar la inducción al suicidio por razones de género es un acto de responsabilidad, de sensibilidad institucional y de compromiso real con los sectores más vulnerables.

Es un paso hacia un Guerrero que reconoce las violencias, que lastiman su tejido social y que por ello contribuyen mecanismos más sólidos para enfrentarlas.

Sigamos legislando con perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos y con la convicción de que cada precepto legal debe tener un sentido profundamente humano.

Hoy con este dictamen reafirmamos que la vida, la dignidad y la integridad de todas las personas son principios que guían nuestro quehacer legislativo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos, lo manifiesten a esta Presidencia.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.
Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Decreto antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA A FIN DE QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PUEDA REALIZAR LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES NECESARIAS, CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y DIVERSAS ACCIONES EN GENERAL, ENCAMINADAS A LA INSTRUMENTACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de lectura al oficio designado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

C. Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa directiva del honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que dentro del Proyecto del Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2026 considere una partida presupuestaria a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en general encaminadas a la instrumentación en nuestra Entidad del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sin otro en particular, al momento, recibo un cordial saludo..

Atentamente diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo hasta por 10 minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Con su permiso, diputado presidente.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen de Proyecto de Acuerdo por el que se exhala a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero para que dentro de un Proyecto para Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 considere una partida presupuestal a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en lo general encaminadas en la instrumentación de nuestras acciones para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares con base en lo siguiente.

El propósito de la diputada proponente, la diputada Erika Lorena, es que el Poder Judicial del Estado de Guerrero cuente con los recursos económicos suficientes para la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en la entidad federativa, la impartición de justicia se refiere al proceso mediante el cual el Estado, a través de las instituciones y tribunales, resuelve conflictos y aplica la Ley para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Es una función fundamental para mantener el estado de derecho y la paz social, bajo este contexto, el Estado de Guerrero, la impartición de justicia recae principalmente en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, las salas regionales y los juzgados de primera instancia.

Con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se da paso un nuevo modelo de impartición de justicia y se de justicia en estas materias, lo que permite contar con procedimientos más ágiles, en ese sentido y de acuerdo a lo exhortado por el proponente, como Comisión de Justicia, consideramos importante dictaminar a favor de este dictamen y con ello contar con una justicia moderna y de acuerdo al contexto nacional.

No omito mencionar, aunque ya se presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos por parte del Ejecutivo del Estado, la intención y la esencia del presente exhorto no pierde aun así la intención de no perder su intención, ya que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional deberá informar si tomó en cuenta esta implementación del código nacional antes mencionado.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Justicia en Comisión Dictaminadora pone a consideración de este Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general dictamen con Proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra a favor de manifestar esta Presidencia para poder elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Compañeras, compañeros, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo de Referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de acuerdo de Antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE, REALICEN ACCIONES DE CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y, ESPECÍFICAMENTE, DE AQUELLOS VINCULADOS A CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIONES

UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar lectura al oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Glafira Meraza Prudente, presidentas de las Comisiones Unidas para la igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas y Niños, Niños y Adolescentes, respectivamente.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Estimado presidente, por acuerdo de las diputadas y diputados de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes, con fundamento lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted de la manera respetuosa someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en coordinación con la autoridad estatal competente realice acciones de capacitación a las personas servidoras públicas de las administraciones municipales en materia de protección de datos y específicamente de aquellos vinculados a casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente diputada: Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género y diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta de la Comisión de las Niñas y Niños y Adolescentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mossó Hernández, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mossó Hernández:

Gracias, presidente.

Hago uso de la voz a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para exponer el motivo del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las esferas de competencias y a la autonomía municipal formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Municipios y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en coordinación con la autoridad estatal competente realicen acciones de capacitación a las personas servidoras públicas de las administraciones municipales en materia de protección

de datos y específicamente de aquellos vinculados a casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes y mujeres, las Comisiones Unidas para la igualdad de género y de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en su sesión del día 28 de octubre del presente año, analizamos la proposición de Acuerdo Parlamentario presentado por la diputada Claudia Sierra Pérez, integrante del grupo Parlamentario de Morena, y emitimos el siguiente dictamen bajo las siguientes consideraciones.

El Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en términos de lo establecido por los artículos 61, fracción I, artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 116, 161, 248, 256 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor esta está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen en referencia.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que la protección de los datos personales es un derecho fundamental que reviste una importancia en nuestra sociedad, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 y 16 establece claramente que toda persona tiene Derecho a la Protección de sus Datos Personales, así como acceder, rectificar y cancelar dicha información.

Este Derecho esencial para garantizar la privacidad y la seguridad de las personas y su protección es una responsabilidad compartida para todos y todas las autoridades de las diferentes instituciones en el caso específico de las mujeres, adolescentes y niñas que han sufrido violencia, la protección de sus datos personales adquiere una relevancia aún mayor.

La información relacionada con estas víctimas de naturaleza sensible y su manejo inadecuado puede tener consecuencias devastadoras, la revictimización, la exposición pública de su identidad o la vulnerabilidad de su seguridad e integridad física y emocional solo en algunos de los riesgos, son algunos de los riesgos que pueden surgir si no se toman medidas adecuadas para proteger sus datos personales.

Es fundamental que las autoridades y las instituciones involucradas en la atención a víctimas de violencia prioricen la protección de sus datos personales, esto implica implementar protocolos de seguridad para el manejo y el almacenamiento de la información, capacitar al personal que maneja estos datos para garantizar su confiabilidad y seguridad y establecer mecanismos de supervisión y sanción en caso de incumplimiento.

En la Ley 553 de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero establece en su artículo IX Bis que el Estado y los municipios deberán garantizar la protección de los datos sensibles a las mujeres que han sufrido violencia digital, mediática o cualquier otro tipo de violencia, asimismo, en su artículo 99 fracción 155 establece que corresponde a los municipios brindar servicios de prevención y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, protegiendo en todo momento los datos de las usuarias de sus hijas, perdón, y de sus hijos.

Como se puede observar, la Ley 553 de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia busca garantizar la protección y la confidencialidad de sus datos personales de las mujeres víctimas de violencia, lo que refleja el compromiso del Estado y de los Municipios para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y así garantizar el acceso a una vida libre de violencia, dichas disposiciones reflejan el compromiso institucional de salvaguardar la integridad, la dignidad y la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes, así como de sus hijas e hijos, evitando cualquier uso indebido o exposición de su información personal, por lo que dichas disposiciones jurídicas obligan a las autoridades estatales y a los Ayuntamientos a garantizar la confidencialidad, la conservación y el resguardo de los datos personales, estas modificaciones dotan a la propuesta original de una estructura más robusta, articulando tres dimensiones fundamentales.

La institucional que asegura la intervención de las áreas competentes, la formativa que promueve la profesionalización del personal jurídico y la social, que impulsa una cultura de respeto y confidencialidad a los datos sensibles de las niñas, niños y adolescentes y mujeres que han sufrido violencia, una vez realizado el estudio, análisis y modificaciones correspondientes a la proposición con punto de acuerdo, las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes determinan que dicha propuesta es procedente, por lo que se pone a su consideración.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete para su discusión en lo general dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas, ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada Claudia Sierra, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Para que me permita razonar el voto a favor, presidente, por favor.

El Presidente:

Bien, diputada Araceli Ocampo Manzanares solicitó el uso de la palabra.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputado presidente.

En el mismo sentido, mi participación para razonar voto a favor.

El Presidente:

Diputada, como bien sabe, hay una disposición de la Ley Orgánica en ese sentido, digamos que limita la participación, cuando todos los oradores son a favor, limita a una participación por Grupo Parlamentario y Representación.

¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra para argumentar su voto a favor del dictamen. Hasta por 10 minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Adelante, diputado.

Compañeras y compañeros diputados, Medios de Comunicación y al pueblo de Guerrero.

Negar que en Guerrero siga habiendo en la plenitud del siglo XXI miles de mujeres que sufren violencia de todo tipo, no sólo constituye para nosotros una falta grave a la verdad, sino un acto cobarde de indiferencia y falta de responsabilidad y empatía con todas ellas.

Estoy segura que la mayoría de los de aquí presentes, si no es que todos conocemos o hemos conocido siquiera un caso de alguna mujer que siendo violentada no acude a denunciar a su agresor, ya sea por su cultura, porque le

dijeron que casándose se tenía que aguantar o por falta de confianza en la autoridad, que aunque denuncie no hay un castigo efectivo para el agresor, pero sobre todo no se denuncia por miedo, miedo de que el agresor con los datos que obtiene regrese contra toda la familia de la víctima.

Por eso es que la protección de datos personales de aquellas mujeres que sufren violencia y se encuentren o no inmersas en procesos judiciales como víctimas o testigos, no solo representa para ellas un verdadero alivio, sino que es crucial para garantizar su seguridad, integridad y dignidad humana, por ello es que en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre del año en curso, presenté ante este Pleno de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 84 Ayuntamientos y al Consejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres para que realicen acciones de capacitación tanto a su personal como a la sociedad en general, en materia de protección de datos personales de mujeres, adolescentes, niñas y niños que han sufrido y siguen sufriendo violencia.

Agradezco a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no solo por reconocer la valiosa atención de este punto de acuerdo, sino también por complementarlo y ampliar su enlace, dándole un carácter más integral, preventivo y articulado con las autoridades competentes.

Pues este planteamiento parte de una realidad ante la vista de todos, que el manejo indebido de la información personal pueda profundizar el daño hacia las víctimas, re victimizándolas y vulnerar su Derecho a la Privacidad, Integridad y Dignidad humana.

Compañeras y compañeros diputados, sin duda que debemos trabajar para fortalecer los mecanismos de protección de datos y garantizar que las mujeres puedan acceder a los servicios de apoyo y justicia sin tener a ser expuestas o revictimizadas.

Por ello pido a ustedes su voto de confianza para romper con este ciclo de violencia que sufren miles de mujeres guerrerenses y permitir que reconstruyan sus vidas con seguridad y dignidad.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento de los artículos 266 y 267 se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo, Compañeras, compañeros diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente

Se obtuvieron 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Bien, gracias, diputado secretario.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTA Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA QUE AGILICE LAS INVESTIGACIONES DE FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES, DEBIENDO

REMITIR A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS UN INFORME ESTADÍSTICO DE ESTOS DELITOS, ASÍ COMO EL ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por los por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidentes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, respectivamente.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente, estimado presidente, por acuerdo de las diputadas y diputados de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted de la manera respetuosa someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con Pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atenta y respetuoso exhorto a la a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que agilice las investigaciones de feminicidios y homicidios de niñas, niños, adolescentes y mujeres, debiendo remitir a esta Soberanía en un plazo de 15 días un informe estadístico de estos delitos, así como el estado procesal en que se encuentran.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo, compañeras, compañeros diputados se manifestaron en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, siendo así, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la solicitud la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia hace del conocimiento que la Comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para poder elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 38, en contra 0, abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo en Referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO:

El Presidente: (A las 14:52 hrs)

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas 52 minutos, se clausura la Presente Sesión y se cita las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019